

CHRISTUS

1965

No: 350

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

*Enero - Junio*

Año 30. Tomo 1o. del Año y 59 de la Colección.

(Con las debidas licencias)



1965

Obra Nacional de la

*"Buena Prensa", A. C.*

*Donceles 99-A*

*Apartado 2181*

*México 1, D. F.*

BIBL DOMUS PROBATIONIS  
SANCTI IOSEPH

# SEÑOR CURA:

Le ofrecemos estos libros para que planee en su Parroquia el programa de catecismo para todo el año:

Catecismo de apologética (P. Luis Vega, S.J.) .....	6.00	0.50
Catecismo de controversia (Cngo. Juan Valiente)		
(primer y segundo grados) cada tomo .....	2.50	0.25
Catecismo de Ripalda (primer grado) .....	0.80	0.07
(segundo grado) .....	1.40	0.15
(tercer grado) .....	1.75	0.20
Catecismo de Ripalda explicado		
tomo I (credo ,oraciones) .....	24.00	2.00
tomo II (mandamientos) .....	22.00	1.85
tomo III (sacramentos) .....	23.00	1.95
tomo IV (ascética) .....	21.00	1.75
Catecismo del Syllabus (Mons. Gaume) .....	1.00	0.10
Catecismo en ejemplos (P. Gerard, S.J.)		
Tres tomos en cartonné .....	32.00	2.70
Tres tomos a la rústica .....	27.00	2.25
Colección de estampas para iluminar .....	5.00	0.45
Jesús y yo (P. Luis J. Heeg, S.J.) .....	5.00	0.45
Lo que todo cristiano debe saber (P. Vilariño, S.J.) .....	1.00	0.10
Los milagros y parábolas de Jesús (Pbro. Chiavarino) .....	6.00	0.50
Mi Primera Comunión (P. Guerra, S.J.) (para el maestro) .....	8.00	0.70
Mi Primera Comunión (P. Guerra, S.J.) (para el niño) .....	1.00	0.10
Pan de Angeles (P. Gerald T. Brennam) .....	5.00	0.45
Preparación a la Primera Comunión de Santa Teresita .....	1.00	0.10
Texto de la Edición Príncipe del Ripalda .....	3.00	0.30

De venta en:

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México I, D. F. (Librería en Donceles 99-A).

**"CHRISTUS"** Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sn. Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de Méx., D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 10534 el 15 de Dic. de 1950. *Con aprobación eclesiástica*.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garciadiego, S. J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J.—Suscripción anual \$ 40.00. ó Dlls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México 1, D. F.

## S U M A R I O

- 1 EDITORIAL: El Papel de la Información en la Realidad Social de la Iglesia.—*L. Grand, O.F.M.*
- 5 DOCUMENTACION: *SANTA SEDE*: Discurso del Papa en la Clausura de la Tercera Sesión Conciliar.—Constitución Dogmática del Concilio Vaticano II Sobre La Iglesia.—"Nota Explicativa Previa" para la Interpretación del Capítulo III de la Constitución sobre la Iglesia.
- 77 Instrucción sobre las Reformas Litúrgicas.—*Conferencia del Episcopado Mexicano.*
- 87 Traducción de las Partes del "Ordinario de la Misa" que Recita o Canta el Pueblo.—*Comisión Episcopal de Liturgia.*
- 93 PREDICACION: Ciclo 1964-1965.
- 99 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Noviembre: *DERECHO CANONICO: E. M. Cárdenas, S.J.—MORAL: A. Salcedo C., S.J.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.—CASOS PARA ESTE MES.*
- 107 DOCUMENTACION: *DIOCESANOS*: Tampico.—Chihuahua.—Tampico.—*Collector.*



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar  
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo  
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO  
ISABEL LA CATOLICA No. 922  
COL. POSTAL MEXICO 13, D. F.  
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



*Seco*



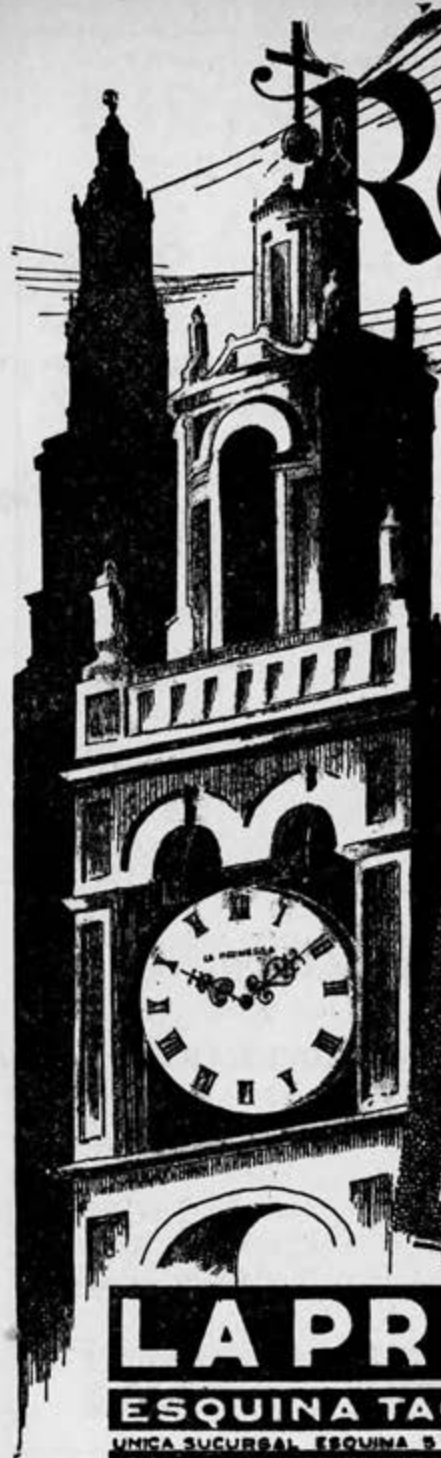
*Dulce*



Reg. S. S. A. 32842 "A", 34686 "A", P-1254/57

# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias



Relojes con preciosas  
sonerías.  
Construidos para  
durar 100 años.  
Tenemos modelos  
desde \$2,900.00  
\*  
Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

## LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA



1894 - 1964

CON MOTIVO DE NUESTROS  
70 AÑOS PARTICIPAMOS  
A NUESTRA CLIENTELA:

- NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.
- ALTARES
- RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)
- COMULGATORIOS
- PILAS BAUTISMALES
- GRAN SURTIDO DE CANDELEROS
- REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

# Librería San Pablo

Av. F. I. Madero No. 61-A

Tel. 12-14-51

MEXICO 1, D. F.

\*\*\*

Esta Librería, Sucursal de Ediciones Paulinas, S. A. es un eslabón más de la Cadena "LIBRERIA SAN PABLO", en México y en el mundo, todas ellas Centros de difusión del libro católico.

\*\*\*

Ofrecemos el más extenso surtido de libros religiosos: Misales — Devocionarios — Formación — Matrimonio — Pedagogía — Psicología — Liturgia — Espiritualidad — Cristología — Mariología — Bíblica — Predicación Pastoral — Ciencias eclesiásticas — Ciencias Sociales — Filosofía — Historia Cultural Religiosa — Lecturas amenas — Sección Internacional — etc., etc.

\*\*\*

## IMPORTACIONES DIRECTAS DE:

ESPAÑA — ARGENTINA — COLOMBIA — CHILE  
FRANCIA — ITALIA — BELGICA — ALEMANIA.

\*\*\*

Ofrecemos a nuestros favorecedores la posibilidad de conseguir en esta su Casa suscripciones a las más prestigiadas revistas católicas europeas.

\*\*\*

Contamos también con un variado surtido en artículos religiosos con los que podrá Ud. obsequiar a sus amigos.

\*\*\*

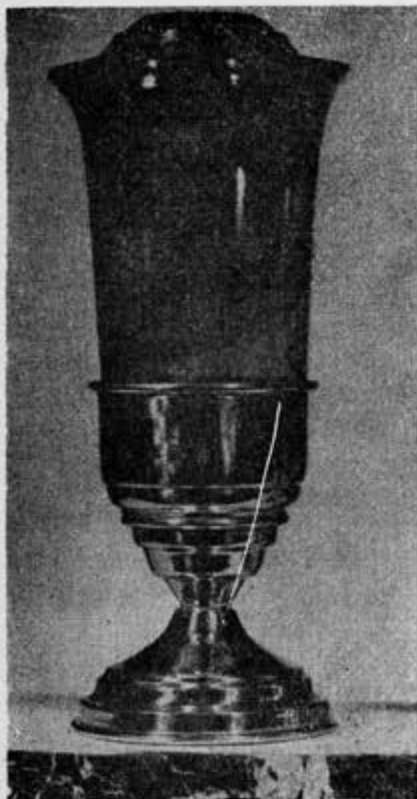
Ya está a la venta una edición de bolsillo de la NUEVA AGENDA BIBLICO-LITURGICA 1965 para sacerdotes al precio de: \$ 20.00.

\*\*\*

**VISITENOS Y QUEDARA GRATAMENTE COMPLACIDO  
SOLICITE HOY MISMO NUESTRO CATALOGO**

# "LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



LE OFRECE A USTED POR  
TIEMPO LIMITADO

LA VELADORA LITURGICA  
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"  
A LOS SIGUIENTES  
PRECIOS:

CAJA CON 12 VE-  
LADORAS, para UNA  
SEMANA DE SER-  
VICIO cada velado-  
ra, VASO ROJO, DEL  
PAIS, PORTAVASO  
DE ALUMINIO Y TA-  
PA: TODO POR LA  
CANTIDAD DE: ..... \$ 170.00

SI YA TIENE USTED  
EL VASO APROPIA-  
DO, LA CAJA DE  
12 VELADORAS LE  
CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS  
EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53



# CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

APROBADA Y BENDECIDA POR SS. SS.  
PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII Y POR  
EL VENERABLE COMITE EPISCOPAL

AÑO 30 No. 350

"Omnia et in omnibus Christus"

1o. Enero de 1965

## Editorial

### El Papel de la Información en la Realidad Social de la Iglesia

Por L. Grond, O.F.M.

Desde León XIII hasta nuestros días, la mentalidad de la Iglesia ha sufrido una transformación continua.

Ya no se considera a sí misma solamente como una institución divina, sino también como una realidad social. Hay elementos constitutivos de la Iglesia que escapan a todas las leyes sociológicas; pero otros elementos, también esenciales, están integrados por su misma naturaleza a la realidad social de la Iglesia.

En cuanto realidad social, la Iglesia se presenta bajo dos aspectos: un aspecto estructural y un aspecto funcional.

#### Aspecto estructural.

Estructuralmente, la Iglesia es un sistema, un conjunto de relaciones fijadas entre individuos, grupos y subgrupos que desempeñan ciertos papeles recíprocos determinados. Como toda estructura social es variable y está siempre en movimiento, esos papeles recíprocos son también variables. En nuestros días, experimentan una profunda transformación sociológica, como puede comprobarse por el papel que desempeñan los laicos en la Iglesia y que ha conducido hasta la presencia de auditores de ambos sexos en el Concilio.

### Aspecto funcional.

Funcionalmente, la Iglesia tiende a distinguirse claramente y a conservarse aparte del mundo exterior, tratando de realizar y de preservar un balance interior. Desde este punto de vista, el intercambio de información, de opiniones y de acción ocupa un lugar de importancia capital en el seno mismo de todo sistema social y, por tanto, de la Iglesia.

### El papel de la información.

He aquí los aspectos que presenta la información:

1.—Tienen que integrarse constantemente al sistema nuevos elementos: individuos y grupos. Esta integración exige su socialización o incorporación al sistema social particular de la Iglesia. Y exige además, si vienen de otros círculos culturales, una transformación de la cultura que aportan en la cultura a que se integran. Estos son procesos que se consiguen por medio de la educación, de la formación y de la información, particularmente por medio de los medios modernos de comunicación social.

2.—Es de todo punto indispensable, a fin de conseguir la continuidad social, que estos nuevos elementos integrados, sea cual sea el tiempo que lleven en la estructura social de la Iglesia, continuamente sean objeto de este intercambio de opinión y, sobre todo de información sobre la vida interna y externa del grupo.

Sin embargo, la cohesión social de los fieles ha disminuído y no podrá recuperarse más que por los medios nuevos y adoptados de información y comunicación social.

3.—Para salvaguardar su continuidad social se impone urgentemente a la Iglesia una adaptación de su estructura. Y esta adaptación no debe aparecer como un proceso misterioso. Los miembros de la Iglesia deben entender el sentido de este proceso de socialización, a través de un sistema razonable de comunicación e información.

### Adaptación de la Iglesia a las relaciones públicas.

La meta del Concilio es la adaptación de la Iglesia al mundo moderno. Lo que pasa en Roma es de importancia suma para la Iglesia entera. Por consiguiente, la Iglesia entera tiene el derecho de saber por qué medios y a través de qué dificultades tratan los Padres conciliares de encontrar las condiciones de esa adaptación. Es cierto que ese derecho no es limitado.

El Concilio tiene que conservar su carácter confidencial en lo que respecta a los trabajos de las comisiones y grupos de estudio. Pero respecto a los debates de las asambleas generales, el problema de la información reviste una enorme importancia.

1.—Como la Iglesia, el Concilio es una realidad social, a la que pueden aplicarse las nociones sociológicas.

De ahí, la necesidad de una información adecuada.

2.—El Concilio tiene lugar en el siglo XX. La promoción de los laicos, —responsables también ellos de la Iglesia—, exige que estén al corriente de lo que pasa. De ahí, la necesidad de una información.

Después de los tanteos del comienzo, se ha dado una solución satisfactoria al urgente problema de la información. El Concilio, al emprender la tarea de transformar a la Iglesia cerrada de la contrarreforma en una Iglesia abierta, ha manifestado esta nueva actitud con su política de relaciones públicas.

### SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

*Calidad insuperable. Precios razonables.*

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

### “FUNDICION VALLES”

*Miguel Martínez Zamora*

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.

### EL TROQUEL, S. A.

México 1, D. F. Venezuela 50

Apartado Postal 524.

Casa Proveedora de Artículos para Iglesia.

Fundada en 1906.



Tenemos en existencia un buen surtido de vasos rojos de color firme para aceite y veladora:

De 17.5 cms. x 12 cms. para 5 días.

De 12.5 cms. x 8.5 cms. para 50 horas.

De 9.5 cms. x 4 cms. en forma óvalo a \$3.00 y \$4.00 cada uno.

De 5.5 cms. x 5 cms. para veladora.

Solicite Ud. precios de los vasos rojos rubí importados que hay en existencia para 3, 5 y 7 días y en tamaño chico de 24 ó 50 horas y también para veladoras.



APARTADO 108  
LEÓN, GTO., MÉX.

+ *Al Excmo.  
Obispo de León*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mannel M. del Campo*

*Obpo de León.*

*Ruberto Dávalos*

*José G. Jacinto*  
*Ob. de Cuernavaca*

+ *José Antonio*  
*Ob. de Morelia*  
*III-30-99*

+ *Mannel M. del Campo*



+ *Roberto Jacinto*  
*Ob. de Cuernavaca*



*Emiliano*



*El martirio*



"ANGELORUM VINUM"

ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO Nº 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

## Documentación

### Santa Sede

### Discurso del Papa en la Clausura de la Tercera Sesión Conciliar

(21 de noviembre de 1964)

VENERABLES hermanos: Después de dos meses de intensos trabajos en hermandad, demos gracias a Dios por la feliz celebración de este Concilio Ecuménico Vaticano II, del que hoy concluimos, con esta solemne y sagrada sesión, el tercer laborioso período. En verdad hemos de elevar a Dios la expresión de nuestro espíritu agradecido y gozoso por habernos concedido la inmensa fortuna de asistir, o mejor, de poder dar, humildes y dichosos protagonistas, consistencia, sentido y plenitud a este histórico y providencial acontecimiento. En verdad debemos escuchar, como si se hubieran pronunciado para nosotros, las palabras del Señor: "Bienaventurados vuestros ojos porque ven, y vuestros oídos porque oyen" (Mateo, 13, 16).

He aquí ante nosotros, en las personas de sus pastores, detrás de los cuales vibra su grey respectiva, la

Iglesia de Dios, reunida por El mediante nuestra voz; he aquí a la jerarquía católica, a quien incumbe formar y guiar al pueblo santo de Dios, reunida en una sola sede, con un solo sentimiento, en una sola oración, con una sola fe y una sola caridad en los labios y en el corazón; he aquí esta incomparable asamblea, que nunca nos cansaremos de admirar y que nunca podremos olvidar, íntegramente dedicada a la confesión de la gloria del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, intentando evocar en las palabras benditas de la revelación y escrutar su sentido verdadero y profundo; he aquí una asamblea de hombres, libres como ninguno de intereses propios y vanos, y comprometidos como ninguno en el testimonio de las verdades divinas; hombres, y por tanto débiles y falaces, pero convencidos de poder pronunciar verdades

que no admiten contestación ni término; hombres, hijos de nuestro tiempo y de nuestra tierra, pero erigidos sobre el tiempo y sobre la tierra para asumir sobre nuestras espaldas el peso de nuestros hermanos y conducirlos a la salvación espiritual, con una entrega total, con un amor mayor que el corazón que lo alberga, con una tensión, que podría parecer temeraria, que está llena de serena confianza en buscar el sentido de la vida humana y de la historia para darles valor, grandeza, belleza y unidad en Cristo; sólo en Cristo Nuestro Señor. Es estupendo, hermanos que aquí estáis; es estupendo, hombres, que desde fuera nos observáis. ¿Podremos ver alguna vez escena más grande, más piadosa, más dramática y más solemne?

Nuestra alegría se crece aún más recordando, en este final del período conciliar, que vamos a clausurar, las cosas que se han discutido y las que, por fin, se han definido: se ha estudiado y definido la doctrina sobre la Iglesia; de esta forma se ha completado la obra doctrinal del Concilio Ecuménico Vaticano I; se ha explorado el misterio de la Iglesia, y se ha delineado el designio divino sobre su constitución fundamental.

#### La doctrina católica sobre el episcopado.

Damos gracias una vez más al Señor por este feliz éxito, y dejamos que nuestro corazón se llene de legítimo gozo; de ahora en adelante podremos gozar de una mejor inteligencia del pensamiento divino sobre el Cuerpo Místico de Cristo, y

podremos deducir normas más claras y seguras para la vida de la Iglesia, mayores energías para su esfuerzo incesante de conducir a los hombres a la salvación, mayores esperanzas para el progreso del reino de Cristo en el mundo. ¡Bendigamos al Señor!

Muchas cosas habría que decir para comentar el trabajo realizado, estudio piadoso y severo, para que se conformara perfectamente con las verdades bíblicas y con la genuina tradición de la Iglesia; trabajo para descubrir el significado íntimo y la verdad sustancial sobre el derecho constitucional de la Iglesia misma, para saber lo que hay en él inmóvil y cierto y lo que se deriva de los principios por vía de un natural y autorizado desarrollo; celo por esclarecer todos los aspectos del ministerio de la Iglesia, de forma que en todas partes, en todas las funciones y en todos los objetivos del Cuerpo Místico tuviera la misma dimensión, y así sucesivamente. Sin embargo, el punto más arduo y memorable de este trabajo espiritual ha estado centrado en la doctrina sobre el episcopado. Permítasenos, solamente sobre este punto, abrir brevemente nuestro corazón.

Solamente diremos que estamos satisfechos de que esta doctrina haya sido tratada con amplitud suficiente de estudio y discusiones y también con claridad en las conclusiones. Era un deber hacerlo, como complemento del Concilio Ecuménico Vaticano I. Era el momento de hacerlo, por el desarrollo que han asumido los estudios teológicos actuales, por la difusión de la Iglesia en el mundo, por

los problemas con que el gobierno eclesialógico se enfrenta en la experiencia diaria de su actividad pastoral, por la esperanza que muchos obispos alimentaban sobre el esclarecimiento de la doctrina a ellos referente. Era también el modo de hacerlo; por ello no dudamos, teniendo en cuenta las explicaciones presentadas tanto sobre la interpretación de los términos empleados como por la calificación teológica que este Concilio pretende dar a la doctrina tratada, Nos no dudamos, con la ayuda de Dios, promulgar la actual Constitución "de Ecclesia".

Creemos que el mejor comentario que puede hacerse es decir que esta promulgación verdaderamente no cambia en nada la doctrina tradicional. Lo que Cristo quiere, lo queremos nosotros también. Lo que había, permanece. Lo que la Iglesia ha enseñado a lo largo de los siglos, nosotros lo seguimos enseñando. Solamente ahora se ha expresado lo que simplemente se vivía; se ha esclarecido lo que estaba incierto; ahora consigue una serena formulación: lo que se meditaba, discutía, y en parte era controvertido, verdaderamente podemos decir que la Divina Providencia nos ha deparado una hora luminosa; ayer lentamente madurada, ahora esplendorosa, mañana ciertamente providencial en enseñanzas, en impulsos, en mejoría para la vida de la Iglesia.

#### Santificación y guía del pueblo de Dios.

También Nos sentimos satisfechos por el honor que esta Constitución

tributa al pueblo de Dios; nada Nos alegra como ver proclamada la dignidad de todos nuestros hermanos e hijos que componen el pueblo santo de Dios, a cuya vocación, a cuya santificación, guía y salvación va, como a su meta, encaminado el ministerio jerárquico. Y no menos satisfechos Nos sentimos por todo lo que esta Constitución dice de nuestros hermanos en el episcopado. ¡Qué dichosos Nos sentimos al ver proclamada su dignidad, enaltecida su función, reconocida su potestad! ¡Cómo agradecemos a Dios que Nos haya tocado en suerte honrar la sacralidad de vuestro ministerio y la plenitud de vuestro sacerdocio, reconocer la solidaridad que os une a vosotros y a Nos, hermanos venerados y queridos!

Hemos advertido con edificación que el oficio primario, singular y universal, confiado por Cristo a Pedro y transmitido a sus sucesores los Romanos Pontífices —del que indignos hoy revestimos Nos su potestad—, sea amplia y repetidamente reconocido y venerado en el solemne documento que hemos promulgado, y no podemos dejar de complacernos por ello, no tanto por el prestigio que de aquí se deriva para nuestra persona, temerosa de tan magno cargo, que no hemos ambicionado, sino más bien por el honor tributado a la palabra de Cristo, por la coherencia confirmada con la tradición y el magisterio de la Iglesia, por la garantía sancionada en favor de la unidad de la Iglesia misma y de la eficacia armónica y segura que se le ha atribuido a su gobierno. Y era de

suma importancia que este reconocimiento de las prerrogativas del Sumo Pontificado se expresara explícitamente en el momento en que debía definirse la cuestión de la autoridad episcopal en la Iglesia, de forma que esta autoridad no apareciera en contraste, sino como justa y constitucional concordia con el Vicario de Cristo y Cabeza del Colegio Episcopal.

**Perfecta unión de todos los pastores con el sucesor de Pedro.**

Esta íntima y esencial relación hace del episcopado un conjunto unitario que encuentra en el Obispo sucesor de Pedro no una potestad distinta y extraña, sino su centro y su cabeza, que Nos hace solícitos por nuestra parte en celebrar con las vuestras prerrogativas, en gozar de su exaltación, en reivindicar su excelencia, promover su integración con la nuestra. Reconociendo de esta forma en su plenitud el oficio episcopal, sentimos crecer en torno nuestro la comunión de fe, de caridad, de corresponsabilidad y de colaboración. No creemos disminuida, ni obstaculizada nuestra autoridad, sino que confesamos y celebramos la vuestra; más aún, nos sentimos más fuertes por la unión que nos hermana, más aptos para la dirección de la Iglesia universal por saber que cada uno aspira al mismo fin, más confiados en la ayuda de Cristo por ser y querer estar todos aún más estrechamente unidos en su nombre.

**Grandes fulgores de la "Madre y Maestra".**

No es fácil expresar el desarrollo práctico que tendrá esta aclaración doctrinal; pero no es difícil prever que será fecundo en profundización espiritual y en ordenaciones canónicas. El Concilio Ecuménico tendrá su clausura definitiva en la próxima cuarta sesión; pero la aplicación de sus decretos supondrá una red de Comisiones postconciliares, en las cuales será indispensable la colaboración del episcopado; como también la aparición de problemas de interés general, propia y continua en el mundo moderno. Nos tendrá aún más dispuestos a convocar y consultar, en momentos determinados, a algunos de vosotros, venerables hermanos, oportunamente designados para poder contar en torno nuestro con el consuelo de vuestra presencia, el auxilio de vuestra experiencia, el apoyo de vuestro consejo y el sufragio de vuestra autoridad; esto será también útil en la renovación de la curia romana, que acendradamente se está estudiando, pues podrá favorecerse del trabajo experimentado de pastores diocesanos, integrando de esta forma sus cuadros, de cuyo ya eficientes en su fiel servicio, de preladados procedentes de diversos países que proporcionen el óbolo de su sabiduría y caridad. Quizá esta multiplicidad de estudios y discusiones llevará consigo algunas dificultades prácticas; la acción colectiva es más complicada que la individual, pero responde a la índole monárquica y jerárquica de la Iglesia y mejor confirma nuestro trabajo con vuestra co-

operación, sabremos con prudencia y caridad superar los obstáculos propios de una reglamentación más compleja del régimen eclesiástico.

Esperamos que la doctrina sobre el misterio de la Iglesia, ilustrada y proclamada por este Concilio, tendrá desde ahora feliz repercusión en el corazón, ante todo, de los católicos; que vean los fieles mejor trazado y descubierto el rostro genuino de la esposa de Cristo; vean la belleza de su Madre y Maestra, la sencillez y majestad de líneas de tan venerada institución, admiren un prodigio de fidelidad histórica, de magnífica sociología, de excelente legislación, un reino que progresa, donde el elemento divino y el humano se funden para reflejar sobre la humanidad creyente el designio de la Encarnación y de la Redención, el Cristo total, como dice San Agustín, nuestro Salvador.

**Saludo cordial a los demás hermanos cristianos.**

Alégrense de este espectáculo especialmente aquéllos que del afán por la perfección cristiana hacen su única y constante profesión. Nos referimos a los religiosos, que son miembros ejemplares de la Iglesia, generosos mantenedores e hijos carísimos.

Alégrense también nuestros hermanos e hijos que viven en las regiones donde todavía se les niega o se les restringe la suficiente y debida libertad religiosa, que debemos inscribirlos en la Iglesia del silencio y de las lágrimas; gocen también ellos del fulgor doctrinal que ilumina a la Santa Iglesia, a la que ofrecen el

magnífico testimonio de sus sufrimientos y de su fidelidad, mereciendo una gloria mayor, la de Cristo, víctima por el rescate del mundo.

Esperamos también que esta misma doctrina de la Iglesia será benévola y favorablemente considerada por los hermanos cristianos todavía separados de nosotros; integrada esta doctrina en las declaraciones contenidas en el esquema "De Oecumenismo", igualmente aprobado por este Concilio, quisiéramos que tuviera en sus corazones la virtud de amoroso fermento en esa revisión de pensamientos y actitudes que les pueda acercar más a nuestra comunión y, finalmente, con la ayuda de Dios, les hagan fundirse en ella; al mismo tiempo, esta misma doctrina nos proporciona la sorprendente alegría de advertir que la Iglesia, trazando las líneas de su propia y precisa figura, no restringe, sino que extiende los confines de su caridad y no detiene el movimiento de su progresiva, múltiple y generosa catolicidad. Permitásenos a este respecto, y en esta ocasión, expresar nuestro reverente saludo a los observadores que aquí representan a las Iglesias o Confesiones cristianas separadas de nosotros; nuestro agradecimiento por su grata asistencia a nuestras reuniones conciliares; nuestro voto vivísimo por su prosperidad cristiana.

Quisiéramos, finalmente, que la doctrina de la Iglesia irradiara también, con algún reflejo de atracción, al mundo profano en el que vive y del que está rodeada; la Iglesia debe ser el signo alzado en medio de los

pueblos (Cf. Isaías, 5, 26) para ofrecer a todos la orientación de su camino hacia la verdad y la vida. Como todos pueden observar, la elaboración de esa doctrina, ateniéndose al rigor teológico que la justifica y la engrandece, no se olvida nunca de la humanidad que se da cita en la Iglesia, o que constituye el ambiente histórico y social en que se desarrolla su misión. La Iglesia es para el mundo. La Iglesia no ambiciona otro poder terreno que el que la capacita para servir y amar. La Iglesia, perfeccionando su pensamiento y su estructura, no trata de apartarse de la experiencia propia de los hombres de su tiempo, sino que pretende de una manera especial comprenderlos mejor, compartir mejor con ellos sus sufrimientos y sus buenas aspiraciones, confirmar el esfuerzo del hombre moderno hacia su prosperidad, su libertad y su paz. Pero este discurso tendrá su desarrollo al final del Concilio, cuando los esquemas, que deben coronar sus trabajos, sobre la libertad religiosa, que solamente por falta de tiempo no ha sido posible llevar a término al final de esta sesión, y sobre las relaciones entre la Iglesia y el mundo, que ya ha sido discutido en la sesión actual, tengan en la sesión siguiente, y última, su estudio completo.

Ahora, para terminar, Nos atrae otro pensamiento.

**Himno incomparable de alabanzas en honor de María.**

Nuestro pensamiento, venerables hermanos, no puede menos de elevarse, con sentimientos de sincero y

filial agradecimiento, también a la Virgen Santa, a Aquélla que queremos considerar protectora de este Concilio, testigo de nuestros trabajos, nuestra amabilísima consejera, pues a Ella, como a celeste patrona, juntamente con San José, fueron confiados por el Papa Juan XXIII, desde el comienzo, los trabajos de nuestras sesiones ecuménicas.

Animados por estos mismos sentimientos, el año pasado quisimos ofrecer a María Santísima un acto solemne de culto en común, reuniéndonos en la basílica Liberiana, en torno a la imagen venerada con el glorioso título de "Salus Populi Romani".

Este año el homenaje de nuestro Concilio es más precioso y significativo. Con la promulgación de la actual Constitución, que tiene como vértice y corona todo un capítulo dedicado a la Virgen, justamente podemos afirmar que la presente sesión se clausura como himno incomparable de alabanza en honor de María.

Pues es la primera vez —y decirlo nos llena el corazón de profunda emoción— que un Concilio Ecuménico presenta una síntesis tan extensa de la doctrina católica sobre el puesto que María Santísima ocupa en el misterio de Cristo y de la Iglesia.

Esto corresponde a la meta que este Concilio se ha prefijado: manifestar el rostro de la Santa Iglesia, a la que María está íntimamente unida, y de la cual, como egregiamente se ha afirmado, es "la parte mayor, la parte mejor, la parte principal y más selecta" (Ruperto, "In Apoca-

lipsis", I, VII, cap. 12; P. L. 169, 10.434).

En verdad la realidad de la Iglesia no se agota en su estructura jerárquica, en su liturgia, en sus sacramentos ni en sus ordenanzas jurídicas. Su esencia íntima, la principal fuente de su eficacia santificadora, ha de buscarse en su mística unión con Cristo; unión que no podemos pensarla separada de Aquélla, que es la Madre del Verbo Encarnado, y que Cristo mismo quiso tan íntimamente unida a sí para nuestra salvación. Así ha de encuadrarse en la visión de la Iglesia la contemplación amorosa de las maravillas que Dios ha obrado en su Santa Madre. Y el conocimiento de la doctrina verdadera católica sobre María será siempre la llave de la exacta comprensión del misterio de Cristo y de la Iglesia.

La reflexión sobre estas estrechas relaciones de María con la Iglesia, tan claramente establecidas por la actual Constitución conciliar, nos permite creer que es éste el momento más solemne y más apropiado para dar satisfacción a un voto que, señalado por Nos al término de la sesión anterior, han hecho suyo muchísimos padres conciliares, pidiendo inistentemente una declaración explícita, durante este Concilio, de la función maternal que la Virgen ejerce sobre el pueblo cristiano. A este fin hemos creído oportuno consagrar, en esta misma sesión pública, un título en honor de la Virgen, sugerido por diferentes partes del orbe católico, y particularmente entrañable para Nos, pues con síntesis maravillosa expresa el puesto privilegiado

que este Concilio ha reconocido a la Virgen en la Santa Iglesia.

**Madre de la Iglesia, ruega por nosotros.**

Así pues, para gloria de la Virgen y consuelo nuestro, Nos proclamamos a María Santísima Madre de la Iglesia, es decir, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores que la llaman Madre amorosa, y queremos que de ahora en adelante sea honrada e invocada por todo el pueblo cristiano con este gratísimo título.

Se trata de un título, venerables hermanos, que no es nuevo para la piedad de los cristianos; antes bien, con este nombre de Madre, y con preferencia a cualquier otro, los fieles y la Iglesia entera acostumbran a dirigirse a María. En verdad pertenece a la esencia genuina de la devoción a María, encontrando su justificación en la dignidad misma de la Madre del Verbo Encarnado.

La divina maternidad es el fundamento de su especial relación con Cristo y de su presencia en la economía de la salvación operada por Cristo, y también constituye el fundamento principal de las relaciones de María con la Iglesia, por ser Madre de Aquél, que desde el primer instante de la Encarnación en su seno virginal se constituyó en cabeza de su Cuerpo Místico, que es la Iglesia. María, pues, como Madre de Cristo, es Madre también de los fieles y de todos los pastores; es decir, de la Iglesia.

### Viva confianza de todo el género humano.

Con ánimo lleno de confianza y amor filial elevamos a Ella la mirada, a pesar de nuestra indignidad y flaqueza; Ella, que nos dio con Cristo la fuente de la gracia, no dejará de socorrer a la Iglesia que, floreciendo ahora en la abundancia de los dones del Espíritu Santo, se empeña con nuevos ánimos en su misión de salvación.

Nuestra confianza se aviva y confirma más considerando los vínculos estrechos que ligan al género humano con nuestra Madre celestial. A pesar de la riqueza en maravillosas prerrogativas con que Dios la ha honrado, para hacerla digna Madre del Verbo Encarnado, está muy próxima a nosotros. Hija de Adán, como nosotros y por tanto, hermana nuestra con los lazos de la naturaleza, es sin embargo, una criatura preservada del pecado original en virtud de los méritos de Cristo, y que a los privilegios obtenidos suma la virtud personal de una fe total y ejemplar, mereciendo el elogio evangélico "Bienaventurada porque has creído". En su vida terrena realizó la perfecta figura del discípulo de Cristo, espejo de todas las virtudes, y encarnó las bienaventuranzas evangélicas proclamadas por Cristo. Por la cual, toda la Iglesia, en su incomparable variedad de vida y de obras, encuentra en Ella la más auténtica forma de la perfecta imitación de Cristo.

Por lo tanto, auguramos que con la promulgación de la Constitución sobre la Iglesia, sellada por la pro-

clamación de María Madre de la Iglesia, es decir, de todos los fieles y pastores, el pueblo cristiano se dirigirá con mayor confianza y ardor a la Virgen Santísima y le tributará el culto y honor que a Ella le compete.

En cuanto a nosotros, ya que entramos en el aula conciliar, a invitación del Papa Juan XXIII, el 11 de octubre de 1961, a una "con María, Madre de Jesús", salgamos, pues, al final de la tercera sesión, de este mismo templo, con el nombre santísimo y gratísimo de María Madre de la Iglesia.

En señal de gratitud por la amorosa asistencia que nos ha prodigado durante este último período conciliar, que cada uno de vosotros, venerables hermanos, se comprometa a mantener alto en el pueblo cristiano el nombre y el honor de María, uniendo en Ella el modelo de la fe y de la plena correspondencia a todas las invitaciones de Dios, el modelo de la plena asignación de la doctrina de Cristo y de su caridad, para que todos los fieles, agrupados por el nombre de la Madre común, se sientan cada vez más firmes en la fe y en la adhesión a Cristo, y también fervorosos en la caridad para con los hermanos, promoviendo el amor a los pobres, la justicia y la defensa de la paz. Como ya exhortaba el gran San Ambrosio: "Viva en cada uno el espíritu de María para ensalzar al Señor; reine en cada uno el alma de María para glorificar a Dios" (San Ambrosio, exposición sobre Lucas, 2, 26; P. L. 15, 1.642).

### La rosa de oro al santuario de la Virgen de Fátima.

Especialmente queremos que aparezca con toda claridad que María, sierva humilde del Señor, está completamente relacionada con Dios y con Cristo, único Mediador y Redentor nuestro. E igualmente que se ilustren la naturaleza verdadera y el objetivo del culto mariano en la Iglesia, especialmente donde hay muchos hermanos separados, de forma que cuantos no forman parte de la comunidad católica comprendan que la devoción a María, lejos de ser un fin en sí misma, es un medio esencialmente ordenado a orientar las almas hacia Cristo, y de esta forma unirlos al Padre, en el amor del Espíritu Santo.

Al paso que elevamos nuestro espíritu en ardiente oración a la Virgen, para que bendiga el Concilio Ecuménico y a toda la Iglesia, acelerando la hora de la unión entre todos los cristianos, nuestra mirada se abre a los ilimitados horizontes del mundo entero, objeto de las más vivas atenciones del Concilio Ecuménico, y que nuestro predecesor Pío XII, de venerable memoria, no sin una inspiración del Altísimo, consagró solemnemente al Corazón Inmaculado de María. Creemos oportuno, particularmente hoy, recordar este acto de consagración. Con este fin hemos decidido enviar próximamente, por medio de una misión especial, la Rosa de Oro al Santuario de la Virgen de Fátima, muy querido no sólo por la noble nación portuguesa —siempre, pero especialmente hoy, apreciada por Nos—, sino también conocido y venerado

por los fieles de todo el mundo católico. De esta forma, también Nos pretendemos confiar a los cuidados de la Madre celestial toda la familia humana, con sus problemas y sus afanes, con sus legítimas aspiraciones y ardientes esperanzas.

### Ferviente invocación a la Inmaculada Reina del Universo.

Virgen María, Madre de la Iglesia, te recomendamos toda la Iglesia, nuestro Concilio Ecuménico.

"Socorro de los obispos", protege y asiste a los obispos en su misión apostólica, y a todos aquéllos, sacerdotes, religiosos y seglares, que con ellos colaboran en su arduo trabajo.

Tú, que por tu mismo divino Hijo, en el momento de su muerte redentora, fuiste presentada como Madre al discípulo predilecto, acuérdate del pueblo cristiano, que en Ti confía.

Acuérdate de todos tus hijos; avalla sus preces ante Dios; conserva sólida su fe; fortifica su esperanza; aumenta su caridad.

Acuérdate de aquéllos que viven la tribulación, en las necesidades, en los peligros, especialmente de aquéllos que sufren persecución y se encuentran en la cárcel por la fe. Para ellos, Virgen Santísima, solicita la fortaleza y acelera el ansiado día de su justa libertad.

Mira con ojos benignos a nuestros hermanos separados, y dignate unirnos, Tú que has engendrado a Cristo, fuente de unión entre Dios y los hombres.

Templo de la luz sin sombra y sin mancha, intercede ante tu Hijo Unigénito, Mediador de nuestra reconciliación con el Padre (Cf. V, XI), para que sea misericordioso con nuestras faltas y aleje de nosotros la desidia, dando a nuestros ánimos la alegría de amar.

Finalmente, encomendamos a tu Corazón Inmaculado todo el género humano; condúcelo al conocimiento del único y verdadero Salvador, Cristo Jesús; aleja de él el flagelo del

pecado, concede a todo el mundo la paz en la verdad, en la justicia, en la libertad y en el amor.

Y haz que toda la Iglesia, celebrando esta gran asamblea ecuménica, pueda elevar al Dios de las misericordias un majestuoso himno de alabanza y agradecimiento, un himno de gozo y alegrías, pues grandes cosas ha obrado el Señor por medio tuyo, clemente, piadosa y dulce Virgen María.

## Constitución Dogmática del Concilio Vaticano II Sobre La Iglesia

### PROLOGO.

#### 1. Introducción.

Por ser Cristo luz de las gentes, este sagrado Concilio, reunido bajo la inspiración del Espíritu Santo, desea vehementemente iluminar a todos los hombres con su claridad, que resplandece sobre el haz de la Iglesia, anunciando el Evangelio a toda criatura (cf. Mc., 16, 15). Y como la Iglesia es en Cristo como un sacramento o señal e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad

de todo el género humano, insistiendo en el ejemplo de los Concilios anteriores, se propone declarar con toda precisión a sus fieles y a todo el mundo su naturaleza y su misión universal. Las condiciones de estos tiempos añaden a este deber de la Iglesia una mayor urgencia, para que todos los hombres unidos hoy más íntimamente con toda clase de relaciones sociales, técnicas y culturales, consigan también la plena unidad en Cristo.

### Capítulo I

#### EL MISTERIO DE LA IGLESIA

#### 2. La voluntad del Padre Eterno sobre la salvación universal.

El Padre Eterno creó el mundo universo por un libérrimo y misterioso designio de su sabiduría y de su

bondad, decretó elevar a los hombres a la participación de su vida divina y, caídos por el pecado de Adán, no los abandonó, dispensándoles siempre su ayuda, en atención a Cristo Redentor, "que es la imagen

de Dios invisible primogénito de toda criatura" (Col., 1, 15). A todos los elegidos desde toda la eternidad el Padre "los conoció de antemano y los predestinó a ser conformes con la imagen de su Hijo, para que éste sea el primogénito entre muchos hermanos" (Rom., 8, 29). Determinó convocar a los creyentes en Cristo en la Santa Iglesia, que fue ya prefigurada desde el origen del mundo, preparada admirablemente en la historia del pueblo de Israel y en el Antiguo Testamento (1), constituida en los últimos tiempos, manifestada por la efusión del Espíritu Santo, y se perfeccionará gloriosamente al fin de los tiempos. Entonces, como se lee en los Santos Padres, todos los justos descendientes de Adán, "desde Abel el justo hasta el último elegido" (2) se congregarán delante del Padre en una Iglesia universal.

#### 3. Misión y obra del Hijo.

Vino, pues, el Hijo, enviado por el Padre, que nos eligió en El antes de la creación del mundo, y nos predestinó a la adopción de hijos, porque en El se cumplió restaurar todas las cosas (cf. Eph, 1, 4-5 y 10). Cristo, pues, en cumplimiento de la voluntad del Padre, inauguró en la tierra el reino de los cielos, nos reveló su misterio, y efectuó la redención con su obediencia. La Iglesia, o reino de Cristo, presente ya en el misterio, crece visiblemente en el mundo por el poder de Dios. Comienzo y expan-

sión manifestada de nuevo tanto por la sangre y el agua que manan del costado abierto de Cristo crucificado (cf. 1<sup>o</sup>, 19, 34), cuanto por las palabras de Cristo alusivas a su muerte en la cruz: "Y yo, si fuere levantado de la tierra atraeré todos a mí" (Io. 12, gr.). Cuantas veces se renueva sobre el altar el sacrificio de la cruz, ca que nuestra Pascua, Cristo, ha sido inmolado (1 Cor., 5, 7), se efectúa la obra de nuestra redención. Al propio tiempo en el sacramento del pan eucarístico se representa y se reproduce la unidad de los fieles, que constituyen un solo cuerpo en Cristo (cf. 1 Cor., 10, 17). Todos los hombres son llamados a esta unión con Cristo, luz del mundo, de quien procedemos, por quien vivimos y hacia quien caminamos.

#### 4. El Espíritu santificador de la Iglesia.

Consumada, pues, la obra que el Padre confió al Hijo en la tierra (cf. Io., 17, 4), fue enviado el Espíritu Santo en el día de Pentecostés, para que indeficientemente santificara a la Iglesia, y de esta forma los que creen en Cristo pudieran acercarse al Padre en un mismo Espíritu (cf. Eph., 2, 18). El es el Espíritu de la vida, o la fuente del agua que salta hasta la vida eterna (cf. Jo., 4, 7, 38-39), por quien vivifica el Padre a todos los muertos por el pecado hasta que resucite en Cristo sus cuerpos mortales (cf. Rom., 8, 10-11). El Espí-

(1) Cf. S. Cyprianus, *Epist.* 64, 4: PL 3, 1017. CSEL (Hartel), III B, p. 720 S. Hilarius Pict., *In Mt.* 23<sup>o</sup> 6: PL 9, 1947. S. Augustinus, *passim*. S. Cyrillus Alex., *Glaph. in Gen.* 2, 10: PG 69, 110 A.

(2) Cf. S. Gregorium M., *om. in Evang.* 19, 1: PL 76, 1154 B. S. Augustinus, *Serm.* 341, 9, 11: PL 39, 1499 s. S. Io. Damascenus, *Adv. Iconocl.* 11: PG 96, 1358.

ritu habita en la Iglesia y en los corazones de los fieles como en un templo (1 Cor., 3, 16; 6, 19) y en ellos ora y da testimonio de la adopción de hijos (cf. Gál., 4, 6; Rom., 8, 15-16 y 26). Con diversos dones jerárquicos y carismáticos dirige y enriquece con todos sus frutos a la Iglesia (cf. Eph., 4, 11-12; 1 Cor., 12, 4; Gál., 5, 22), a la que guía hacia toda verdad (cf. Io., 16, 13) y unifica en comunión y ministerio. Hace rejuvenecer a la Iglesia, la renueva constantemente y la conduce a la unión consumada con su Esposo (3). Pues el Espíritu y la Esposa dicen al Señor Jesús: "¡Ven!" (cf. Apoc., 22, 17).

Así se manifiesta toda la Iglesia como "una muchedumbre reunida por la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (4).

### 5. El Reino de Dios.

El misterio de la santa Iglesia se manifiesta en su fundación. Pues nuestro Señor Jesús fundamentó su Iglesia predicando la buena nueva, es decir, el Reino de Dios, prometido muchos siglos antes en las Escrituras: "Porque el tiempo está cumplido, y se acercó el Reino de Dios" (Mc., 1, 15, cf. Mt., 4, 17). Ahora bien, este Reino comienza a manifestarse como una luz delante de los hombres, por la palabra, por las obras y por la presencia de Cristo. La palabra de Dios se compara a una semilla, depositada en el campo

(Mc., 4, 14): quienes la reciben con fidelidad y se unen a la pequeña grey (Lc., 12, 32) de Cristo, recibieron el Reino; la semilla va germinando poco a poco por su vigor interno, y va creciendo hasta el tiempo de la siega (cf. Mc., 4, 26-29). Los milagros, por su parte, prueban que el Reino de Jesús ya vino sobre la tierra: "Si expulsó los demonios por el dedo de Dios, sin duda que el Reino de Dios ha llegado a vosotros" (Lc., 11, 20; cf. Mt., 12, 28). Pero, sobre todo, el Reino se manifiesta en la Persona del mismo Cristo, Hijo del Hombre, que vino "a servir y a dar su vida para redención de muchos" (Mc., 10, 45).

Pero habiendo resucitado Jesús, después de morir en la cruz por los hombres, apareció constituido para siempre como Señor, como Cristo y como Sacerdote (cf. Act., 2, 36; Hebr. 5, 6; 7, 17-21), y derramó en sus discípulos el Espíritu prometido por el Padre (cf. Act., 2, 33). Por eso la Iglesia, enriquecida con los dones de su Fundador, observando fielmente sus preceptos de caridad, de humildad y de abnegación, recibe la misión de anunciar el Reino de Cristo y de Dios, de establecerlo en medio de todas las gentes, y constituye en la tierra el germen y el principio de este Reino. Ella en tanto, mientras va creciendo poco a poco, anhela el Reino consumado, espera con todas sus fuerzas, y desea ardientemente unirse con su Rey en la gloria.

(3) Cf. S. Irenaeus, *Adv. Hear.* III, 24, 1; PG 7, 966; Harvey 2, 131; ed. Cagnard, *Sources Chr.*, p. 398.

(4) S. Cyprianus, *De Orat. Dom.* 23; PL 4, 553; Hartel, III A, p. 285. S. Augustinus, *Serm.* 71, 20, 33; PL 38, 463 a. S. Io. Damascenus, *Adv. Iconocl.* 12; PG 96, 1358 D.

### 6. Las varias figuras de la Iglesia.

Como en el Antiguo Testamento, la revelación del Reino se propone muchas veces bajo figuras, así ahora la íntima naturaleza de la Iglesia se nos manifiesta también bajo diversos símbolos, tomados de la vida pastoral de la agricultura, de la construcción, de la familia y de los espasales que ya se vislumbran en los libros de los profetas.

La Iglesia es, pues, un "redil", cuya única y obligada puerta es Cristo (Io., 10, 1-10). Es también una grey, cuyo Pastor será el mismo Dios, según las profecías (cf. Is., 40, 11; Ez., 34, 11 y ss.) y cuyas ovejas, aunque aparezcan conducidas por pastores humanos, son guiadas y nutridas constantemente por el mismo Cristo, buen Pastor, y jefe rabadán de pastores (cf. Io., 10, 11; 1 Pt., 5, 4), que dio su vida por las ovejas (cf. Io., 10, 11-16).

La Iglesia es "agricultura" o arada de Dios (1 Cor., 3, 9). En este campo crece el vetusto olivo, cuya santa raíz fueron los patriarcas, en la cual se efectuó y concluirá la reconciliación de los judíos y de los gentiles (Rom., 11, 13-26). El celestial Agrícola la plantó como viña elegida (Mt., 21, 33-43 par.; cf. Is., 5, 1 y ss). La verdadera vid es Cristo, que comunica la savia y la fecundidad a los sarmientos, es decir, a nosotros, que estamos vinculados a El por medio

de la Iglesia, sin El nada podemos hacer (Io., 15- 1-5).

Muchas veces también la Iglesia se llama "edificación" de Dios (1 Cor., 3, 9). El mismo Señor se comparó a una piedra rechazada por los edificadores, pero que fue puesta como piedra angular (Mt., 21, 42 par.; cf. Act., 4, 11; 1 Pt., 2, 7; Ps., 117, 22). Sobre aquel fundamento levantan los apóstoles la Iglesia (cf. 1 Cor., 3, 11) y de él recibe firmeza y cohesión. A esta edificación se le dan diversos nombres: casa de Dios, en que habita su "familia", habitación de Dios en el Espíritu (Eph., 2, 19, 22), tienda de Dios con los hombres (Apoc., 21, 3) y sobre todo "templo" santo, que los Santos Padres celebran representado en los santuarios de piedra, y en la liturgia se compara justamente a la ciudad santa, la nueva Jerusalén (5). Porque en ella somos ordenados en la tierra como piedras vivas (1 Pt., 2, 5). San Juan, en la renovación del mundo, contempla esta ciudad bajando del cielo, del lado de Dios, ataviada como una esposa que se engalana para su esposo (Apoc., 21, 1 y s.).

La Iglesia, que es llamada también "la Jerusalén de arriba" y "madre nuestra" (Gál., 4, 26; cf. Apoc., 12, 17), se representa como la inmaculada "esposa" del Cordero inmaculado (Apoc., 19, 1; 21, 2 y 9; 22, 17), a la que Cristo "amó y se entregó por ella, para santificarla" (Eph.,

(5) Cf. Origenes, *In Mt.* 16, 21; PG 13, 1443 C; Tertullianus, *Adv. Marc.* 3, 7; PL 2, 357 C; CSEL 47, 3 p. 386. Pro documentis liturgicis, cf. *Sacramentarium Gregorianum*: PL 78, 160 B. Vel C. Mohlberg, *Liber Sacramentorum romanae ecclesiae*, Romae, 1690, p. 111, XC: "Deus qui ex omni coaptacione sanctorum aeternum tibi condis habitaculum...". Hymnus *Urbs Ierusalem beata* in Breviario monastico, et *Coelestis urbs Ierusalem* in Breviario Romano.

### 8. La Iglesia visible y espiritual a un tiempo.

Cristo, Mediador único, estableció su Iglesia santa, comunidad de fe, de esperanza y de caridad en este mundo como una trabazón visible y la mantiene constantemente (9), por la cual comunica a todos la verdad y la gracia. Pero la sociedad dotada de órganos jerárquicos, y el cuerpo místico de Cristo, reunión visible y comunidad espiritual, la Iglesia terrestre y la Iglesia dotada de bienes celestiales, no han de considerarse como dos cosas, porque forman una realidad compleja, constituida por un elemento humano y otro divino (10). Por esta profunda analogía se asimila al Misterio del Verbo encarnado. Pues como la naturaleza asumida sirve al Verbo divino como órgano de salvación a El indisolublemente unido, de forma semejante la unión social de la Iglesia sirve al Espíritu de Cristo, que la vivifica, para el incremento del cuerpo (cf. Eph. 4, 16) (11).

Esta es la única Iglesia de Cristo, que en el Símbolo confesamos una santa, católica y apostólica (12), la que nuestro Salvador entregó después de su resurrección a Pedro para que la apacentara (Jo., 24, 17), confiándole a él y a los demás apóstoles su difusión y gobierno (cf. Mt., 28, 18

etc.), y la erigió para siempre como "columna y fundamento de la verdad" (1, Tim., 3, 15).

Esta Iglesia, constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, permanece en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con él (13), aunque puedan encontrarse fuera de ella muchos elementos de santificación y de verdad que, como dones propios de la Iglesia de Cristo, inducen hacia la unidad católica.

Mas como Cristo efectuó la redención, así la Iglesia es llamada a seguir ese mismo camino para comunicar a los hombres los frutos de la salvación. Cristo Jesús existiendo en la forma de Dios, se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo" (Phil. 2, 6) y por nosotros "se hizo pobre, siendo rico" (2 Cor., 8, 9); así la Iglesia aunque el cumplimiento de su misión exige recursos humanos, no está constituida para buscar la gloria de este mundo, sino para predicar la humildad y la abnegación incluso con su ejemplo. Cristo fue enviado por el Padre a "evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos" (Lc., 4, 18), "para buscar y salvar lo que estaba perdido". (Lc., 19, 10); de manera semejante la Iglesia abraza a

(9) Leo XIII, Litt. Encycl. *Sapientiae christianae*, 10 iun. 1890: ASS 22 (1889-90), p. 392. Ib., Epist. Encycl. *Satis cognitum*, 29 iun. 1896: ASS 28 (1895-96), pp. 710 et 724 ss. Pius XII, Litt. Encycl. *Mystici Corporis*, 1. c. pp. 299-200.

(10) Cf. Pius XII, Litt. Encycl. *Mystici Corporis*, 1. c., p. 221 ss. Io., Litt. Encycl. *Humani generis*, 12 aug. 1950: AAS 42 (1950), p. 571.

(11) Leo XIII, Epist. Encycl. *Satis cognitum*, 1. c., p. 713.

(12) Cf. *Symbolum Apostolicum*: Denz. 6-9 (10-13); *Symb. Nic. Const.*; Denz. 86 (41); coll. *Prof. fidei Trid.*: Denz. 994 et 999 (1862 et 1868).

(13) *Dicitur "Sancta (catholica apostolica) Romana Ecclesia" in Prof. fidei Trid.*, 1. c., et Conc. Vat. I, Sess. III, Const. dogm. de *fide cath.*: Denz. 1782 (3001)

todos los afligidos por la debilidad humana, más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente, se esfuerza en aliviar sus necesidades y pretende servir en ellos a Cristo. Pues mientras Cristo, santo, inocente, imaculado (Hb., 7, 26) no conoció el pecado (2 Cor. 5, 21) sino que vino a expiar sólo los pecados del pueblo (cf. Hb., 2, 17), la Iglesia, recibiendo en su propio seno a los pecadores, santa al mismo tiempo que necesitaba de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación.

La Iglesia "va peregrinando entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios" (14), anunciando la cruz y la muerte del Señor, hasta que El venga (cf. 1 Cor., 11, 26). Se vigoriza con la fuerza del Señor resucitado, para vencer con paciencia y con caridad sus propios sufrimientos y dificultades internas y externas y descubre fielmente en el mundo el misterio de Cristo, aunque entre penumbras, hasta que al fin de los tiempos se descubra con todo esplendor.

## Capítulo II

### EL PUEBLO DE DIOS

#### 9. Nuevo pacto y nuevo pueblo.

En todo tiempo y lugar son aceptos a Dios los que le temen y practican la justicia (cf. Act., 10, 35). Quiso, sin embargo, el Señor santificar y salvar a los hombres no individualmente y aislados entre sí, sino constituir un pueblo que le conociera en la verdad y le sirviera santamente. Eligió como pueblo suyo el pueblo de Israel con quien estableció un pacto, y a quien instruyó gradualmente manifestándosele a Sí mismo y sus divinos designios a través de su historia, y santificándolo para Sí. Pero todo esto lo realizó como preparación y símbolo del nuevo pacto perfecto que había de efectuarse en Cristo y de la plena revelación que había de hacer por el mismo Verbo de Dios hecho carne. "He aquí que llega el

tiempo, dice el Señor, y haré un nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. Pondré mi ley en sus entrañas y la escribiré en sus corazones, y seré Dios para ellos, y ellos serán mi pueblo... Todos, desde el pequeño al mayor me conocerán, afirma el Señor" (Ier., 31, 31-34) Pacto nuevo que estableció Cristo, es decir, el Nuevo Testamento en su sangre (cf. 1 Cor., 11, 25), convocando un pueblo de entre los judíos y los gentiles que se condensara en unidad no según la carne sino en el Espíritu, y constituyera un nuevo Pueblo de Dios. Pues los que creen en Cristo, renacidos de germen no corruptible, sino incorruptible, por la palabra de Dios vivo (cf. 1 Pt., 1, 23) no de la carne sino del agua y del Espíritu Santo (cf. Jo., 3, 5-6), son hechos por fin "linaje escogido, sa-

(14) S. Augustinus, *Civ. Dei*, XVIII, 51, 2: PL 41, 614.

cerdocio real, nación santa, pueblo de adquisición... que en un tiempo no era pueblo, y ahora pueblo de Dios" (1 Pt., 2, 9-10).

Ese pueblo mesiánico tiene por Cabeza a Cristo, "que fue entregado por nuestros pecados y resucitó para nuestra salvación" (Rom. 4, 25), y habiendo conseguido un nombre que está sobre todo nombre, reina ahora gloriosamente en los cielos. Tiene por suerte la dignidad y libertad de los hijos de Dios en cuyos corazones habita el Espíritu Santo como en un templo. Tiene por ley el mandato del amor, como el mismo Cristo nos amó. Tiene últimamente como fin la dilatación del Reino de Dios, incoado por el mismo Dios en la tierra, hasta que sea consumado por El mismo al fin de los tiempos, cuando se manifieste Cristo, nuestra vida (cf. Col., 3, 4), "la misma criatura será libertada de la servidumbre de la corrupción para participar en la libertad de los hijos de Dios" (Rom., 8, 21). Aquel pueblo mesiánico, por tanto, aunque de momento no contenga a todos los hombres, y muchas veces aparezca como una pequeña grey es, sin embargo el germen firmísimo de unidad de esperanza y de salvación para todo el género humano. Constituido por Cristo en orden a la comunión de vida, de caridad y de verdad, es empleado también por El como instrumento de la redención universal y es enviado a todo el mundo como luz del mundo y sal de la tierra (cf. Mt., 5, 13-16).

(1) Cf. S. Cyprianus, *Epist.* 69, 6: PL 3, 1142 B; Hartel 3 B, p. 754: "inseparabile unitatis sacramentum".

Así como el pueblo de Israel según la carne, el peregrino del desierto, es llamado alguna vez Iglesia (cf. Num., 20, 4, etc.), así el nuevo Israel que va avanzando en este mundo hacia la ciudad futura y permanente (cf. Hb., 13, 14) se llama Iglesia de Cristo (cf. Mt., 16, 18), porque El la adquirió con su sangre (cf. Act., 20, 28), la llenó de su Espíritu y la proveyó de medios aptos para una unión visible y social, a congregación de todos los creyentes que miran a Jesús como autor de la salvación, y principio de la unidad y de la paz, es la Iglesia convocada y constituida por Dios para que sea sacramento visible de esta unidad salvífica para todos y cada uno (1). Rebasando todos los límites de tiempos y de lugares, entra en la historia humana con la obligación de extenderse a todas las naciones. Caminando, pues, la Iglesia a través de peligros y de tribulaciones, de tal forma se ve confortada por la fuerza de la gracia de Dios que el Señor le prometió, que en la debilidad de la carne no pierde su fidelidad absoluta, sino que persevera siendo digna esposa de su Señor, y no deja de renovarse a sí misma bajo la acción del Espíritu Santo hasta que por la cruz llegue a la luz sin ocaso.

#### 10. El sacerdocio común.

Cristo Señor, Pontífice tomado de entre los hombres (cf. Hebr., 5, 1-5), a su nuevo pueblo "lo hizo reino y sacerdote para Dios, su Padre" (cf.

Apoc., 1, 6; 5, 9-10). Los bautizados son consagrados como casa espiritual sacerdocio santo por la regeneración y por la unición del Espíritu Santo para que por medio de todas las obras del hombre cristiano ofrezcan sacrificios, y anuncien las maravillas de quien los llamó de las tinieblas a la luz admirable (cf. 1 Pt., 2, 4-10). Por ello todos los discípulos de Cristo, perseverando en la oración y alabanza a Dios (cf. Act., 2, 42, 47) han de ofrecerse a sí mismos como hostia viva, santa y grata a Dios (cf. Rom., 12, 1) han de dar testimonio de Cristo en todo lugar, y a quien se la pidiera han de dar también razón de la esperanza que tienen en la vida eterna (cf. 1 Pt., 3, 15).

El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico se ordena el uno para el otro, aunque cada cual participa de forma peculiar del único sacerdocio de Cristo. Su diferencia es esencial, no sólo gradual (2). Porque el sacerdocio ministerial, en virtud de la sagrada potestad que posee, modela y dirige al pueblo sacerdotal, efectúa el sacrificio eucarístico ofreciéndolo a Dios en nombre de todo el pueblo; los fieles en cambio, en virtud de su sacerdocio real, asisten a la oblación de la eucaristía (3), y lo ejer-

cen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la abnegación y caridad operante.

#### 11. El ejercicio del sacerdocio común en los Sacramentos.

La condición sagrada y orgánicamente constituida de la comunidad sacerdotal se actualiza tanto por los sacramentos como por las virtudes. Los fieles, incorporados a la Iglesia por el bautismo, quedan destinados por el carácter al culto de la religión cristiana y, regenerados como hijos de Dios, tienen el deber de confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios por medio de la Iglesia (4). Por el sacramento de la confirmación se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con una fortaleza especial del Espíritu Santo, y de esta forma se obligan con mayor compromiso (5) a difundir y defender la fe, con su palabra y sus obras como verdaderos testigos de Cristo. Participando del sacrificio eucarístico, fuente y cima de toda vida cristiana, ofrecen a Dios la Víctima divina y a sí mismos juntamente con ella (6); y así tanto por la oblación como por la sagrada comunión, todos toman parte activa en

(2) Cf. Pius XII, *Alloc. Magnificate Dominum*, 2 nov. 1954: AAS 46 (1954), p. 669. *Litt. Encycl. Mediator Dei*, 20 nov. 1947: AAS 39 (1947), p. 555.

(3) Cf. Pius XI, *Litt. Encycl. Misericordissimus Redemptor*, 8 maii 1928: AAS 20 (1928), pp. 171 s. Pius XII, *Alloc. Vous nous avez*, 22 sept. 1956: AAS 48 (1956), p. 714.

(4) Cf. S. Thomas, *Summa Theol.* III, q. 63, a. 2.

(5) Cf. S. Cyrillus Hieros., *Catech.* 17. de Spiritu Sancto, II, 35-37: PG 33, 1009-1012. Nic. Cabasilas, *De vita in Christo*, lib. III, de utilitate ch:ismatis: PG 150, 569-580. S. Thomas, *Summa Theol.* III, q. 65, a. 3 et q. 72, a. 1 et 5.

(6) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Mediator Dei*, 20 nov. 1947: AAS 39 (1947), praesertim pp. 552 s.

la acción litúrgica no confusamente, sino cada uno según su condición. Pero una vez saciados con el cuerpo de Cristo en la asamblea sagrada, manifiestan concertadamente la unidad del pueblo de Dios aptamente significada y maravillosamente producida por este augustísimo sacramento.

Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen el perdón de la ofensa hecha a Dios por la misericordia de Este y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que, pecando, ofendieron, la cual con caridad, con ejemplos y con oraciones, les ayuda en su conversión. La Iglesia entera encomienda al Señor paciente y glorificado a los que sufren con la sagrada unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, para que los alivie y los salve (cf. Jac., 5, 14-16), más aún, los exhorta a que uniéndose libremente a la pasión y a la muerte de Cristo (Rom., 8, 17; Col., 1, 24; 2 Tim., 2, 11-12, 1 Pt., 4; 13), contribuyan al bien del Pueblo de Dios. Además, aquellos que entre los fieles se distinguen por el orden sagrado, quedan destinados en el nombre de Cristo para asentar la Iglesia con la palabra y con la gracia de Dios. Por fin, los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, por el que manifiestan y participan del misterio de la unidad y del fecundo amor entre Cristo y la Iglesia (Eph., 5, 32) se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal y en la procreación y educación de los hijos, y por

tanto, tienen en su condición y estado de vida su propia gracia en el Pueblo de Dios (cf. 1 Cor., 7, 7) (7). Pues de esta unión conyugal procede la familia, en que nacen los nuevos ciudadanos de la sociedad humana, que por la gracia del Espíritu Santo quedan constituidos por el bautismo en hijos de Dios para perpetuar el pueblo de Dios en el correr de los tiempos. En esta como Iglesia doméstica los padres han de ser para con sus hijos los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo, y han de fomentar la vocación propia de cada uno y con mimo especial la vocación sagrada.

Los fieles todos, de cualquier condición y estado que sean, fortalecidos por tantos y tan poderosos medios, son llamados por Dios, cada uno por su camino, a la perfección de la santidad por la que el mismo Padre es perfecto.

## 12. El sentido de la fe y de los carismas en el pueblo cristiano.

El pueblo santo de Dios participa también del don profético de Cristo, difundiendo su vivo testimonio sobre todo por la vida de fe y de caridad ofreciendo a Dios el sacrificio de la alabanza, el fruto de los labios que bendicen su nombre (cf. Hebr., 13, 15). La universalidad de los fieles que tienen la unición del Santo (cf. 1 Jn., 2, 20 y 27), no puede fallar en su creencia, y ejerce ésta su pecu-

(7) 1 Cor. 7, 7: "Unusquisque proprium donum (idion charisma) habet ex Deo: alius quidem sic, alius vero sic". Cf. S. Augustinus, *De Dono Persev.* 14, 37: PL 45, 1015 s.: "Non tantum continentia Dei donum est, sed coniugatorum etiam castitas".

liar propiedad mediante el sentimiento sobrenatural de la fe de todo el pueblo, cuando "desde el obispo hasta los últimos fieles seglares" (8) manifiesta el asentimiento universal en las cosas de fe y de costumbres. Con ese sentido de la fe que el Espíritu Santo mueve y sostiene el pueblo de Dios bajo la dirección del magisterio, al que sigue fidelísimamente, recibe no ya la palabra de los hombres, sino la verdadera palabra de Dios (cf. 1 Th., 2, 13). se adhiere indefectiblemente a la fe dada de una vez para siempre a los santos (cf. Jud., 3), penetra profundamente con rectitud de juicio y la aplica más íntegramente en la vida.

Además, el mismo Espíritu Santo no solamente santifica y dirige al pueblo de Dios por los Sacramentos y los ministerios y lo enriquece con las virtudes, sino que "distribuyéndolas a cada uno según quiere" (1 Cor., 12, 11), reparte entre los fieles gracias de todo género, incluso especiales, con que los dispone y prepara para realizar variedad de obras y de oficios provechosos para la renovación y una más amplia edificación de la Iglesia según aquellas palabras: "A cada uno se le otorga la manifestación del Espíritu para común utilidad" (1 Cor., 12, 7). Estos carismas, tanto los extraordinarios como los más sencillos y comunes, por el hecho de que son conformes y útiles a las necesidades de la Iglesia, hay que recibirlos con agradecimiento y consuelo. Los dones extraordinarios no hay que pedirlos temerariamente, ni

hay que esperar de ellos con presunción los frutos de los trabajos apostólicos, sino que el juicio sobre su autenticidad y sobre su aplicación pertenece a los que presiden la Iglesia, a quienes compete sobre todo no apagar el Espíritu, sino probarlo todo y quedarse con lo bueno (cf. Thes., 5, 12 y 19-21).

## 13. Universalidad y catolicidad del único Pueblo de Dios.

Todos los hombres son llamados a formar parte del Pueblo de Dios. Por lo cual este Pueblo, siendo uno y único, ha de abarcar el mundo entero y todos los tiempos, para cumplir los designios de la voluntad de Dios, que creó en el principio una sola naturaleza humana, y determinó congregarse en un conjunto a todos sus hijos, que estaban dispersos (cf. Jn., 11, 52). Para ello envió Dios a su Hijo, a quien constituyó heredero universal (cf. Hebr., 1, 2), para que fuera Maestro, Rey y Sacerdote nuestro, Cabeza del nuevo y universal pueblo de los hijos de Dios. Para ello, por fin, envió al Espíritu de su Hijo, Señor y Vivificador, que es para toda la Iglesia, y para todos y cada uno de los creyentes, principio de asociación y de unidad en la doctrina de los apóstoles y en la unión, en la fracción del pan y en la oración (cf. Act., 2, 42, gr.).

Así pues, de todas las gentes de la tierra se compone el Pueblo de Dios, porque de todas recibe sus ciudadanos, que lo son de un reino,

(8) Cf. S. Augustinus, *De Praed. Sanct.* 14, 27: PL 44, 980.

(9) Cf. S. Io. Chrysostomus, *In Io. Hom.* 65, 1: PG 59, 361.

por cierto no terreno, sino celestial. Pues todos los fieles esparcidos por la faz de la tierra comunican en el Espíritu Santo con los demás, y así "el que habita en Roma sabe que los indios son también sus miembros" (9). Pero como el Reino de Cristo no es de este mundo (cf. Jn., 18, 36), la Iglesia, o Pueblo de Dios, introduciendo este Reino, no arrebató a ningún pueblo ningún bien temporal, sino al contrario, todas las facultades, riquezas y costumbres que revelan la idiosincrasia de cada pueblo, en lo que tienen de bueno, las favorece y asume; pero al recibir las purifica, las fortalece y las eleva. pues sabe muy bien que debe de asociarse a aquel Rey, a quien fueron dadas en heredad todas las naciones (cf. Ps., 71 (72), 10; Is., 60, 4-7; Apoc., 21, 24). Este carácter de universalidad, que distingue al pueblo de Dios, es un don del mismo Señor por el que la Iglesia católica tiende eficaz y constantemente a recapitular la Humanidad entera con todos sus bienes, bajo Cristo como Cabeza, en la unidad de su Espíritu (10).

En virtud de esta catolicidad cada una de las partes presenta sus dones a las otras partes y a toda la Iglesia, de suerte que el todo y cada uno de sus elementos se aumenta con todos los que mutuamente se comunican y tienden a la plenitud en la unidad. De donde resulta que el Pueblo de Dios no sólo congrega gentes de diversos pueblos, sino que en sí mismo está integrado de diversos elementos. Porque hay diversidad en-

tre sus miembros, ya según los oficios, pues algunos desempeñan el ministerio sagrado en bien de sus hermanos; ya según la condición y ordenación de vida pues muchos en el estado religioso, tendiendo a la santidad por el camino más arduo, estimulan con su ejemplo a los hermanos. Además, en la comunión eclesiástica existen Iglesias particulares, que gozan de tradiciones propias, permaneciendo íntegro el primado de la Cátedra de Pedro, que preside todo el conjunto de la caridad (11), defiende las legítimas variedades, y al mismo tiempo procura que estas particularidades no sólo no perjudican a la unidad sino incluso cooperan a ella. De aquí dimanar finalmente entre las diversas partes de la Iglesia los vínculos de la íntima comunicación de bienes, y a cada una de las Iglesias pueden aplicarse estas palabras del apóstol: "El don que cada uno haya recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios" (1 Pt., 4, 10).

Todos los hombres son admitidos a esta unidad católica del Pueblo de Dios, que prefigura y promueve la paz y a ella pertenecen de varios modos o se destinan tanto los fieles católicos, como los otros cristianos, e incluso todos los hombres en general llamados a la salvación por la gracia de Dios.

#### 14. Los fieles católicos.

El sagrado Concilio pone ante to-

(10) Cf. S. Irenaeus, *Adv. Haer.* III, 16, 6; III, 22, 1-3 P:G 7, 925 C-926 A et 372 ss.

(11) Cf. S. Ignatius M., *Ad Rom.*, Praef.: Ed. Funk, I, p. 252.

do su atención en los fieles católicos. Porque enseña, fundado en la Escritura y en la Tradición, que esta Iglesia peregrina es necesaria para la salvación. Pues solamente Cristo es el Mediador y el camino de salvación, presente a nosotros en su Cuerpo, que es la Iglesia, y El, inculcando con palabras concretas la necesidad del bautismo (cf. Mt., 16, 16; Jo., 3, 5), confirmó a un tiempo la necesidad de la Iglesia, en la que los hombres entran por el bautismo como puerta obligada. Por lo cual no podrían salvarse quienes, sabiendo que la Iglesia católica fue instituida por Jesucristo como necesaria, desdenarían entrar o no quisieran permanecer en ella.

A la sociedad de la Iglesia se incorporan plenamente los que, poseyendo el Espíritu de Cristo, reciben íntegramente sus disposiciones y todos los medios de salvación depositados en ella, y se unen por los vínculos de la profesión de la fe, de los sacramentos, del régimen eclesiástico y de la comunión, a su organización visible con Cristo, que la dirige por medio del Sumo Pontífice y de los obispos. Sin embargo, no alcanza la salvación, aunque esté incorporado a la Iglesia, quien no perseverando en la caridad, permanece en el seno de la Iglesia "en

cuerpo", pero no "en corazón" (12). No olviden, con todo, los hijos de la Iglesia que su excelsa condición no deben atribuirla a sus propios méritos, sino a una gracia especial de Cristo; y si no responden a ella con el pensamiento, las palabras y las obras, lejos de salvarse, serán juzgados con mayor severidad (13).

Los catecúmenos que, por la moción del Espíritu Santo, solicitan con voluntad expresa ser incorporados a la Iglesia, se unen a ella por este mismo deseo; y la madre Iglesia los abraza ya amorosa y solicitamente como a hijos.

#### 15. Vínculos de la Iglesia con los cristianos no católicos.

La Iglesia se siente unida por varios vínculos con todos los que se honran con el nombre de cristianos, por estar bautizados, aunque no profesan íntegramente la fe, o no conservan la unidad de comunión bajo el Sucesor de Pedro (14). Pues conservan la Sagrada Escritura como norma de fe y de vida, y manifiestan celo apostólico, creen con amor en Dios Padre todopoderoso, y en el Hijo de Dios Salvador (15) están marcados con el bautismo, con el que se unen a Cristo, e incluso reconocen y reciben en sus propias Iglesias o comunidades eclesiales otros

(12) Cf. Augustinus, *Bapt. c. Donat.* V, 28, 39; PL 43, 197: "Certe manifestum est, id quod dicitur, in Ecclesia intus et foris, in corde, non in corpore cogitandum". Cf. *ib.*, III, 19, 26: col. 152; V, 18, 24: col. 189; *In Io.* Tr. 61, 2; PL 35, 1800, et alibi saepe.

(13) Cf. Lc. 12, 48: "Omnia autem, cui multum datum est, multum quaeretur ab eo". Cf. etiam Mt. 5, 19-20; 7, 21-22; 25, 41-46; Iac. 2, 14.

(14) Cf. Leo XIII, *Epist. Apost. Praeclara gratulationis*, 20 iun. 1894: ASS 26 (1893-94), p. 707.

(15) Cf. Leo XIII, *Epist. Encycl. Satis cognitum*, 29 iun. 1896: ASS 28 (1895-1896), p. 738. *Epist. Encycl. Caritatis studium*, 25 iul. 1898: ASS 31 (1898-1899), p. 11. Pius XII, *Nuntius radioph. Nell'alba*, 24 dec. 1941: AAS 34 (1942), p. 21.

Sacramentos. Muchos de ellos tienen episcopado, celebran la sagrada Eucaristía y fomentan la piedad hacia la Virgen Madre de Dios (16). Hay que contar también la comunión de oraciones y de otros beneficios espirituales; más aún, cierta unión en el Espíritu Santo, puesto que también obra en ellos con su virtud santificante por medio de dones y de gracias, y a algunos de ellos les dio la fortaleza del martirio. De esta forma el Espíritu promueve en todos los discípulos de Cristo el deseo y la colaboración para que todos se unan en paz, en un rebaño y bajo un solo Pastor, como Cristo determinó (17). Para cuya consecución la madre Iglesia no cesa de orar, de esperar y de trabajar y exhorta a todos sus hijos a la santificación y renovación, para que la señal de Cristo resplandezca con mayores claridades sobre el haz de la Iglesia.

#### 16. Los no cristianos.

Por fin, los que todavía no recibieron el Evangelio, están relacionados con el pueblo de Dios por varios motivos (18). En primer lugar, por cierto, aquel pueblo a quien se confirieron las alianzas y las promesas y del que nació Cristo según la carne (cf. Rom., 9, 4-5); pueblo, según la elección, amadísimo a causa de los padres: porque los dones y la vocación de Dios son irrevocables (cf. Rom., 11, 28-29). Pero el designio de

salvación abarca también a aquellos que reconocen al Creador, entre los cuales están en primer lugar los musulmanes, que confesando profesar la fe de Abraham, adoran con nosotros a un solo Dios, misericordioso, que ha de juzgar a los hombres en el último día. Este mismo Dios tampoco está lejos de otros que entre sombras e imágenes buscan al Dios desconocido, puesto que les da a todos la vida, la inspiración y todas las cosas (cf. Act., 17, 25-28), y el Salvador quiere que todos los hombres se salven (cf. 1 Tim., 2, 4). Pues los que inculpablemente desconocen el Evangelio de Cristo y su Iglesia, y buscan con sinceridad a Dios, y se esfuerzan bajo el influjo de la gracia en cumplir con las obras de su voluntad, conocida por el dictamen de la conciencia, pueden conseguir la salvación eterna (19). La divina Providencia no niega los auxilios necesarios para la salvación a los que sin culpa por su parte no llegaron todavía a un claro conocimiento de Dios y, sin embargo, se esfuerzan, ayudados por la gracia divina, en conseguir una vida recta. La Iglesia aprecia todo lo bueno y verdadero, que entre ellos se da, como preparación evangélica (20), y dado por quien ilumina a todos los hombres, para que al fin tengan la vida. Pero con demasiada frecuencia los hombres, engañados por el Maligno, se hicieron necios en sus razonamientos y trocaron la verdad de Dios por la

(16) Cf. Pius XI, Litt. Encycl. *Rerum Orientalium*, 8 sept. 1928: AAS 20 (1928), p. 287. Pius XII, Litt. Encycl. *Orientalis Ecclesiae*, 9 apr. 1944: AAS 36 (1944), p. 137.

(17) Cf. Instr. S. S. C. S. Officii, 20 dec. 1949: AAS 42 (1950), p. 142.

(18) Cf. S. Thomas *Summa Theol.* III, q. 8, a. 3, ad 1.

(19) Cf. Epist. S. S. C. S. Officii ad Archiep. Boston.: Denz. 3869-72.

(20) Cf. Eusebius Caes., *Præparatio Evangelica*, 1, 1: PG 21, 27 AB.

mentira sirviendo a la criatura en lugar del Creador (cf. Rom., 1, 21 y 25), o viviendo y muriendo sin Dios en este mundo están expuestos a una horrible desesperación. Por lo cual la Iglesia, recordando el mandato del Señor: "Predicad el Evangelio a toda criatura" (cf. Mc., 16, 16), fomenta encarecidamente las misiones para promover la gloria de Dios y la salvación de todos.

#### 17. Carácter misionero de la Iglesia.

Como el Padre envió al Hijo, así el Hijo envió a los apóstoles (cf. Jo., 20, 21) diciendo: "Id y enseñad a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado. Yo estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo" (Mt., 28, 18-20). Este solemne mandato de Cristo de anunciar la verdad salvadora, la Iglesia lo recibió de los apóstoles hasta el fin de la tierra (cf. Act., 1, 8). De aquí que haga suyas las palabras del apóstol: "¡Ay de mí si no evangelizaré!" (1 Cor., 9, 16), por lo que se preocupa incansablemente de enviar evangelizadores hasta que queden plenamente establecidas nuevas Iglesias y éstas continúen la obra evangelizadora. Por eso se ve impulsada por el Espíritu Santo a poner todos los medios para que se cumpla efectivamente el plan de Dios,

que puso a Cristo como principio de salvación para todo el mundo. Predicando el Evangelio, mueve a los oyentes a la fe y a la confesión de la fe, los dispone para el bautismo, los arranca de la servidumbre del error y de la idolatría y los incorpora a Cristo, para que crezcan hasta la plenitud por la caridad hacia El. Con su obra consigue que todo lo bueno que haya depositado en la mente y en el corazón de estos hombres, en los ritos y en las culturas de estos pueblos no solamente no desaparezca, sino que cobre vigor y se eleve y se perfeccione para la gloria de Dios, confusión del demonio y felicidad del hombre. Sobre todos los discípulos de Cristo pesa la obligación de propagar la fe según su propia condición de vida (21). Pero aunque cualquiera puede bautizar a los creyentes, es, no obstante, propio del sacerdote el consumir la edificación del Cuerpo de Cristo por el sacrificio eucarístico, realizando las palabras de Dios dichas por el profeta: "Desde el orto del sol hasta el ocaso es grande mi nombre entre las gentes y en todo lugar se ofrece a mi nombre una oblación pura" (Mal., 1, 11) (22). Así, pues, ora y trabaja a un tiempo la Iglesia, para que la totalidad del mundo se incorpore al pueblo de Dios, Cuerpo del Señor y Templo del Espíritu Santo, y en Cristo, Cabeza de todos, se rinda todo honor y gloria al Creador y Padre universal.

(21) Cf. Benedictus XV, Epist. Apost. *Maximum illud*: AAS 11 (1919), p. 440, praesertim pp. 451 ss. Pius XI, Litt. Encycl. *Rerum Ecclesiae* AAS 18 (1926), pp. 236-237.

(22) Cf. *Didachè*, 14: ed. Funk I, p. 32. S. Iustinus, *Dial.* 41: PG 6, 564. S. Irenæus, *Adv. Haer.* IV, 17, 5; PG 7, 1023; Harvey, 2, pp. 199 s. Conc. Trid., Sess. 22, cap. 1; Denz. 939 (1742).

## Capítulo III

## CONSTITUCION JERARQUICA DE LA IGLESIA Y PARTICULARMENTE EL EPISCOPADO

## 18. "Proemio".

En orden a apacentar el Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre, Cristo Señor instituyó en su Iglesia diversos ministerios ordenados al bien de todo el Cuerpo. Porque los ministros que poseen la sagrada potestad están al servicio de sus hermanos, a fin de que todos cuantos son miembros del Pueblo de Dios y gozan, por tanto, de la dignidad cristiana tiendan todos libre y ordenadamente a un mismo fin y lleguen a la salvación.

Este santo Concilio, siguiendo las huellas del Vaticano I, enseña solemnemente, a una con él, que Jesucristo, eterno Pastor, edificó la santa Iglesia enviando a sus apóstoles como El mismo había sido enviado por el Padre (cfr. Jo., 20, 21) y quiso que los sucesores de éstos, los obispos, hasta la consumación de los siglos, fuesen los pastores en su Iglesia. Pero para que el episcopado mismo fuese uno solo e indiviso, estableció al frente de los demás apóstoles al bienaventurado Pedro, y puso en él el princi-

pio visible y perpetuo fundamento de la unidad de fe y de comunión. Esta doctrina de la institución, perpetuidad, fuerza y razón de ser del sacro Primado del Romano Pontífice y de su magisterio infalible, el santo Concilio la propone nuevamente como objeto firme de fe a todos los fieles y, prosiguiendo dentro de la misma línea, se propone, ante la faz de todos, profesar y declarar la doctrina acerca de los obispos, sucesores de los apóstoles, los cuales, junto con el sucesor de Pedro, Vicario de Cristo y Cabeza visible de toda la Iglesia, rigen la casa del Dios vivo.

## 19. La institución de los doce apóstoles.

El Señor Jesús, después de haber hecho oración al Padre, llamando a sí a los que El quiso, eligió a los doce para que viviesen con El y enviarlos a predicar el Reino de Dios (cfr. Mc., 3, 13-19; Mt., 10, 1-42); a estos apóstoles (cfr. Lc., 6, 13) los fundó a modo de colegio, es decir,

de grupo estable, y puso al frente de ellos, sacándolo de en medio de ellos, a Pedro (cfr. Jo., 21, 15-17). A éstos envió Cristo, primero a los hijos de Israel, luego a todas las gentes (cfr. Rom., 1, 16) para que, con la potestad que les entregaba, hiciesen discípulos suyos a todos los pueblos, los santificasen y gobernasen (cfr. Mt., 28, 16-20; Mc., 16, 15; Lc., 24, 45-48; Jn., 20, 21-23) y así dilatasen la Iglesia y se apacentasen, sirviéndola bajo la dirección del Señor, todos los días hasta la consumación de los siglos (cfr. Mt., 28, 20). En esta misión fueron confirmados plenamente el día de Pentecostés (cfr. Act., 2, 1-26), según la promesa del Señor: "Recibiréis la virtud del Espíritu Santo que vendrá sobre vosotros y sereis mis testigos así en Jerusalén como en toda la Judea y Samaria y hasta el último confín de la tierra" (Act., 1, 8). Los apóstoles, pues, predicando en todas partes el Evangelio (cfr. Mc., 16, 20), que los oyentes recibían por influjo del Espíritu Santo, reúnen la Iglesia universal que el Señor fundó sobre los apóstoles y edificó sobre el bienaventurado Pedro su ca-

beza, poniendo como piedra angular del edificio a Cristo Jesús (cfr. Apc., 21, 14; Mt., 16, 18; Eph., 2, 20).

## 20. Los obispos sucesores de los apóstoles.

Esta divina misión confiada por Cristo a los apóstoles ha de durar hasta el fin de los siglos (cfr. Mt., 28, 20), puesto que el Evangelio que ellos deben transmitir en todo tiempo es el principio de la vida para la Iglesia. Por lo cual los apóstoles en esta sociedad jerárquicamente organizada tuvieron cuidado de establecer sucesores.

En efecto, no sólo tuvieron diversos colaboradores en el ministerio sino que, a fin de que la misión a ellos confiada se continuase después de su muerte, los apóstoles a modo de testamento confiaron a sus cooperadores inmediatos el encargo de acabar y consolidar la obra por ellos comenzada, encomendándoles que atenderan a toda la grey en medio de la cual el Espíritu Santo los había puesto para apacentar la Iglesia de Dios (cfr. Act., 20, 28). Establecieron, pues, ta-

(1) Cf. Conc. Vat. I, Sess. IV Const. Dogm. *Pastor aeternus*: Denz. 1821 (3050 s.).

(2) Cf. Conc. Flor., Decretum pro Graecis: Denz. 694 (1307), et Conc. Vat. I. Const. Dogm. *Pastor aeternus*: Denz. 1826 (3059).

(3) Cf. *Liber sacramentorum* S. Gregorii, Praefatio in Cathedra S. Petri, in natali S. Mathiae et S. Thomae: PL 78, 50, 51 et 152. S. Hilarius, *In Ps.*, 67, 10: PL 9, 450; CSEL 22 p. 286. S. Hieronymus, *Adv. Iovin.*, 1, 26: PL 23, 247 A. S. Augustinus, *In Ps.*, 86, 4: PL 37, 1103. S. Gregorius M., *Mor. in Iob*, XXVIII, V: PL 76, 455-456. Primasius, *Comm. in Apoc.*, V: PL 68, 924 C. Paschasius Radb., *In Mt.*, L, VIII, cap. 16: PL 120, 561 C. Cf. Leo XIII, *Epist. Et sane*, 17 dec. 1888: ASS 21 (1888), p. 321.

(4) Cf. Act. 6, 2-6; 11, 30; 13, 1; 14, 23; 20, 17; 1 Thess. 5, 12-13; Phil. 1, 1.

(5) Cf. Act. 20, 25-27; 2 Tim. 4, 6 s. coll. c. 1 Tim. 5, 22; 2 Tim. 2, 2; Tit. 1, 5; S. Clem. Rom., *Ad Cor.*, 44, 3; ed. Funk, I, p. 156.

(6) S. Clem. Rom., *Ad Cor.*, 44, 2; ed. Funk, I, pp. 154 s.

(7) Cf. Tertull., *Praescr. Haer.* 32: PL 2, 52 s. S. Ignatius M., *passim*.

(8) Cf. Tertull., *Praescr. Haer.* 32: PL 2, 53.

(9) Cf. S. Irenaeus, *Adv. Haer.* III, 3, 1; PG 7, 848; Harvey 2, 8; Sagnard, p. 100 s.: "manifestatam".

(10) Cf. S. Irenaeus, *Adv. Haer.* III, 2, 2; PG 7, 847; Harvey 2, 7; Sagnard, p. 100: "custoditur", cf. lb. IV, 26, 2; col. 1053; Harvey 2, 236, necnon IV, 33, 8; col. 1077; Harvey 2, 262.

(11) S. Ign. M., *Philad.*, Praef.; ed. Funk, I, p. 264.

(12) S. Ign. M., *Philad.*, 1, 1; Magn. 6, 1; ed. Funk, I, pp. 264 et 234.

(13) S. Clem. Rom., *l. c.*, 42, 3-4; 44, 3-4; 57, 1-2; ed. Funk, I, 152, 156, 172. S. Ign. M., *Philad.* 2; *Smyrn.* 8; *Magn.* 3; *Trall.* 7; ed. Funk, I, pp. 266, 282, 232, 246 s., etc.; S. Iustinus, *Apoc.*, 1, 65; PG 6, 428; S. Cyprianus, *Epist.* *passim*.

(14) Cf. Leo XIII, *Epist. Encycl. Satis cognitum*, 29 iun. 1896: ASS 28 (1895-96), p. 732.

les colaboradores y les dieron la orden de que a sus vez, otros hombres probados, al morir ellos, se hiciesen cargo del ministerio. Entre los varios ministerios que ya desde los primeros tiempos se ejercitan en la Iglesia, según testimonio de la tradición, ocupa el primer lugar el oficio de aquellos que, constituidos en el episcopado, por una sucesión que surge desde el principio, conservan la sucesión de la semilla apostólica primera. Así según atestigua San Ireneo, por medio de aquellos que fueron establecidos por los apóstoles como obispos y como sucesores suyos hasta nosotros se pregonan y se conserva la tradición apostólica en el mundo entero.

Así, pues, los obispos, junto con los presbíteros y diáconos, recibieron el ministerio de la comunidad para presidir sobre la grey en nombre de Dios, como pastores, como maestros de doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros dotados de autoridad. Y así como permanece el oficio concedido por Dios singularmente a Pedro como al primero entre los apóstoles, y se transmite a sus sucesores, así también permanece el oficio de los apóstoles de apacentar la Iglesia que permanentemente ejercita el orden sacro de los obispos. Enseña, pues, este Sagrado Sínodo que los obispos han sucedido por institución divina en el lugar de

los apóstoles como pastores de la Iglesia y quien a ellos escucha, a Cristo escucha y quien los desprecia, a Cristo desprecia y al que le envió (cfr. Lc., 10, 16).

## 21. El episcopado como sacramento.

Así, pues, en los obispos, a quienes asisten los presbíteros. Jesucristo nuestro Señor está presente en medio de los fieles como Pontífice Supremo. Porque, sentado a la diestra de Dios Padre, no está lejos de la congregación de sus pontífices, sino que principalmente, a través de su servicio eximio, predica la palabra de Dios a todas las gentes y administra sin cesar los sacramentos de la fe a los creyentes y, por medio de su oficio paternal (cfr. 1 Cor., 4, 15), va agregando nuevos miembros a su Cuerpo con regeneración sobrenatural; finalmente, por medio de la sabiduría y prudencia de ellos orienta y guía al Pueblo del Nuevo Testamento en su peregrinación hacia la eterna felicidad. Estos pastores, elegidos para apacentar la grey del Señor, son los ministros de Cristo y los dispensadores de los misterios de Dios (cfr. 1 Cor., 4, 1) y a ellos está encomendado el testimonio del Evangelio de la gracia de Dios (cfr. Rom., 15, 16; Act., 20, 24) y la administración del Espíritu y de la justicia en gloria (cfr. 2 Cor., 3, 8-9).

(15) Cf. Conc. Trid., Sess. 23, *De sac. Ordinis. Ordinis*, cap. 4: Denz. 960 (1768); Conc. Vat. I, Sess. 4, Const. Dogm. 1 *De Ecclesia Christi*, cap. 3: Denz. 1828 (3061). Pius XII, Litt. *Encycl. Mystici Corporis*, 29 iun. 1943: AAS 35 (1943), pp. 209 et 212. *Cod. Iur. Can.*, C. 329, § 1.

(16) Cf. Leo XIII, Epist. *Et sane*, 17 dec. 1888; AAS 21 (1888), pp. 321 s.

(17) S. Leo M., Serm. 5, 3: PL 54, 154.

(18) Conc. Trid., Sess. 23 cap. 3 citar verba 2 Tim. 1, 6-7, ut demonstret Ordinem esse verum sacramentum: Denz. 959 (1766).

Para realizar estos oficios tan altos, fueron los apóstoles enriquecidos por Cristo con la efusión especial del Espíritu Santo (cfr. Act., 1, 8; 2, 4; Io., 20, 22-23) y ellos a su vez, por la imposición de las manos transmitieron a sus colaboradores el don del Espíritu (cfr. 1 Tim., 4, 14; 2 Tim., 1, 6-7), que ha llegado hasta nosotros en la consagración episcopal.

Este Santo Sínodo enseña que con la consagración episcopal se confiere la plenitud del sacramento del orden que por esto se llama en la liturgia de la Iglesia y en el testimonio de los Santos Padres "supremo sacerdocio" o "cumbre del ministerio sagrado". Ahora bien, la consagración episcopal, junto con el oficio de santificar, confiere también el oficio de enseñar y regir, los cuales, sin embargo, por su naturaleza, no pueden ejercitarse, sino en comunión jerárquica con la Cabeza y miembros del Colegio. En efecto, según la tradición, que aparece sobre todo en los ritos litúrgicos y en la práctica de la Iglesia tanto de Oriente como de Occidente, es cosa clara que con la imposición de las manos se confiere la gracia del Espíritu Santo y se imprime el sagrado carácter, de tal manera que los obis-

pos en forma eminente y visible hagan las veces de Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice y obren en su nombre. Es propio de los obispos el admitir, por medio del Sacramento del Orden, nuevos elegidos en el cuerpo episcopal.

## 22. El Colegio de los Obispos y su Cabeza.

Así como, por disposición del Señor, San Pedro y los demás apóstoles forman un solo Colegio Apostólico, de igual modo se unen entre sí el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, y los obispos, sucesores de los apóstoles. Ya la más antigua disciplina, conforme a la cual los obispos establecidos por todo el mundo comunicaban entre sí y con el obispo de Roma con el vínculo de la unidad, de la caridad y de la paz como también los concilios convocados para resolver en común las cosas más importantes contrastándolas con el parecer de muchos, manifiestan la naturaleza y forma colegial propia del orden episcopal. Forma que claramente demuestran los concilios ecuménicos que a lo largo de los siglos se han celebrado. Esto mismo lo muestra también el uso, introducido de antiguo, de llamar a varios obispos a tomar parte en el rito de con-

(19) In *Trad. Apost.* 3, ed. Botte, *Sources Chr.*, pp. 27-30, Episcopo tribuitur "primatus sacerdotii". Cf. *Sacramentarium Leonianum*, ed. C. Mohlberg, *Sacramentarium Veronense*, Romae, 1955, p. 119: "ad summi sacerdotii ministerium... Comple in sacerdotibus tuis mysterii summam"... Idem, *Liber Sacramentorum Romanae Ecclesiae*, Romae, 1960, pp. 121-122: "Tribuas eis, Domine, cathedram episcopalem ad regendam Ecclesiam tuam et plebem universam". Cf. PL 78, 224.

(20) *Trad. Apost.* 2, ed. Botte, p. 27.

(21) Conc. Trid., Sess. 23, cap. 4, decet Ordinis sacramentum imprimere characterem indelebilem: Denz. 960 (1767). Cf. Ioannes XXIII, Alloc. *Iubilare Deo*, 8 maii 1960: AAS 52 (1960), p. 466. Paulus VI, Homelia in Bas. Vaticana, 20 oct. 1964: AAS 55 (1963) p. 1014.

sagración cuando un nuevo elegido ha de ser elevado al ministerio del sumo sacerdocio. Uno es constituido miembro del cuerpo episcopal en virtud de la consagración sacramental y por la comunión jerárquica con la Cabeza y miembros del Colegio.

El Colegio o cuerpo episcopal, por su parte, no tiene autoridad si no se considera incluido el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, como cabeza del mismo, quedando siempre a salvo el poder primacial de éste, tanto sobre los pastores como sobre los fieles. Porque el Pontífice Romano tiene en virtud de su cargo de Vicario de Cristo y Pastor de toda Iglesia, potestad plena, suprema y universal sobre la Iglesia, que puede siempre ejercer libremente.

En cambio, el orden de los obispos, que sucede en el magisterio y en el régimen pastoral al colegio apostólico, y en quien perdura continuamente el cuerpo apostólico, junto con su Cabeza, el Romano Pontífice, y nunca sin esta cabeza, es también sujeto de la suprema y plena potestad sobre la universal Iglesia.

potestad que no puede ejercitarse, sino con el consentimiento del Romano Pontífice. El Señor puso tan sólo a Simón como roca y portador de las llaves de la Iglesia (Mt., 16, 18-19) y le constituyó Pastor de toda su grey (cfr. Io., 21, 15 y ss.); pero el oficio que dio a Pedro de atar y desatar, consta que lo dio también al colegio de los apóstoles unido con su Cabeza (Mt., 18, 18; 28, 16-20). Este colegio expresa la variedad y universalidad del Pueblo de Dios en cuanto está compuesto de muchos; y la unidad de la grey de Cristo, en cuanto está agrupado bajo una sola cabeza. Dentro de este colegio, los obispos, guardando fielmente el primado y principado de su Cabeza, gozan de su potestad propia en bien no sólo de sus propios fieles, sino incluso de toda la Iglesia, mientras el Espíritu Santo robustece sin cesar su estructura orgánica y su concordia. La potestad suprema que este colegio posee sobre la Iglesia universal se ejerce de modo solemne en el Concilio Ecuménico. No puede haber Concilio Ecuménico que no sea aprobado o al menos aceptado como tal por el

(22) S. Cyprianus, *Epist.* 63, 14; PL 4, 386; Hartel, III B, 713: "Sacerdos vice Christi vere fungitur". S. Io. Chrysostomus, *In 2 Tim.* Hom. 2, 4; PG 62, 612: Sacerdos est "symbolon" Christi. S. Ambrosius, *In Ps.* 38, 25-26; PL 14, 1051-52; CSEL 64, 203-204. Ambrosius, *In 1 Tim.* 5, 19; PL 17, 479 C. et *in Eph.* 4, 11-12; eol. 387 C. Theodorus Mops., *Hom. Catech.* XV, 21 et 24; ed. Tonneau, pp. 497 et 503. Hieros., *In Lev.* L. 2, 9, 23; PG 93, 894 B.

(23) Cf. Eusebius, *Hist. Eccl.*, V, 24, 10; GSC II, 1, p. 495; ed. Bardy, *Sources Chr.* II, p. 69. Dionysius, apud Eusebius, *ib.* VII, 5, 2; GCS II, 2, p. 638 s.; Bardy, II, pp. 168 s.

(24) Cf. *De antiquis Conciliis*, Eusebius, *Hist. Eccl.* V, 23-24; GCS II, 1, pp. 488 ss.; Bardy II, pp. 66 ss. et passim. Conc. Nicaenum, Can. 5; *Conc. Oec. Decr.* p. 7.

(26) S. Cyprianus, *Epist.* 56, 3; Hartel, III B, p. 649; Bayard, p. 154.

(27) Cf. *Relatio officialis* Zinelli, in *Conc. Vat. I*; Mansi 52, 1109 C.

(28) Cf. *Con. Vat. I*, S. hema Const. dogm. II, de *Ecclesia Christi*, c. 4; Mansi 53, 310. Cf. *relatio* Kleutgen de *Schismate reformato*; Mansi 53, 321 B-322 B et *declaratio* Zinelli; Mansi 52, 1110 A. Vide etiam S. Leonem M., *Serm.* 4, 3; PL 54, 151 A.

sucesor de Pedro. Y es prerrogativa del Romano Pontífice convocar estos Concilios Ecuménicos, presidirlos y confirmarlos. Esta misma potestad colegial puede ser ejercitada por obispos dispersos por el mundo a una con el Papa, con tal que la Cabeza del colegio los llame a una acción colegial, o por lo menos apruebe la acción unida de ellos o la acepte libremente para que sea un verdadero acto colegial.

### 23. Relaciones de los obispos dentro del Colegio.

La unión colegial se manifiesta también en las mutuas relaciones de cada obispo con las Iglesias particulares y con la Iglesia universal. El Romano Pontífice, como sucesor de Pedro, es el principio y fundamento perpetuo visible de unidad así de los obispos como de la multitud de los fieles. Del mismo modo cada obispo es el principio y fundamento visible de unidad en su propia Iglesia formada a imagen de la Iglesia universal; y de todas las Iglesias particulares queda integrada la única Iglesia católica. Por esto cada obispo representa a su Iglesia, tal como todos ellos a una con el Papa, representan toda la Iglesia en el vínculo de la paz, del amor y de la unidad.

Cada uno de los obispos puesto al frente de una Iglesia particular, ejercita su poder pastoral sobre la porción del Pueblo de Dios que se le ha confiado, no sobre las otras Iglesias ni sobre la Iglesia universal. Pero, en cuanto miembros del colegio episcopal y como legítimos sucesores de los apóstoles, todos deben tener aquella solicitud por la Iglesia universal que la institución y precepto de Cristo exigen, que, si bien no se ejercita por acto de jurisdicción, contribuye, sin embargo, grandemente al progreso de la Iglesia universal. Todos los obispos, en efecto, deben promover y defender la unidad de la fe y la disciplina común en toda la Iglesia, instruir a los fieles en el amor del Cuerpo místico de Cristo, sobre todo de los miembros pobres y de los que sufren o son perseguidos por la justicia (cfr. Mt., 5, 10), promover en fin toda acción que sea común a la Iglesia, sobre todo en orden a la dilatación de la fe y a la difusión plena de la luz de la verdad entre todos los hombres. Por lo demás, es cosa clara que gobernando bien sus propias Iglesias como porciones de la Iglesia universal, contribuyen en gran manera al bien de todo el cuerpo místico que es también el cuerpo de todas las Iglesias.

(29) Cf. *Cod. Iur. Can.*, can. 277.

(30) Cf. *Conc. Vat. I*, Const. Dogm. *Pastor aeternus*; Denz. 1821 (3050 s.).

(31) Cf. S. Cyprianus, *Epist.* 66, 8; Hartel, III, 2, p. 733: "Episcopus in Ecclesia et Ecclesia in Episcopo".

(32) Cf. S. Cyprianus, *Epist.* 55, 24; Hartel, p. 642, lin. 13: "Una Ecclesia per totum mundum in multa membra divisa". *Epist.* 36, 4; Hartel, p. 575, lin. 20-21.

(33) Cf. Pius XII, Litt. *Encycl. Fidei Donum*, 21 apr. 1957; AAS 49 (1957), p. 237.

(34) Cf. S. Hilarius Pict., *In Ps.* 14, 3; PL 9, 206; CSEL 22, p. 86. S. Gregorius M. *Moral.* IV, 7, 12; PL 75, 643 C. Ps. Basilius, *In Is.* 15, 296; PG 30, 637 C.

El cuidado de anunciar el Evangelio en todo el mundo pertenece al cuerpo de los pastores, ya que a todos ellos en común dio Cristo el mandato imponiéndoles un oficio común, según explicó ya el Papa Celestino a los padres del Concilio de Efeso (35). Por tanto, todos los obispos, en cuanto se lo permite el desempeño de su propio oficio, deben colaborar entre sí y con el sucesor de Pedro a quien particularmente se ha encomendado el oficio de propagar la religión cristiana (36). Deben, pues, con todas sus fuerzas proveer no sólo de operarios para la mies, sino también de socorros espirituales y materiales, ya sea directamente por sí, ya sea excitando la ardiente cooperación de los fieles. Procuren finalmente los obispos, según el venerable ejemplo de la antigüedad, prestar una fraternal ayuda a las otras Iglesias, sobre todo a las Iglesias vecinas y más pobres, dentro de esta universal sociedad de la caridad.

La divina Providencia ha hecho que en diversas regiones las varias Iglesias fundadas por los apóstoles y sus sucesores, con el correr de los tiempos se hayan reunido en grupos orgánicamente unidos que, dentro de la unidad de fe y la única constitución divina de la Iglesia, gozan de disciplina propia, de ritos litúrgicos

propios y de un propio patrimonio teológico y espiritual. Entre las cuales, concretamente las antiguas Iglesias patriarcales, como madres de la fe, engendraron a otras y con ellas han quedado unidas hasta nuestros días por vínculos especiales de caridad tanto en la vida sacramental como en la mutua observancia de derechos y deberes (37). Esta variedad de Iglesias locales, dirigida, sin embargo, a un solo objetivo, muestra admirablemente la indivisa catolicidad de la Iglesia. Del mismo modo las Conferencias Episcopales hoy en día pueden desarrollar una obra múltiple y fecunda a fin de que la actividad colegial tenga una aplicación concreta.

#### 24. El ministerio de los obispos.

Los obispos, en su calidad de sucesores de los apóstoles, reciben del Señor a quien se ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra, la misión de enseñar a todas las gentes y de predicar el Evangelio a toda criatura, a fin de que todos los hombres logren la salvación por medio de la fe, el bautismo y el cumplimiento de los mandamientos (cfr. Mt. 28, 18; Mc., 16, 15-16; Act., 26, 17 y s.). Para el desempeño de esta misión, Cristo Señor prometió a sus

(35) S. Coelestinus, *Epist.* 18, 1-2, ad Conc. Eph. PL 50, 505 AB; Schwartz, *Acta Conc. Oec.* I, 1, 1, p. 22. Cf. Benedictus XV, *Epist. Apost. Maximum illud*: AAS 11 (1919), p. 440. Pius XI, *Litt. Encycl. Rerum Ecclesiae*, 28 febr. 1926: AAS 18 (1926), p. 69. Pius XII, *Litt. Encycl. Fidei Donum*, 1. c.

(36) Leo XIII, *Litt. Encycl. Grande munus*, 30 sept. 1880: ASS 13 (1880), p. 154. Cf. *Cod. Iur. Can.*, c. 1327; c. 1350, § 2.

(37) De iuribus Sedium patriarchalium, c. Conc. Nicaenum, can. 6 de Alexandria et Antiochia, et can. 7 de Hierosolymis: *Conc. Oec. Decr.*, p. 8. Conc. Later. IV, anno 1215, Constit. V: De dignitate Patriarcharum: *ibid.*, p. 212. Conc. Ferr-Flor.: *ibid.*, p. 504.

apóstoles el Espíritu Santo a quien envió de hecho el día de Pentecostés desde el cielo para que, confortados con su virtud, fuesen sus testigos hasta los confines de la tierra ante las gentes y pueblos y reyes (cfr. Act., 1, 8; 2, 1 y ss.; 9, 15). Este encargo que el Señor confió a los pastores de su pueblo es un verdadero servicio y en la Sagrada Escritura se llama muy significativamente "diacónia", o sea, ministerio (cfr. Act., 1, 17 y 25; 21, 19; Rom., 11, 13; 1 Tim., 1, 12).

La misión canónica de los obispos puede hacerse ya sea por las legítimas costumbres que no hayan sido revocadas por la potestad suprema y universal de la Iglesia, ya sea por las leyes dictadas o reconocidas por la misma autoridad, ya sea también directamente por el mismo sucesor de Pedro; y ningún obispo puede ser elevado a tal oficio contra la voluntad de éste, o sea, cuando él niega la comunión apostólica (38).

#### 25. El oficio de enseñar de los obispos.

Entre los oficios principales de los obispos se destaca la predicación del Evangelio (39). Porque los obispos son los pregoneros de la fe que ganan nuevos discípulos para Cristo y son los maestros auténticos, es decir, herederos de la autoridad de Cristo, que predicán al pueblo que les ha sido encomendado, la fe que ha de

creerse y ha de aplicarse a la vida, la ilustran con la luz del Espíritu Santo, extrayendo del tesoro de la Revelación las cosas nuevas y las cosas viejas (cfr. Mt., 13, 52), la hacen fructificar y con vigilancia apartan de la grey los errores que la amenazan (cfr. 2 Tim., 4, 1-4). Los obispos, cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice, deben ser respetados por todos como los testigos de la verdad divina y católica; por su parte, los fieles tienen obligación de aceptar y adherirse con religiosa sumisión del espíritu al parecer de su obispo en materias de fe y de costumbres cuando él la expone en nombre de Cristo. Esta religiosa sumisión de la voluntad y del entendimiento de modo particular se debe al magisterio auténtico del Romano Pontífice, aun cuando no hable *ex cathedra*; de tal manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se adhiera al parecer expresado por él, según el deseo que haya manifestado él mismo, como puede descubrirse ya sea por la índole del documento, ya sea por la insistencia con que repite una misma doctrina, ya sea también por las fórmulas empleadas.

Aunque cada uno de los prelados por sí no posea la prerrogativa de la infalibilidad, sin embargo, si todos ellos, aun estando dispersos por el mundo, pero manteniendo el vínculo de comunión entre sí y con el Sucesor de Pedro, convienen en un mis-

(38) Cf. *Cod. Iuris pro Eccl. Orient.*, can. 216-314; de Patriarchis; can. 324-339; de Archiepiscopis maioribus; can. 362-391; de aliis dignitariis; in specie, can. 238, § 3; 216; 240; 251; 255; de Episcopis a Patriarcha nominandis.

(39) Cf. Conc. Trid., Decr. de reform., Sess. V. c. 2, n. 9, et Sess. XXIV, can. 4; *Conc. Oec. Decr.*, pp. 645 et 739.

mo parecer como maestros auténticos que exponen como definitiva una doctrina en las cosas de fe y de costumbres, en ese caso anuncian infaliblemente la doctrina de Cristo (40). Pero esto se ve todavía más claramente cuando reunidos en Concilio Ecuménico son los maestros y jueces de la fe y de la conducta para la Iglesia universal y sus definiciones de fe deben aceptarse con sumisión (41).

Esta infalibilidad que el Divino Redentor quiso que tuviese su Iglesia cuando define la doctrina de fe y de conducta, se extiende a todo cuanto abarca el depósito de la divina Revelación entregado para la fiel custodia y exposición. Esta infalibilidad compete al Romano Pontífice, Cabeza del Colegio Episcopal, en razón de su oficio cuando proclama como definitiva la doctrina de fe o de conducta (42) en su calidad de supremo pastor y maestro de todos los fieles a quienes ha de confirmarlos en la fe (cfr. Lc., 22, 32). Por lo cual con razón se dice que sus definiciones por sí y no por el consentimiento de la Iglesia son irreformables, puesto que han sido proclamadas bajo la asistencia del Espíritu Santo prometida a él en San Pedro y así no necesitan de ninguna aprobación de otros ni admiten tampoco la apelación a ningún otro tribunal.

Porque en esos casos el Romano Pontífice no da una sentencia como persona privada, sino que en calidad de maestro supremo de la Iglesia universal, en quien singularmente reside el carisma de la infalibilidad de la Iglesia misma, expone o defiende la doctrina de la fe católica (43). La infalibilidad prometida a la Iglesia reside también en el cuerpo de los obispos cuando ejercen el supremo magisterio juntamente con el sucesor de Pedro. A estas definiciones nunca puede faltar el asenso de la Iglesia por la acción del Espíritu Santo en virtud de la cual la grey toda de Cristo se conserva y progresa en la unidad de la fe (44).

Cuando el Romano Pontífice o con él el Cuerpo Episcopal definen una doctrina lo hacen siempre de acuerdo con la Revelación, a la cual deben sujetarse y conformarse todos, la cual o por escrito o por transmisión de la sucesión legítima de los obispos y sobre todo por cuidado del mismo Pontífice Romano se nos transmite íntegra y en la Iglesia se conserva y se expone con religiosa fidelidad, gracias a la luz del Espíritu de la verdad (45). El Romano Pontífice y los obispos, como lo requiere su cargo y la importancia del asunto, celosamente trabajan con los medios adecuados (46) a fin de que

(40) Cf. Conc. Vat. I, Const. dogm. *Dei Filius*, 3 Denz. 1712 (3011). Cf. nota adiecta ad Schema I de *Eccl.* (desumpta ex S. Rob. Bellarmino): Mansi 51, 579 C; necnon commentarius Kleutgen: Mansi 53, 313 AB. Pius IX, Epist. *Tuas libenter*: Denz. 1638 (2879).

(41) Cf. *Cod. Iur. Can.*, c. 1322-1323.

(42) Cf. Conc. Vat. I, Const. dogm. *Pastor Aeternus*: Denz. 1839 (3074).

(43) Cf. explicatio in Conc. Vat. I: Mansi 52, 1213 AC.

(44) Gasser, ib.: Mansi 1214 A.

(45) Gasser, ib.: Mansi 1215 CD, 1216-1217 AC.

(46) Gasser, ib.: Mansi 1213.

se estudie como debe esta Revelación y se la propongan apropiadamente, y no aceptan ninguna nueva revelación pública dentro del divino depósito de la fe (47).

## 26. El oficio de los obispos de santificar.

El obispo, revestido como está de la plenitud del sacramento del orden, es "el administrador de la gracia del supremo sacerdocio" (48) sobre todo en la Eucaristía que él mismo distribuye, ya sea por sí, ya sea por otros (49), y que hace vivir y crecer a la Iglesia. Esta Iglesia de Cristo está verdaderamente presente en todas las legítimas reuniones locales de los fieles que, unidos a sus pastores, reciben también el nombre de Iglesias en el Nuevo Testamento (50). Ellas son el Pueblo nuevo, llamado por Dios en el Espíritu Santo y plenitud (cfr. 1 Tes., 1, 5). En ellas se congregan los fieles por la predicación del Evangelio de Cristo y se celebra el misterio de la Cena del Señor "a fin de que por el cuerpo y la sangre del Señor quede unida toda la fraternidad" (51). En todo altar, reunida la comunidad bajo el ministerio sagrado del obispo (52), se manifiesta el símbolo de aquella

caridad y "unidad del Cuerpo místico de Cristo sin la cual no puede haber salvación" (53). En estas comunidades, por más que sean con frecuencia pequeñas y pobres o vivan en la dispersión, Cristo está presente, el cual con su poder da unidad a la Iglesia, una, católica y apostólica (54). Porque "la participación del cuerpo y sangre de Cristo no hace otra cosa, sino que pasemos a ser aquello que recibimos" (55).

Ahora bien, toda legítima celebración de la Eucaristía la dirige el obispo, al cual ha sido confiado el oficio de ofrecer a la Divina Majestad el culto de la religión cristiana y de administrarlo conforme a los preceptos del Señor y las leyes de la Iglesia, las cuales él precisará según su propio criterio adaptándolas a su diócesis.

Así, los obispos, orando por el pueblo y trabajando, dan de muchas maneras y abundantemente de la plenitud de la santidad de Cristo. Por medio del ministerio de la palabra comunican la virtud de Dios a todos aquéllos que creen, para la salvación (cf. Rom., 1, 16) y por medio de los sacramentos, cuya administración sana y fructuosa regulan ellos con su autoridad (56), santifican a los fieles.

(47) Conc. Vat. I, Const. dogm. *Pastor Aeternus*, 4: Denz. 1836 (3070).

(48) Oratio consecrationis episcopalis in ritu byzantino: *Euchologion to mega*, Romae, 1873, p. 139.

(49) Cf. S. Ignatius M., *Smyrn.* 8, 1: ed. Funk, I, p. 282.

(50) Cf. Act. 8, 1; 14, 22-23; 20, 17, et passim.

(51) Oratio mozarabica: PL 96, 759 B.

(52) Cf. S. Ignatius M., *Smyrn.* 8, 1: ed. Funk, I, p. 282.

(53) S. Thomas *Summa Theol.*, III, q. 73, a. 3.

(54) Cf. S. Augustinus, C. *Faustum*, 12, 20: PL 42, 265; *Serm.* 57, 7: PL 38, 389, etc.

(55) S. Leo M., *Serm.* 63, 7: PL 54, 357 D.

(56) *Tractatio Apostolica* Hippolyti, 2-3: ed. Botte, pp. 26-30.

Ellos regulan la administración del bautismo, por medio del cual se concede la participación en el sacerdocio regio de Cristo. Ellos son los ministros originarios de la confirmación, dispensadores de las sagradas órdenes, y moderadores de la disciplina penitencial; ellos solícitamente exhortan e instruyen a su pueblo a que participe con fe y reverencia en la liturgia y sobre todo en el santo sacrificio de la misa. Ellos, finalmente, deben edificar a sus súbditos con el ejemplo de su vida, guardando su conducta no sólo de todo mal, sino con la ayuda de Dios, transformándola en bien dentro de lo posible para llegar a la vida eterna juntamente con la grey que se les ha confiado (57).

#### 27. El oficio de los obispos de regir.

Los obispos rigen como vicarios y legados de Cristo las Iglesias particulares que se les han encomendado (58), con sus consejos, con sus exhortaciones, con sus ejemplos, pero también con su autoridad y con su potestad sagrada que ejercitan únicamente para edificar su grey en la verdad y la santidad, teniendo en cuenta que el que es mayor ha de hacerse como el menor y el que ocupa el primer puesto, como el servi-

dor (cfr. Lc., 22, 26-27). Esta potestad que personalmente poseen en nombre de Cristo, es propia, ordinaria e inmediata aunque el ejercicio último de la misma sea regulado por la autoridad suprema, y aunque, con miras a utilidad de la Iglesia y de los fieles, pueda quedar circunscrita dentro de ciertos límites. En virtud de esta potestad, los obispos tienen el sagrado derecho y ante Dios el deber de legislar sobre sus súbditos, de juzgarlos y de regular todo cuanto pertenece al culto y organización del apostolado.

A ellos se les confía plenamente el oficio pastoral, es decir, el cuidado habitual y cotidiano de sus ovejas y no deben ser tenidos como vicarios del Romano Pontífice, ya que ejercitan potestad propia y son, con verdad, los jefes del pueblo que gobiernan (59). Así pues, su potestad no queda anulada por la potestad suprema y universal, sino que al revés queda afirmada, robustecida y defendida (60), puesto que el Espíritu Santo mantiene indefectiblemente la forma de gobierno que Cristo Señor estableció en su Iglesia.

El obispo, enviado por el Padre de familias a gobernar su familia, tenga siempre ante los ojos, el ejemplo del Buen Pastor que vino no a ser ser-

(57) Cf. *textus examinis in initio consecrationis episcopalis, et Oratio in fine Missae eiusdem consecrationis, post Te Deum.*

(58) Benedictus XIV, Br. Romana Ecclesia, 5 oct. 1752, § 1: Bullarium Benedicti XIV t. IV, Romae, 1758, 21: "Episcopus Christi typum gerit, Eiusque munere fungitur". Pius XII, Litt. Encycl. *Mystici Corporis*, 1, c., p. 21: "Assignatos sibi greges singuli singulos Christi nomine pascunt et regunt".

(59) Leo XIII, Epist. Encycl. *Satis cognitum*, 29 iun. 1896: AAS 28 (1895-96), p. 732. Idem, Epist. *Officio sanctissimo*, 22 dec. 1887: ASS 20 (1887), p. 264. Pius IX, Litt. Apost. ad Episcopos Germaniae, 12 mart. 1875, et Alloc. Consist., 15 mart. 1875: Denz. 3112-3117, in nova ed. tantum.

(60) Conc. Vat. I, Cons. dogm. *Pastor aeternus*, 3: Denz. 1828 (3061). Cf. Relatio Zinelli: Mansi 52, 1114 D.

vido, sino a servir (cfr. Mt., 20, 28; Mc., 10, 45); y a entregar su vida por sus ovejas (cfr. Jn., 10, 11). Sacado de entre los hombres y rodeado él mismo de flaquezas puede apiadarse de los ignorantes y de los errados (cfr. Hbr., 5, 1-2). No se niegue a oír a sus súbditos, a los que como a verdaderos hijos suyos abraza y a quienes exhorta a cooperar animosamente con él. Consciente de que ha de dar cuenta a Dios de sus almas (cfr. Hbr., 13, 17), trabaje con la oración, con la predicación y con todas las obras de caridad por ellos y también por los que todavía no son de la única grey; a éstos téngalos por encomendados en el Señor. Siendo él deudor para con todos, a la manera de Pablo, esté dispuesto a evangelizar a todos (cfr. Rom., 1, 14-15) y no deje de exhortar a sus fieles a la actividad apostólica y misionera. Los fieles, por su lado, deben estar unidos a su obispo como la Iglesia lo está respecto de Cristo y como Cristo mismo lo está con el Padre para que todas las cosas se armonicen en la unidad (61) y crezca para la gloria de Dios (cfr. 2 Cor., 4, 15).

#### 28. Los presbíteros. Sus relaciones con Cristo, con los obispos, con el presbiterio y con el pueblo cristiano.

Cristo, a quien el Padre santificó y envió al mundo (Jn., 10, 36), ha hecho participantes de su consagración y de su misión a los obispos por medio de los apóstoles y de sus sucesores. Ellos han encomendado legítimamente el oficio de su ministerio en diverso grado a diversos sujetos en la Iglesia (62). Así el ministerio eclesiástico de divina institución es ejercitado en diversas categorías por aquéllos que ya desde antiguo se llamaron obispos, presbíteros, diáconos (63).

Los presbíteros, aunque no tienen la cumbre del pontificado y en el ejercicio de su potestad dependen de los obispos, con todo están unidos con ellos en el honor del sacerdocio (64) y, en virtud del sacramento del orden (65), han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento (66), según la imagen de Cristo Sumo y Eterno Sacerdote (Hbr., 5, 1-10; 7, 24; 9, 11-28), para predicar el Evangelio, y apacentar a los fieles y para celebrar el culto di-

(61) Cf. S. Ignatius M., *Ad Ephes.* 6, 1: ed. Funk, I, p. 218; necnon *Martyrium Polyarpi*, 12, 2: ib., p. 328.

(62) Cf. S. Ignatius M., *Ad Ephes.* 5, 1: ed. Funk, I, p. 216.

(63) Cf. Conc. Trid., Sess. 23, *De sacr. Ordinis*, cap. 2: Denz. 958 (1765), et can. 6: Denz. 966 (1776).

(64) Cf. Innocentius I, *Epist. ad Decentium*: PL 20, 554 A; Mansi 3, 1029; Denz. 98 (215): "Presbyteri, licet secundi sint sacerdotes, pontificatus tamen apicem non habent". S. Cyprianus, *Epist.* 61, 3: ed. Hartel, p. 696.

(65) Cf. Conc. Trid., 1, c., Denz. 956a-968 (1763-1778), et in specie can. 7. Denz. 967 (1777). Pius XII, Const. Apost. *Sacramentum Ordinis*: Denz. 2301 (3857-61).

(66) Cf. Innocentius I, 1, c., c. S. Gregorius Naz., *Apol.* II, 22: PG 35, 432 B. Ps.-Dionysius, *Eccl. Hier.*, 1, 2: PG 3, 372 D.

vino. Participando, en el grado propio de su ministerio del oficio de Cristo, único Mediador (1 Tim., 2, 5), anuncian a todos la divina palabra. Pero su oficio sagrado lo ejercitan sobre todo en el culto eucarístico o comunión, en donde, representando la persona de Cristo (67) y proclamando su Misterio, juntan con el sacrificio de su Cabeza, Cristo, las oraciones de los fieles (cfr. 1 Cor., 11, 26), representando y aplicando en el sacrificio de la misa, hasta la venida del Señor, el único Sacrificio del Nuevo Testamento, a saber, el de Cristo que se ofrece a sí mismo al Padre, como hostia inmaculada (cfr. Hbr., 9, 14-28). Para con los fieles arrepentidos o enfermos desempeñan principalmente el ministerio de la reconciliación y del alivio. Presentan a Dios Padre las necesidades y súplicas de los fieles (cfr. Hbr., 5, 1-4). Ellos, ejercitando (69), en la medida de su autoridad, el oficio de Cristo, Pastor y Cabeza, reúnen la familia de Dios como una fraternidad (70), animada y dirigida hacia la unidad y por Cristo en el Espíritu, la conducen hasta el Padre Dios. En medio de la grey le adoran en espíritu y en verdad (cf. Jo., 4, 24). Se afanan finalmente en la palabra y en la enseñanza (cfr. 1 Tim., 5, 17), creyendo en aquello que leen cuando medi-

tan en la ley del Señor, enseñando aquello en que creen, imitando aquello que enseñan (71).

Los presbíteros, como pródigos colaboradores (72) del orden episcopal, como ayuda e instrumento suyo llamados para servir al pueblo de Dios, forman, junto con su obispo, un presbiterio (73) dedicado a diversas ocupaciones. En cada una de las congregaciones de fieles, ellos representan al obispo con quien están confiada y animosamente unidos y toman sobre sí una parte de la carga y solícitud pastoral y la ejercitan en el diario trabajo. Ellos, bajo la autoridad del obispo, santifican y rigen la porción de la grey del Señor a ellos confiada, hacen visible en cada lugar a la Iglesia universal y prestan eficaz ayuda a la edificación del cuerpo total de Cristo (cfr. Ef., 4, 12). Preocupados siempre por el bien de los hijos de Dios, procuren cooperar en el trabajo pastoral de toda la diócesis y aun de toda la Iglesia. Los presbíteros, en virtud de esta participación en el sacerdocio y en la misión, reconozcan al obispo como verdadero padre y obedézcanle reverentemente. El obispo, por su parte, considere a los sacerdotes como hijos y amigos, tal como Cristo a sus discípulos ya no los llama siervos, sino amigos (cfr. Jn., 15, 15). To-

(67) Cf. Conc. Trid., Sess. 22: Denz. 940 (1743). Pius XII, Litt. Encycl. *Mediator Dei*, 20 nov. 1947: ASS 39 (1947), p. 553; Denz. 2300 (3850).

(68) Cf. Conc. Trid., Sess. 22: Denz. 938 (1739-40). Conc. Vat. II, Const. *De Sacra Liturgia*, n. 7 et n. 47.

(69) Cf. Pius XII, Litt. Encycl. *Mediator Dei*, 1. c., sub. n. 67.

(70) Cf. S. Cyprianus, *Epist.* 11, 3: PL 4, 242 B; Hartel, II, 2, p. 497.

(71) *Ordo consecrationis sacerdotalis*, in impositione vestimentorum.

(72) *Ordo consecrationis sacerdotalis*, in praefatione.

(73) Cf. S. Ignatius M., *Philad.* 4: ed. Funk, I, p. 266. S. Cornelius I, apud S. Cyprianum, *Epist.* 48, 2: Hartel, III, 2, p. 610.

dos los sacerdotes, tanto diocesanos como religiosos, están, pues, adscritos al cuerpo episcopal y sirven al bien de toda la Iglesia según la vocación y la gracia de cada cual.

En virtud de la común ordenación sagrada y de la común misión, los presbíteros todos se unen entre sí en íntima fraternidad que debe manifestarse en espontánea y gustosa ayuda mutua, tanto espiritual como material, tanto pastoral como personal, en las reuniones, en la comunión de vida, de trabajo y de caridad.

Respecto de los fieles, a quienes con el bautismo y la doctrina han engendrado espiritualmente (cfr. 1 Cor., 4, 15; 1 Pe., 1, 23), tengan la solícitud de padres en Cristo. Haciéndose de buena gana modelos de la grey (1 Pe., 5, 3), así gobiernen y sirvan a su comunidad local de tal manera que ésta merezca llamarse con el nombre que es gala del pueblo de Dios único y total, es decir, Iglesia de Dios (cfr. 1 Cor., 1, 2; 2 Cor., 1, 1; y *passim*). Acuérdense que con su conducta de todos los días y con su solícitud muestran a fieles e infieles, a católicos y no católicos la imagen del verdadero ministerio sacerdotal y pastoral y que deben, ante la faz de todos, dar el testimonio de la verdad y de la vida y que como buenos pastores deben buscar también (cfr. Lc., 15, 4-7) a aquéllos que, bautizados en la Iglesia Católica, han abandonado, sin embargo, ya sea la práctica de los sacramentos, ya sea incluso la fe.

Como el mundo entero cada día más tiende a la unidad de organización civil, económica y social, así conviene que cada vez más los sacerdotes, uniendo sus esfuerzos y cuidados bajo la guía de los obispos y del Sumo Pontífice, eviten todo conato de dispersión para que todo el género humano venga a la unidad de la familia de Dios.

### 29. Los diáconos.

En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos que reciben la imposición de manos no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio (74). Así, confortados con la gracia sacramental, en comunión con el obispo y su presbiterio, sirven al pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad. Es oficio propio del diácono, según la autoridad competente se lo indicare, la administración solemne del bautismo, el conservar y distribuir la Eucaristía, el asistir en nombre de la Iglesia y bendecir los matrimonios, llevar el viático a los moribundos, leer la Sagrada Escritura a los fieles, instruir y exhortar al pueblo, presidir el culto y oración de los fieles, administrar los sacramentales, presidir los ritos de funerales y sepelios. Dedicados a los oficios de caridad y administración, recuerden los diáconos el aviso de San Policarpo: "Misericordiosos, diligentes, procedan en su conducta conforme a la ver-

(74) *Constitutiones Ecclesiae aegyptiacae*, III, 2: Funk, *Didascalia*, II, p. 103. *Statua Eccl. Ant.* 37-41: Mansi 3, 954.

dad del Señor que se hizo servidor de todos" (75).

Teniendo en cuenta que, según la disciplina actualmente vigente en la Iglesia latina, en muchas regiones no hay quien fácilmente desempeñe estas funciones tan necesarias para la vida de la Iglesia, se podrá restablecer en adelante el diaconado como grado propio y permanente en la jerarquía. Tocará a las distintas con-

ferencias episcopales el decidir, con la aprobación del Sumo Pontífice, si se cree oportuno para la atención de los fieles, y en dónde, el establecer estos diáconos. Con el consentimiento del Romano Pontífice este diaconado se podrá conferir a hombres de edad madura aunque estén casados o también a jóvenes idóneos; pero para éstos debe mantenerse firme la ley del celibato.

#### Capítulo IV

### LOS LAICOS

#### 30. Peculiaridad.

El Santo Sínodo una vez declaradas las funciones de la jerarquía, vuelve gozosamente su espíritu hacia el estado de los fieles cristianos llamados laicos. Cuanto se ha dicho del pueblo de Dios, se dirige por igual a los laicos, religiosos y clérigos; sin embargo, a los laicos, hombres y mujeres, en razón de su condición y misión, les corresponden ciertas particularidades cuyos fundamentos, por las especiales circunstancias de nuestro tiempo, hay que considerar con mayor amplitud. Los sagrados pastores conocen muy bien la importancia de la contribución de los laicos al bien de toda la Iglesia. Pues los sagrados pastores saben que ellos no fueron constituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia cerca del mundo, sino que su excelsa función es apacentar de tal modo a los

fieles y de tal manera reconocer sus servicios y carismas, que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común. Es necesario, por tanto, que todos "abrazados a la verdad, en todo crezcamos en caridad, llegándonos a Aquél que es nuestra cabeza, Cristo, de quien todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo unen y nutren para la operación propia de cada miembro, crece y se perfecciona en la caridad" (Ef. 4, 15-16).

#### 31. Qué se entiende por laicos.

Por el nombre de laicos se entiende aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros que han recibido un orden sagrado y los que están en estado religioso reconocido por la Iglesia, es decir, los fieles cristianos que, por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en pueblo de Dios y hechos

(75) S. Polycarpus, *Ad Phil.* 5, 2; ed. Funk, I, p. 300: *Christus dicitur "omnium diaconus factus"*. Cf. S. Clemens Rom., *Ad Cor.* 15, 1; ib., p. 32. S. Ignatius M., *Trall.* 2, 3; ib., p. 242. *Constitutiones Apostolorum*, 8, 28, 4; ed. Funk, *Didascalía*, I, p. 530.

participes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen, por su parte, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo.

El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. Los que recibieron el orden sagrado, aunque algunas veces pueden tratar asuntos seculares, incluso ejerciendo una profesión secular, están ordenados principal y directamente al sagrado ministerio, por razón de su vocación particular, en tanto que los religiosos, por su estado, dan un preclaro y eximio testimonio de que el mundo no puede ser transfigurado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas. A los laicos pertenece por propia vocación buscar el reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales. Viven en el siglo, es decir, en todas y cada una de las actividades y profesiones, así como en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social con las que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios a cumplir su propio cometido, guiándose por el espíritu evangélico, de modo que, igual que la levadura, contribuyan desde dentro a la santificación del mundo y de este modo descubran a Cristo a los demás, brillando, ante todo, con el testimonio de su vida, fe, esperanza y caridad. A ellos, muy en especial, corresponde iluminar y organizar todos los asuntos temporales a los que están estrechamente vinculados, de tal manera, que se realicen continuamente según el espíritu de Jesucristo

y se desarrollen y sean para la gloria del Creador y del Redentor.

#### 32. Unidad en la diversidad.

La Iglesia santa, por voluntad divina, está ordenada y se rige con admirable variedad. "Pues a la manera que en un sólo cuerpo tenemos muchos miembros y todos los miembros no tienen la misma función, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, pero cada miembro está al servicio de los otros miembros" (Rom. 12, 4-5).

El pueblo elegido de Dios es uno: "Un Señor, una fe, un bautismo" (Ef. 4, 5); común dignidad de los miembros por su regeneración en Cristo, gracia común de hijos, común vocación a la perfección, una salvación, una esperanza y una indivisa caridad. Ante Cristo y ante la Iglesia no existe desigualdad alguna en razón de estirpe o nacimiento, condición social o sexo, porque "no hay judío ni griego; no hay siervo o libre; no hay varón ni mujer. Pues todos vosotros sois "Uno" en Cristo Jesús" (Gal. 3, 28; cf. Col. 3, 11).

Aunque no todos en la Iglesia marchan por el mismo camino, sin embargo todos están llamados a la santidad y han alcanzado la misma fe por la justicia de Dios (cf. II, Pt. 1, 1). Y si es cierto que algunos, por voluntad de Cristo, han sido constituidos para los demás como doctores, dispensadores de los misterios y pastores, sin embargo, se da una verdadera igualdad entre todos en lo referente a la dignidad y a la acción común de todos los fieles para

la edificación del Cuerpo de Cristo. La diferencia que puso el Señor entre los sagrados ministros y el resto del pueblo de Dios, lleva consigo la unión, puesto que los pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por necesidad recíproca; los pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse al servicio los unos de los otros, y al de los demás fieles, y estos últimos, a su vez, asocien su trabajo con el de los pastores y doctores. De este modo, en la diversidad, todos darán testimonio de la admirable unidad del Cuerpo de Cristo: pues la misma diversidad de gracias, servicios y funciones congrega en la unidad a los hijos de Dios, porque "todas estas cosas son obras del único e idéntico Espíritu" (1, Cor. 12, 11).

Si, pues, los seculares, por designación divina, tienen a Jesucristo por hermano, que siendo Señor de todas las cosas, vino, sin embargo, a servir y no a ser servido (cf. Mat., 20, 28), así también tienen por hermanos a quienes, constituidos en el sagrado ministerio, enseñando, santificando y gobernando con la autoridad de Cristo, apacientan la familia de Dios de tal modo que se cumpla por todos el mandato nuevo de la caridad. A este respecto, dice hermosamente San Agustín: "Si me aterra, el hecho de que soy para vosotros, eso mismo me consuela, porque estoy con vosotros. Para vosotros soy el obispo, con vosotros soy el cristiano. Aquél es el nombre del cargo,

éste el de la gracia; aquél, el del peligro; éste, el de la salvación" (1).

### 33. El apostolado de los laicos.

Los laicos congregados en el pueblo de Dios y constituidos en un solo Cuerpo de Cristo bajo una sola Cabeza, cualesquiera que sean están llamados, a fuer de miembros vivos, a procurar el crecimiento de la Iglesia y su perenne santificación con todas sus fuerzas, recibidas por beneficio del Creador y gracia del Redentor.

El apostolado de los laicos es la participación en la misma misión salvífica de la Iglesia, a cuyo apostolado todos están llamados por el mismo Señor en razón del bautismo y de la confirmación. Por los sacramentos, especialmente por la Sagrada Eucaristía, se comunica y se nutre aquel amor hacia Dios y hacia los hombres, que es el alma de todo apostolado. Los laicos, sin embargo, están llamados, particularmente, a hacer presente y operante a la Iglesia en los lugares y condiciones donde ella no puede ser sal de la tierra si no es a través de ellos (2). Así, pues, todo laico, por los mismos dones que le han sido conferidos, se convierte en testigo e instrumento vivo, a la vez, de la misión de la misma Iglesia "en la medida del don de Cristo" (Eph. 4, 7).

Además de este apostolado, que incumbe absolutamente a todos los fieles, los laicos pueden también ser llamados de diversos modos a una

cooperación más inmediata con el apostolado de la jerarquía (3), como aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización, trabajando mucho en el Señor (cf. Phil., 4, 3; Rom. 16, 3 s.). Por lo demás, son aptos para que la jerarquía les confíe el ejercicio de determinados cargos eclesiásticos, ordenados a un fin espiritual.

Así, pues, incumbe a todos los laicos colaborar en la hermosa empresa de que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y de todas las tierras. Abraseles, pues, camino por doquier para que, a la medida de sus fuerzas y de las necesidades de los tiempos, participen también ellos, celosamente, en la misión salvadora de la Iglesia.

### 34. Consagración del mundo.

Cristo Jesús, Supremo y eterno sacerdote porque desea continuar su testimonio y su servicio por medio de los laicos, vivifica a éstos con su Espíritu e ininterrumpidamente los impulsa a toda obra buena y perfecta.

Pero a aquéllos a quienes asocia íntimamente a su vida y misión, también les hace partícipes de su oficio sacerdotal, en orden al ejercicio del culto espiritual, para gloria de Dios y salvación de los hombres. Por lo que los laicos, en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu Santo, tienen una vocación admirable y son instruidos para que en

ellos se produzcan siempre los más abundantes frutos del Espíritu. Pues todas sus obras, preces y proyectos apostólicos, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso del alma y del cuerpo, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida si se sufren pacientemente, se convierten en "hostias espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo" (1 Pt., 2, 5), que en la celebración de la Eucaristía, con la oblación del cuerpo del Señor, ofrecen piadosísimamente al Padre. Así también los laicos, como adoradores en todo lugar y obrando santamente, consagran a Dios el mundo mismo.

### 35. El testimonio de su vida.

Cristo, Profeta grande, que por el testimonio de su vida y por la virtud de su palabra proclamó el Reino del Padre, cumple su misión profética hasta la plena manifestación de la gloria, no sólo a través de la jerarquía, que enseña en su nombre y con su potestad, sino también por medio de los laicos a quienes, por ello, constituye en testigos y les ilumina con el sentido de la fe y la gracia de la palabra (cf. Act., 2, 17-18; Apoc. 19, 10), para que la virtud del Evangelio brille en la vida cotidiana, familiar y social. Ellos se muestran como hijos de la promesa, cuando fuertes en la fe y la esperanza, aprovechan el tiempo presente (cf. Eph., 5, 16; Col. 4, 5) y esperan con paciencia la gloria futura (cf. Rom., 8, 25). Pero que no escondan esta esperanza en la interioridad del alma,

(1) S. Augustinus, *Serm.* 340, 1: PL 38, 1483.

(2) Cf. Pius XI, *Litt. Encycl. Quadragésimo anno*, 15 maii 1931: AAS 23 (1931), p. 231 s. Pius XII, *Alloc. De quelle consolation*, 14 oct. 1951: AAS 43 (1951), p. 790 s.

(3) Cf. Pius XII, *Alloc. Six ans se sont écoulés*, 5 oct. 1957: AAS 49 (1957), p. 927. De "mandato" et missione canonica, cf. *Decretum De Apostolatu laicorum*, cap. IV, n. 16, cum notis 12 et 15.

sino manifiéstela en diálogo continuo y en un forcejeo "con los dominadores de este mundo tenebroso, contra los espíritus malignos" (Eph., 6, 12) incluso a través de las estructuras de la vida secular.

Así como los sacramentos de la Nueva Ley, con los que se nutre la vida y el apostolado de los fieles, prefiguran el cielo nuevo y la tierra nueva (cf. Apoc. 21, 1), así los laicos se hacen valiosos pregoneros de la fe y de las cosas que esperamos (cf. Hebr. 11, 1), si asocian, sin desmayo, la profesión de fe con la vida de fe. Esta evangelización, es decir, el mensaje de Cristo pregonado con el testimonio de la vida y de la palabra, adquiere una nota específica y una peculiar eficacia por el hecho de que se realiza dentro de las comunes condiciones de la vida en el mundo.

En este quehacer es de gran valor aquél estado de vida que está santificado por un especial sacramento, es decir, la vida matrimonial y familiar. Aquí se encuentra un ejercicio y una hermosa escuela para el apostolado de los laicos donde la religión cristiana penetra toda la institución de la vida y la transforma más cada día. Aquí los cónyuges tienen su propia vocación para que ellos, entre sí, y sus hijos, sean testigos de la fe y del amor de Cristo. La familia cristiana proclama muy alto tanto las presentes virtudes del Reino de Dios como la esperanza de la vida bienaventurada. Y así, con su ejemplo y testimonio, arguye al mundo de pecado e ilumina a los que buscan la verdad.

Por tanto, los laicos, también cuando se ocupan de las cosas temporales, pueden y deben realizar una acción preciosa en orden a la evangelización del mundo. Porque si bien algunos de entre ellos, al faltar los sagrados ministros o estar impedidos éstos en caso de persecución, les suplen en determinados oficios sagrados en la medida de sus facultades, y aunque muchos de ellos consumen todas sus energías en el trabajo apostólico, conviene, sin embargo, que todos cooperen a la dilatación e incremento del Reino de Cristo en el mundo. Por ello, trabajen los laicos celosamente por conocer más profundamente la verdad revelada e impetren insistentemente de Dios el don de la sabiduría.

**36. En las estructuras humanas.**

Cristo, hecho obediente hasta la muerte y, en razón de ello, exaltado por el Padre (cf. Fil. 2, 8-9), entró en la gloria de su reino; a El están sometidas todas las cosas hasta que El se someta a sí mismo y todo lo creado al Padre, para que Dios sea todo en todas las cosas (cf. I Cor. 15, 27-28). Tal potestad la comunicó a sus discípulos para que quedasen constituidos en una libertad regia y vencieran en sí mismos el reino del pecado (cf. Rom. 6, 12) e incluso sirviendo a Cristo también en los demás, condujeran en humildad y paciencia a sus hermanos hasta aquel Rey, a quien servir es reinar. Porque el Señor desea dilatar su Reino también por mediación de los fieles laicos; un reino de verdad y de vida, un reino de santidad y de gracia, un reino de justicia, de amor y de paz

(4); en el cual la misma criatura quedará libre de la servidumbre de la corrupción en la libertad de la gloria de los hijos de Dios (cf. Rom. 8, 21). Grande, realmente, es la promesa y grande el mandato que se da a los discípulos: "Todas las cosas son vuestras, pero vosotros sois de Cristo y Cristo es de Dios" (I Cor. 3, 23).

Deben, pues, los fieles conocer la naturaleza íntima de todas las criaturas, su valor y su ordenación a la gloria de Dios y, además, deben ayudarse entre sí, también mediante las actividades seculares, para lograr una vida más santa, de suerte que el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance más eficazmente su fin en la justicia, la caridad y la paz. Para que este deber pueda cumplirse en el ámbito universal, corresponde a los laicos el puesto principal. Procuren, pues, seriamente, que por su competencia en los asuntos profanos y por su actividad, elevada desde dentro por la gracia de Cristo, los bienes creados se desarrollen al servicio de todos y cada uno de los hombres y se distribuyan mejor entre ellos, según el plan del Creador y la iluminación de su Verbo, mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil; y que a su manera estos seculares conduzcan a los hombres al progreso universal en la libertad cristiana y humana. Así Cristo, a través de los miembros de la Iglesia, iluminará más y más con su luz a toda la sociedad humana.

A más de lo dicho, los seculares han de procurar, en la medida de sus fuerzas, sanear las estructuras y los ambientes del mundo, si en algún ca-

so incitan al pecado, de modo que todo esto se conforme a las normas de la justicia y favorezca, más bien que impedir, la práctica de las virtudes. Obrando así impregnarán de sentido moral la cultura y el trabajo humano. De esta manera se prepara a la vez y mejor el campo del mundo para la siembra de la divina palabra, y se abren de par en par a la Iglesia las puertas por las que ha de entrar en el mundo el mensaje de la paz.

En razón de la misma economía de la salvación, los fieles han de aprender diligentemente a distinguir entre los derechos y obligaciones que les corresponden por su pertenencia a la Iglesia y aquellos otros que les competen como miembros de la sociedad humana. Procuren acoplarlos armónicamente entre sí, recordando que en cualquier asunto temporal, deben guiarse por la conciencia cristiana, ya que ninguna actividad humana, ni siquiera en el orden temporal, puede abstraerse al imperio de Dios. En nuestro tiempo, concretamente, es de la mayor importancia que esta distinción y esta armonía brille con suma claridad en el comportamiento de los fieles para que la misión de la Iglesia pueda responder mejor a las circunstancias particulares del mundo de hoy. Porque, así como debe reconocer que la ciudad terrena, vinculada justamente a las preocupaciones temporales, se rige por principios propios, con la misma razón hay que rechazar la infausta doctrina que intenta edificar a la sociedad prescindiendo en absoluto de la religión y que ata-

(4) *Ex Praefatione festi Christi Regis.*

ca o destruye la libertad religiosa de los ciudadanos (5).

### 37. Relaciones con la Jerarquía.

Los seculares, como todos los fieles cristianos, tienen el derecho de recibir con abundancia (6) de los sagrados pastores, de entre los bienes espirituales de la Iglesia, ante todo, los auxilios de la palabra de Dios y de los sacramentos; y han de hacerles saber, con aquella libertad y confianza digna de los hijos de Dios y de los hermanos en Cristo, sus necesidades y sus deseos. En la medida de los conocimientos, de la competencia y del prestigio que poseen, tienen el derecho y en algún caso, la obligación de manifestar su parecer (7) sobre aquellas cosas que dicen relación al bien de la Iglesia. Hágame esto, si las circunstancias lo requieren, mediante instituciones establecidas al efecto por la Iglesia, y siempre con veracidad, fortaleza y prudencia, con reverencia y caridad hacia aquéllos que, por razón de su oficio sagrado, personifican a Cristo.

Procuren los seculares, como los demás fieles, siguiendo el ejemplo de Cristo, que con su obediencia hasta la muerte abrió a todos los hombres el gozoso camino de la libertad de los hijos de Dios, aceptar con prontitud y cristiana obediencia todo lo

que los sagrados pastores, como representantes de Cristo, establecen en la Iglesia actuando de maestros y de gobernantes. Y no dejen encomendar en sus oraciones a sus preladados, para que, ya que viven en continua vigilancia, obligados a dar cuenta de nuestras almas, cumplan esto con gozo y no con angustia (cf. Hebr. 13, 17).

Los sagrados pastores, por su parte, reconozcan y promuevan la dignidad y la responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Hagan uso gustosamente de sus prudentes consejos, encárguenles, con confianza, tareas en servicio de la Iglesia, y déjenles libertad y espacio para actuar, e incluso dénles ánimo para que ellos, espontáneamente, asuman tareas propias. Consideren atentamente en Cristo, con amor de padres (8), las iniciativas, las peticiones y los deseos propuestos por los laicos. Y reconozcan cumplidamente los pastores la justa libertad que a todos compete dentro de la sociedad temporal.

De este trato familiar entre laicos y pastores son de esperar muchos bienes para la Iglesia; porque así se robustece en los seculares el sentido de su propia responsabilidad, se fomenta el entusiasmo y se asocian con mayor facilidad las fuerzas de los fieles a la obra de los pastores. Pues estos últimos, ayudados por la expe-

(5) Cf. Leo XIII, Epist. Encycl. *Inmortale Dei*, 1 nov. 1885: OOS 18 (1885), p. 166 ss. Idem, Litt. Encycl. *Sapientiae christianae*, 10 jan. 1890: ASS 22 (1889-90), p. 397 ss. Pius XII, Alloc. *Alla vostra filiale*, 23 mart. 1958: AAS 50 (1958), p. 220: "la legittima sana laicità dello Stato".

(6) *Cod. Iur. Can.*, 682.

(7) Cf. Pius XII, Alloc. *De quelle consolation*, 11. c., p. 789: "Dans ses initiatives...". Idem, Alloc. *L'importance de la presse catholique*, 17 les batailles décisives, c'est parfois du front que partent les plus heureux, febr. 1950: AAS 42 (1950), p. 256.

(8) Cf. 1 Thss. 5, 19 et 1 Io. 4, 1.

riencia de los laicos, pueden juzgar con mayor precisión y aptitud lo mismo los asuntos espirituales que los temporales, de suerte que la Iglesia entera, fortalecida por todos sus miembros, pueda cumplir con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo.

### 38. Como el alma en el cuerpo.

Cada seglar debe ser ante el mundo testigo de la resurrección y de la

vida de Nuestro Señor Jesucristo, y señal del Dios verdadero. Todos en conjunto y cada cual en particular, deben alimentar al mundo con frutos espirituales (cf. Gál., 5, 22) e infundirle aquel espíritu del que están animados aquellos pobres, mansos y pacíficos, a quienes el Señor, en el Evangelio, proclamó bienaventurados (cf. Mt., 5, 3-9). En una palabra, "lo que es el alma en el cuerpo, esto han de ser los cristianos en el mundo" (9).

## Capítulo V

### UNIVERSAL VOCACION A LA SANTIDAD EN LA IGLESIA

#### 39. Llamamiento a la santidad.

La Iglesia, cuyo misterio (trata de exponer este sagrado Concilio) goza en la opinión de todos, de una indefectible santidad, ya que Cristo, el Hijo de Dios, a quien con el Padre y el Espíritu llamamos "el solo Santo" (1) amó a la Iglesia como a su esposa, entregándose a sí mismo por ella para santificarla (cf. Efes., 5, 25-26), la unió a sí mismo como su propio cuerpo y la enriqueció con el don del Espíritu Santo para gloria de Dios. Por eso todos en la Iglesia, ya pertenezcan a la jerarquía, ya pertenezcan a la grey, son llamados a la santidad, según aquello del apóstol:

"Porque ésta es la voluntad de Dios, vuestra santificación" (I Tes. 4, 3; Efes., 1, 4). Esta santidad de la Iglesia se manifiesta incesantemente y se debe manifestar en los frutos de gracia que el Espíritu Santo produce en los fieles; se expresa de múltiples modos en todos aquéllos que, con edificación de los demás, se acercan en su propia vida a la cumbre de la caridad; pero aparece de modo particular en la práctica de los que comúnmente llamamos Consejos Evangélicos. Esta práctica de los consejos, que por impulso del Espíritu Santo algunos cristianos abrazan, tanto en forma privada como en una condición o estado admitido por la

(9) *Epist. ad Diognetum*, 6: ed. Funk, I, p. 400. Cf. S. Io. Chrysostomus, *In Mt. Hom.* 46 (47), 2: PG 58, 478, de fermento in massa.

(1) *Missale Romanum, Gloria in excelsis*. Cf. Lc. 1, 35; Mc. 1, 36; Mc. 1, 24; Lc. 4, 34; Io. 6, 69 (ho hagios tou Theou); Act. 3, 14; 4, 27 et 30; Heb. 7, 26; 1 Io. 2, 20; Apoc. 3, 7.

Iglesia da en el mundo, y conviene que lo dé, un espléndido testimonio y ejemplo de esa santidad.

#### 40. El Divino Maestro y Modelo de toda perfección.

Nuestro Señor Jesucristo, predicó la santidad de vida, de la que El es Maestro y Modelo, a todos y cada uno de sus discípulos, de cualquier condición que fuesen. "Sed, pues, vosotros perfectos como vuestro Padre Celestial es perfecto" (Mt., 5, 48) (2). Envió a todos el Espíritu Santo, que los moviera interiormente, para que amen a Dios con todo el corazón, con toda el alma, con toda la mente y con todas las fuerzas (cf. Mc., 12, 30) y para que se amen unos a otros como Cristo nos amó (cf. Jo., 13, 34; 15, 12). Los seguidores de Cristo, llamados y justificados en Cristo Nuestro Señor, no por sus propios méritos, sino por designio y gracia de El, en la fe del bautismo han sido hechos hijos de Dios y partícipes de la divina naturaleza, y por lo mismo santos; conviene, por consiguiente, que esa santidad que recibieron sepan conservar y perfeccionarla en su vida, con la ayuda de Dios. Les amonesta el apóstol a que vivan "como conviene a los santos" (Efes., 5, 3) y que "como elegidos de Dios, santos y amados, se revistan de entrañas de

misericordia, benignidad, humildad, modestia, paciencia" (Colos., 3, 12) y produzcan los frutos del Espíritu para santificación (cf. Gál., 5, 22; Rom., 6, 22). Pero como todos tropezamos en muchas cosas (cf. Santiago, 3, 2) tenemos continua necesidad de la gracia de Dios y hemos de orar todos los días: "Perdónanos nuestras deudas" (Mt., 6, 12) (3).

Fluye de ahí la clara consecuencia de que todos los fieles, de cualquier estado o régimen de vida, son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad (4), que es una forma de santidad que promueve, aun en la sociedad terrena, un nivel de vida más humano. Para alcanzar esa perfección, los fieles, según la diversa medida de los dones recibidos de Cristo, deberán esforzarse para que, siguiendo sus huellas y amoldándose a su imagen, obedeciendo en todo a la voluntad del Padre, se entreguen totalmente a la gloria de Dios y al servicio del prójimo. Así la santidad del pueblo de Dios producirá frutos abundantes, como brillantemente lo demuestra en la historia de la Iglesia la vida de tantos santos.

#### 41. La santidad en los diversos estados.

Una misma es la santidad que cultivan en cualquier clase de vida y de profesión los que son guiados por

(2) Cf. Origenes, *Comm. Rom.* 7, 7: PG 14, 1122 B. Ps.-Macarius, *De Oratione*, 11: PG 34, 861 AB. S. Thomas, *Summa Theol.* II-II, q. 184, a. 3.

(3) Cf. S. Augustinus, *Retract.* II, 18: PL 32, 637 s.-Pius XII, *Litt. Encycl. Mystici Corporis*, 29 iun. 1943: AAS 35 (1943), p. 225.

(4) Cf. Pius XI, *Litt. Encycl. Rerum omnium*, 26 ian. 1923: AAS 15 (1923), p. 50 et pp. 59-60. *Litt. Encycl. Connubii*, 31 dec. 1930: AS 22 (1930), p. 548. Pius XII, *Const. Apost. Provida Mater*, 2 febr. 1947: AAS 39 (1947), p. 117. *Alloc. Annus sacer.* 8 dec. 1950: AAS 43 (1951), pp. 27-28. *Alloc. Nel darvi*, 1 iul. 1956: AAS 48 (1956), p. 574 s.

el espíritu de Dios y, obedeciendo a la voz del Padre, adorando a Dios y al Padre en espíritu y verdad, siguen a Cristo pobre, humilde y cargado de la cruz, para merecer la participación de su gloria. Según eso, cada uno según los propios dones y las gracias recibidas, debe caminar sin vacilación por el camino de la fe viva, que excita la esperanza y obra por la caridad. Es menester, en primer lugar, que los pastores del rebaño de Cristo cumplan con su deber ministerial, santamente y con entusiasmo con humildad y fortaleza, según la imagen del Sumo y Eterno Sacerdote, pastor y obispo de nuestras almas; cumplido así su deber será para ellos un magnífico medio de santificación. Los escogidos a la plenitud del sacerdocio reciben como don, con la gracia sacramental, el poder ejercitar el perfecto deber de su pastoral caridad (5) con la oración, con el sacrificio y la predicación, en todo género de preocupación y servicio episcopal, sin miedo de ofrecer la vida por sus ovejas y haciéndose semejante a ellas (cf. I Petr., 5, 13). Así, incluso con su ejemplo, han de estimular a la Iglesia hacia una creciente santidad.

Los presbíteros, a semejanza del orden de los obispos, cuya corona espiritual forman (6), participando de la gracia del oficio de ellos por Cristo eterno y único Mediador, crecen en el amor de Dios y del pró-

jimo por el ejercicio cotidiano de su deber: conserven el vínculo de la comunión sacerdotal: abunden en toda clase de bienes espirituales y den a todos un testimonio vivo de Dios (7), emulando a aquellos sacerdotes que en el transcurso de los siglos nos dejaron muchas veces con un servicio humilde y escondido, preclaro ejemplo de santidad, cuya alabanza se difunde por la Iglesia de Dios. Ofrezcan, como es su deber, sus oraciones y sacrificios por su grey y por todo el Pueblo de Dios, reconociendo lo que hacen e imitando lo que tratan (8). Así, en vez de encontrar un obstáculo en sus preocupaciones apostólicas, peligros y contratiempos, sírvanse más bien de todo ello para elevarse a más alta santidad, alimentando y fomentando su actividad con la frecuencia de la contemplación, para consuelo de toda la Iglesia de Dios. Todos los presbíteros, y en particular los que por el título peculiar de su ordenación se llaman sacerdotes diocesanos, recuerden cuánto contribuirá a su santificación el fiel acuerdo y la generosa cooperación con su propio obispo.

Son también participantes de la misión y de la gracia del supremo sacerdote, de una manera particular, los ministros de orden inferior, en primer lugar los diáconos, los cuales, al dedicarse a los misterios de Cristo y de la Iglesia (9), deben

(5) Cf. S. Thomas, *Summa Theol.* II-II, q. 184, a. 5 et 6. *De perf. vitae spir.*, c. 18. Origenes, *In Is.* Hom. 6, 1: PG 13, 239.

(6) Cf. S. Ignatius M., *Magn.* 13, 1: ed. Funk, I, p. 240.

(7) Cf. S. Pius X, *Exhort. Haerent animo*, 4 aug. 1908: AAS 41 (1908), p. 560 s. *Cod. Iur. Can.*, can. 124. Pius XI, *Litt. Encycl. Ad catholici sacerdotii*, 20 dec. 1935: AAS 28 (1936), p. 22 s.

(8) *Ordo consecrationis sacerdotalis*, in *Exhortatione initiali*.

(9) Cf. S. Ignatius M., *Trall.* 2, 3: ed. Funk, I, p. 244.

conservarse inmunes de todo vicio y agradar a Dios y ser ejemplo de todo lo bueno ante los hombres (cfr. I Tim., 3, 8-10; 12-13). Los clérigos, que llamados por Dios y apartados para su servicio se preparan para los deberes de los ministros bajo la vigilancia de los pastores, están obligados a ir adaptando su manera de pensar y sentir a tan preclara elección, asiduos en la oración, fervorosos en el amor, preocupados siempre por la verdad, la justicia, la buena fama, realizando todo para gloria y honor de Dios: a los cuales todavía se añaden aquellos seglares, escogidos por Dios, que, entregados totalmente a las tareas apostólicas, son llamados por el obispo y trabajan en el campo del Señor con mucho fruto (10).

Conviene que los cónyuges y padres cristianos, siguiendo su propio camino, se ayuden el uno al otro en la gracia, con la fidelidad en su amor a lo largo de toda la vida, y eduquen en la doctrina cristiana y en las virtudes evangélicas a la prole que el Señor les haya dado. De esta manera ofrecen al mundo el ejemplo de un incansable y generoso amor, construyen la fraternidad de la caridad y se presentan como testigos y cooperadores de la fecundidad de la Madre Iglesia, como símbolo y al mismo tiempo participación de aquel amor con que Cristo amó a su Esposa y se entregó a sí mismo por ella (11). Un ejemplo análogo lo dan los que, en estado de viudez o de celibato, pueden contribuir no poco a la

santidad y actividad de la Iglesia. Y por su lado, los que viven entregados al duro trabajo, conviene que en ese mismo trabajo humano busquen su perfección, ayuden a sus conciudadanos, traten de mejorar la sociedad entera y la creación, pero traten también de imitar, en su laboriosa caridad a Cristo, cuyas manos se ejercitaron en el trabajo, y que continúa trabajando por la salvación de todos en unión con el Padre; gozosos en la esperanza, ayudándose unos a otros en llevar sus cargas, y sirviéndose incluso del trabajo cotidiano para subir a una mayor santidad, incluso apostólica.

Sepan también que están unidos de una manera especial con Cristo en sus dolores por la salvación del mundo todos los que se ven oprimidos por la pobreza, la enfermedad, los achaques y otros muchos sufrimientos, o padecen persecución por la justicia; todos aquéllos a quienes el Señor en su Evangelio llamó Bienaventurados, y a quienes: "El Señor... de toda gracia, que nos llamó a su eterna gloria en Cristo Jesús, después de un poco de sufrimiento, nos perfeccionará El mismo, nos confirmará, nos solidificará" (I Petr., 5, 10).

Por consiguiente, todos los fieles cristianos, en cualquier condición de vida, de oficio o de circunstancias, y precisamente por medio de todo eso, se podrán santificar de día en día, con tal de recibirlo todo con fe de la mano del Padre Celestial, con tal

(10) Cf. Pius XII, Alloc. *Sous la maternelle protection*, 9 dec. 1957: AAS 50 (1958), p. 36.

(11) Pius XI, Litt. Encycl. *Casti Connubii*, 31 dec. 1930: AAS 22 (1930), p. 548 s. Cf. S. Io. Chrysostomus, *In Ephes. Hom.* 20, 2: PG 62, 136 ss.

de cooperar con la voluntad divina, manifestando a todos incluso en una servidumbre temporal, la caridad con que Dios amó al mundo.

#### 42. Los consejos evangélicos.

"Dios es caridad y el que permanece en la caridad permanece en Dios y Dios en El" (I Jo., 4, 16). Y Dios difundió su caridad en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado (cfr. Rom., 5, 5). Por consiguiente, el don principal y más necesario es la caridad con la que amamos a Dios sobre todas las cosas y al prójimo por El. Pero a fin de que la caridad crezca en el alma como una buena semilla y fructifique, debe cada uno de los fieles dár de buena gana la palabra de Dios y cumplir con obras su voluntad, con la ayuda de su gracia, participar frecuentemente en los sacramentos, sobre todo en la Eucaristía, y en otras funciones sagradas, y aplicarse de una manera constante a la oración, a la abnegación de sí mismo, a un fraterno y solícito servicio de los demás y al ejercicio de todas las virtudes. Porque la caridad, como vínculo de la perfección y plenitud de la ley (cfr. Col., 3, 14) gobierna todos los medios de santificación, les informa y los conduce a su fin (12). De ahí que el amor hacia Dios y hacia el prójimo sea la característica distintiva del verdadero discípulo de Cristo.

Así como Jesús, el Hijo de Dios manifestó su caridad ofreciendo su vida por nosotros, nadie tiene un mayor amor que el que ofrece la vida por El y por sus hermanos (cfr. I Ioan., 3, 16; Ioan., 15, 13). Pues bien: ya desde los primeros tiempos algunos cristianos se vieron llamados y otros se encontrarán llamados siempre, a dar este máximo testimonio de amor delante de todos, principalmente delante de los perseguidores. El martirio, por consiguiente, con el que el discípulo llega a hacerse semejante al Maestro, que aceptó libremente la muerte por la salvación del mundo, asemejándose a El en el derramamiento de su sangre es considerado por la Iglesia como un supremo don y la prueba mayor de la caridad. Y si ese don se da a pocos, conviene que todos vivan preparados para confesar a Cristo delante de los hombres y a seguirle por el camino de la cruz en medio de las persecuciones que nunca faltan a la Iglesia.

La santidad de la Iglesia se fomenta también de una manera especial en los múltiples consejos que el Señor propone en el Evangelio para que los observen sus discípulos (13), entre los que descuella el precioso don de la gracia divina, que el Padre da a algunos (cfr. Mat., 19, 11; I Cor., 7, 7) de entregarse más fácilmente sólo a Dios en la virginidad o en el celibato, sin dividir con otro

(12) Cf. S. Augustinus *Enchir.* 121, 32: PL 40, 288 s. S. Thomas, *Summa Theol.* II-II, q. 184, a. 1. Pius XII, *Adhort. Apost. Menti nostrae*, 23 sept. 1950: AAS 42 (1950), p. 660.

(13) De consiliis in genere, cf. Origines, *Comm. Rom.* X, 14: PG 14, 1275 B. S. Augustinus, *De S. Virginitate*, 15, 15: PL 40, 403. S. Thomas *Summa Theol.* I-II, q. 100, a. 2 C (in fine); II-II, q. 44, a. 4, ad 3.

su corazón (cfr. I Cor., 7, 32-34) (14). Esta perfecta continencia por el reino de los cielos, siempre ha sido considerada por la Iglesia en grandísima estima, como señal y estímulo de la caridad y como un manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo.

La Iglesia considera también la amonestación del apóstol, quien, animando a los fieles a la práctica de la caridad, les exhorta a que "sientan en sí lo que se debe sentir en Cristo Jesús", que "se anonadó a sí mismo tomando la forma de esclavo... hecho obediente hasta la muerte" (Phil., 2, 7-8) y por nosotros "se hizo pobre, siendo rico" (2 Cor., 8, 9). Y como este testimonio e imitación de la caridad y humildad de Cristo, habrá siempre discípulos dispuestos a darlo, se alegra la Madre Iglesia de encontrar en su seno a muchos, hombres y mujeres, que sigan más de cerca el anonadamiento del Salvador y la ponen en más clara

evidencia, aceptando la pobreza con la libertad de los hijos de Dios y renunciando a su propia voluntad: pues éstos se someten al hombre por Dios en materia de perfección, más allá de lo que están obligados por el precepto, para asemejarse más a Cristo obediente (15).

Quedan, pues, invitados y aun obligados todos los fieles cristianos a buscar la santidad y la perfección de su propio estado. Vigilen, pues, todos por ordenar rectamente sus sentimientos, no sea que en el uso de las cosas de este mundo y en el apego a las riquezas, encuentren un obstáculo que les aparte, contra el espíritu de pobreza evangélica, de la búsqueda de la perfecta caridad, según el aviso del apóstol: "Los que usan de este mundo, no se detengan en en eso: porque los atractivos de este mundo pasan" (cfr. I Cor., 7, 31, gr.) (16).

## Capítulo VI

### DE LOS RELIGIOSOS

#### 43. Castidad, pobreza y obediencia.

Los consejos evangélicos, castidad ofrecida a Dios, pobreza y obediencia, como consejos fundados en las palabras y ejemplos del Señor y recomendados por los apóstoles, por los padres, doctores y pastores de la Iglesia, son un don divino que la

Iglesia recibió del Señor, y que con su gracia se conservan perpetuamente. La autoridad de la Iglesia, bajo la guía del Espíritu Santo, se preocupó de interpretar esos consejos, de regular su práctica y de determinar también las formas estables de vivirlos. De ahí ha resultado que han ido creciendo, a la manera de un árbol

(14) *Da praestantia sacrae virginitatis*, cf. Tertullianus, *Exhort. Cast.* 10: PL 2, 925 C. S. Cyprianus, *Hab. Virg.* 3 et 22: PL 4, 433 B et 461 A s. S. Athanasius, *De Virg.*: PG 28, 252 ss. S. Io. Chrysostomus, *De Virg.*: PG 48, 533 ss.

(15) *De spirituali paupertate et oboedientia testimonia praecipua S. Scripturae et Patrum afferuntur in Relatione* pp. 152-153.

(16) *De praxi effectiva consiliorum quae non omnibus imponitur*, cf. S. Io. Chrysostomus, *In Mt. Hom.* 7, 7: PG 57, 81 s. S. Ambrosius, *De Viduis*, 4, 23 PL 16, 241 s.

que se ramifica espléndido y pujante en el campo del Señor a partir de una semilla puesta por Dios, formas diversísimas de vida monacal o cenobítica (vida solitaria y vida en común) en gran variedad de familias que se desarrollan, ya para ventaja de sus propios miembros, ya para el bien de todo el Cuerpo de Cristo (1). Y es que esas familias ofrecen a sus miembros todas las condiciones para una mayor estabilidad en su modo de vida, una doctrina experimentada para conseguir la perfección, una comunidad fraterna en la milicia de Cristo y una libertad mejorada por la obediencia, en modo de poder guardar fielmente y cumplir con seguridad su profesión religiosa, avanzando en la vida de la caridad con espíritu gozoso (2).

Un estado así, en la divina y jerárquica constitución de la Iglesia, no es un estado intermedio entre la condición del clero y la condición seglar, sino que de ésta y de aquélla se sienten llamados por Dios algunos fieles al goce de un don particular en la vida de la Iglesia para contribuir, cada uno a su modo, en la misión salvífica de ésta (3).

#### 44. Distintivo especial.

Por los votos, o por otros sagrados

(1) Cf. Rosweyda, *Vitae Patrum*, Antwerpiae, 1628. *Apophthegmata Patrum*: PG 65. Palladius, *Historia Lausiaca*: PG 34, 991 ss.: ed. C. Butler, Cambridge, 1898 (1904). Pius XI, *Const. Apost. Umbrailem*, 8 iul. 1924: AAS 16 (1924), pp. 386-387. Pius XII, *Alloc. Nous sommes heureux*, 11 apr. 1958: AAS 50 (1958), p. 283.

(2) Paulus VI, *Alloc. Magno gaudio*, 23 maii 1964: AAS 56 (1964), p. 566.

(3) Cf. *Cod. Iur. Can.*, c. 487 et 488, 4º Pius XII, *Alloc. Annus sacer*, 8 dec. 1950: AAS 43 (1951), p. 27 s. Pius XII, *Const. Provida Mater*, 2 febr. 1947: AAS 39 (1947), pp. 567.

(4) Paulus VI, 1. c., p. 567.

(5) Cf. S. Thomas, *Summa Theol.* II-II, q. 184, a. 3 et q. 188, a. 2. S. Bonaventura, *Opusc. XI, Apologia Pauperum*, c. 3, 3: ad. Opera, Quaracchi, t. 8, 1898, p. 245 a.

vínculos análogos a ellos a su manera, se obliga el fiel cristiano a la práctica de los tres consejos evangélicos antes citados, entregándose totalmente al servicio de Dios sumamente amado, en una entrega que crea en él una especial relación con el servicio y la gloria de Dios. Ya por el bautismo había muerto al pecado y se había consagrado a Dios: ahora, para conseguir un fruto más abundante de la gracia bautismal, trata de librarse, por la profesión de los consejos evangélicos en la Iglesia, de los impedimentos que podrían apartarle del fervor de la caridad y de la perfección del culto divino, y se consagra más íntimamente al divino servicio (4). Esta consagración será tanto más perfecta cuanto por vínculos más firmes y más estables se represente mejor a Cristo, unido con vínculo indisoluble a su Esposa, la Iglesia.

Y como los consejos evangélicos tienen la virtud de unir con la Iglesia y con su misterio de una manera especial a quienes los practican, por la caridad a la que conducen, la vida espiritual de éstos es menester que se consagre al bien de toda la Iglesia (5). De ahí nace el deber de trabajar según las fuerzas y según la forma de la propia vocación, sea con la oración, sea con la acti-

vidad laboriosa, por implantar o robustecer en las almas el Reino de Cristo y dilatarlo por el ancho mundo. De ahí también que la Iglesia proteja y favorezca la índole propia de los diversos institutos religiosos.

Por consiguiente, la profesión de los consejos evangélicos aparece como un distintivo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vocación cristiana. Porque, al no tener el pueblo de Dios una ciudadanía permanente en este mundo, sino que busca la futura, el estado religioso, que deja más libres a sus seguidores frente a los cuidados terrenos manifiesta mejor a todos los presentes los bienes celestiales —presentes incluso en esta vida— y sobre todo da un testimonio de la vida nueva y eterna conseguida por la redención de Cristo y preanuncia la resurrección futura y la gloria del Reino celestial. Y ese mismo estado imita más de cerca y representa pertuamente en la Iglesia aquella forma de vida que el Hijo del Dios escogió al venir al mundo para cumplir la voluntad del Padre, y que dejó propuesta a los discípulos que quisieran seguirle. Finalmente, pone a la vista de todos, de una manera peculiar, la elevación del Reino de Dios sobre todo lo terreno y sus grandes exigencias; demuestra también a la Humanidad entera la maravillosa grandeza de la virtud de un Cristo que reina y el infinito

poder del Espíritu Santo que obra maravillas en su Iglesia.

Por consiguiente, un estado cuya esencia está en la profesión de los consejos evangélicos, aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, de una manera indiscutible a su vida y a su santidad.

#### 45. Reglas y constituciones.

Siendo un deber de la jerarquía eclesiástica el apacentar al pueblo de Dios y conducirlo a los pastos mejores (cfr. Ezeq., 34, 14) toca también a ella dirigir con la sabiduría de sus leyes la práctica de los consejos evangélicos, con los que se fomenta de un modo singular la perfección de la caridad hacia Dios y hacia el prójimo (6). La misma jerarquía, siguiendo dócilmente el impulso del Espíritu Santo, admite las reglas propuestas por varones y mujeres ilustres, y las aprueba auténticamente después de una más completa ordenación, y además está presente con su autoridad vigilante y protectora en el desarrollo de los institutos, erigidos por todas partes para la edificación del Cuerpo de Cristo, a fin de que crezcan y florezcan de todas maneras, según el espíritu de sus fundadores.

El Sumo Pontífice, por razón de su primado sobre toda la Iglesia, mirando a la mejor providencia por las necesidades de toda la grey del Señor puede eximir de la jurisdic-

(6) Cf. Conc. Vat. I, Schema De Ecclesia Christi, cap. XV, et Adnot. 48; Mansi 51, 549 s. et 619 s. Leo XIII, Epist. *Au milieu des consolations*, 23 dec. 1900: ASS 33 (1900-01), p. 361. Pius XII, Const. Apost. *Provida Mater*, 1. c., pp. 114 s.

ción de los ordinarios y someter a su sola autoridad, cualquier instituto de perfección y a todos y cada uno de sus miembros (7). Y por la misma razón pueden ser éstos dejados o confiados a la autoridad patriarcal propia. Los miembros de estos institutos, en el cumplimiento de sus deberes para con la Iglesia, según la forma peculiar de su Instituto, deben prestar a los obispos la debida reverencia y obediencia según las leyes canónicas, por su autoridad pastoral en las iglesias particulares y por la necesaria unidad y concordia en el trabajo apostólico (8).

La Iglesia no sólo eleva con su sanción la profesión religiosa a la dignidad de un estado canónico, sino que la presenta en la misma acción litúrgica como un estado consagrado a Dios. Ya que la misma Iglesia, con la autoridad recibida de Dios recibe los votos de los profesos, les obtiene del Señor, con la oración pública los auxilios y la gracia divina, les encomienda a Dios, y les imparte una bendición espiritual, asociando su oblación al sacrificio eucarístico.

#### 46. Purificación del alma.

Pongan, pues, especial solicitud los religiosos en que, por ellos, la Iglesia demuestre mejor cada día a fieles e infieles, el Cristo ya sea entregado a la contemplación en el monte, ya sea anunciando el Reino de Dios a las turbas, sanando enfermos y he-

ridos, convirtiendo los pecadores a una vida recta, bendiciendo a los niños, haciendo el bien a todos, siempre obediente a la voluntad del Padre que le envió (9).

Tengan por fin todos bien entendido que la profesión de los consejos evangélicos, aunque lleva consigo la renuncia de bienes que indudablemente se han de tener en mucho, sin embargo, no es un impedimento para el enriquecimiento de la persona humana, sino que, por su misma naturaleza, la favorece grandemente. Porque los consejos evangélicos, aceptados voluntariamente según la vocación personal de cada uno, contribuyen no poco a la purificación del corazón y a la libertad de espíritu, excitan continuamente el fervor de la caridad y, sobre todo, como se demuestra con el ejemplo de tantos santos fundadores, son capaces de asemejar más la vida del hombre cristiano con la vida virginal y pobre que para sí escogió Cristo Nuestro Señor y abrazó su Madre la Virgen. Ni piense nadie que los religiosos por su consagración, se hacen extraños a la Humanidad o inútiles para la ciudad terrena. Porque, aunque en algunos casos no estén directamente presentes ante los coetáneos, los tienen, sin embargo, presentes, de un modo más profundo, en las entrañas de Cristo, y cooperan con ellos espiritualmente para que la edificación de la ciudad terrena se funde siempre en Dios y se dirija a El, "no

(7) Cf. Leo XIII, Const. *Romanos Pontifices*, 8 maii 1881: ASS 13 (1880-81), p. 483. Pius XII, Alloc. *Annus sacer*, 8 dec. 1950: AAS 43 (1951), pp. 28 s.

(8) Cf. Pius XII, Alloc. *Annus sacer*, 1. c., p. 28. Pius XII, Const. Apost. *Sedes Sapientiae*, 31 maii 1956: AAS 48 (1956), p. 355. Paulus VI, 1. c., pp. 570-571.

(9) Cf. Pius XII, Litt. *Encycl. Mystici Corporis*, 29 iun. 1943: AAS 35 (1943), pp. 214 s.

sea que trabajen en vano los que la edifican" (10).

Por eso este Sagrado Sínodo confirma y alaba a los hombres y mujeres, hermanos y hermanas que, en los monasterios, en las escuelas y hospitales o en las misiones, ilustran a la Esposa de Cristo con la constante y humilde fidelidad en su consagración y ofrecen a todos los hombres generosamente los más variados servicios.

### Capítulo VII

#### INDOLE ESCATOLOGICA DE LA IGLESIA PEREGRINANTE Y SU UNION CON LA IGLESIA CELESTIAL

##### 48. Indole escatológica de nuestra vocación en la Iglesia.

La Iglesia a la que todos hemos sido llamados en Cristo Jesús y en la cual, por la gracia de Dios conseguimos la santidad, no será llevada a su plena perfección sino "cuando llegue el tiempo de la restauración de todas las cosas" (Act., 3, 21) y cuando, con el género humano, también el universo entero, que está íntimamente unido con el hombre y por él alcanza su fin, será perfectamente renovado (cfr. Ef., 1, 10; Col. 1, 20; 2 Pe. 3, 10-13).

Porque Cristo levantado en alto sobre la tierra atrajo hacia Sí a todos los hombres (cfr. Jn., 12, 32. gr); resucitando de entre los muertos (cfr. Rom., 6, 9) envió a su Espíritu vivificador sobre sus discípulos y por Él contituyó a su Cuerpo que es la Iglesia, como Sacramento universal de salvación; estando sentado a la diestra

##### 47. Perseverancia.

Esmérese por consiguiente todo el que haya sido llamado a la profesión de estos consejos, por perseverar y destacarse en la vocación a la que ha sido llamado, para que más abunde la santidad en la Iglesia y para mayor gloria de la Trinidad, una e indivisible, que en Cristo y por Cristo es la fuente y origen de toda santidad.

tra del Padre, sin cesar actúa en el mundo para conducir a los hombres a su Iglesia y por Ella unirlos a Sí más estrechamente, y alimentándolos con su propio Cuerpo y Sangre hacerlos partícipes de su vida gloriosa. Así que la restauración prometida que esperamos, ya comenzó en Cristo, es impulsada con la venida del Espíritu Santo y continúa en la Iglesia, en la cual por la fe somos instruidos también acerca del sentido de nuestra vida temporal, en tanto que con la esperanza de los bienes futuros llevamos a cabo la obra que el Padre nos ha confiado en el mundo y labramos nuestra salvación (cfr. Fil., 2, 12).

La plenitud de los tiempos ha llegado pues hasta nosotros (cfr. 1 Cor., 10, 11) y la renovación del mundo está irrevocablemente decretada y empieza a realizarse en cierto modo en el siglo presente, ya que la Iglesia aun en la tierra se reviste de

entrar con El a las nupcias merezcamos ser contados entre los escogidos (cfr. Mt., 25, 31-46); no sea que como aquellos siervos malos y perezosos (cfr. Mt., 25, 26), seamos arrojados al fuego eterno (cfr. Mt., 25, 41), a las tinieblas exteriores en donde "habrá llanto y rechinar de dientes" (Mt., 22, 13 y 25, 30). En efecto, antes de reinar con Cristo glorioso, todos debemos comparecer "ante el tribunal de Cristo para dar cuenta cada cual según las obras buenas o malas que hizo en su vida mortal" (2 Cor., 5, 10); y al fin del mundo "saldrán los que obraron el bien para la resurrección de vida, los que obraron el mal, para la resurrección de condenación" (Jn., 5, 29; cfr. Mt., 25, 46). Teniendo, pues, por cierto, que "los padecimientos de esta vida presente son nada en comparación con la gloria futura que se ha de revelar en nosotros" (Rom. 8, 18; cfr. 2 Tim., 2, 11-12), con fe firme, esperamos el cumplimiento de "la esperanza bienaventurada y la llegada de la gloria del gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo" (Tit., 2, 13), quien "transfigurará nuestro pobre cuerpo en un cuerpo glorioso semejante al Suyo" (Filip., 3, 21) y vendrá "para ser glorificado en sus santos y para ser la admiración de todos los que han tenido fe" (2 Tes., 1, 10).

Unidos, pues, a Cristo en la Iglesia y sellados con el sello del Espíritu Santo, "que es prenda de nuestra herencia" (Ef. 1, 14), somos llamados hijos de Dios y lo somos de verdad (cfr. 1, Jn., 3, 1); pero todavía no hemos sido manifestados con Cristo en aquella gloria (cfr. Col., 3, 4), en la que seremos semejantes a Dios, porque lo veremos tal cual es (cfr. 1, Jn., 3, 2). Por tanto "mientras habitamos en este cuerpo, vivimos en el destierro lejos del Señor" (2 Cor., 5, 6), y aunque poseemos las primicias del Espíritu, gemimos en nuestro interior (cfr. Rom., 8, 25), y ansiamos estar con Cristo (cfr. Filip., 8, 23). Ese mismo amor nos apremia a vivir más y más para Aquél que murió y resucitó por nosotros (cfr. 2 Cor., 5, 15). Por eso ponemos toda nuestra voluntad en agradar al Señor en todo (cfr. 2 Cor., 5, 9), y nos revestimos de la armadura de Dios para permanecer firmes contra las acechanzas del demonio y poder resistir en el día malo (cfr. Ef., 6, 11-13). Y como no sabemos ni el día ni la hora, por aviso del Señor, debemos vigilar constantemente para que, terminado el único plazo de nuestra vida terrena (cfr. Heb., 9, 27), si queremos

entrar con El a las nupcias merezcamos ser contados entre los escogidos (cfr. Mt., 25, 31-46); no sea que como aquellos siervos malos y perezosos (cfr. Mt., 25, 26), seamos arrojados al fuego eterno (cfr. Mt., 25, 41), a las tinieblas exteriores en donde "habrá llanto y rechinar de dientes" (Mt., 22, 13 y 25, 30). En efecto, antes de reinar con Cristo glorioso, todos debemos comparecer "ante el tribunal de Cristo para dar cuenta cada cual según las obras buenas o malas que hizo en su vida mortal" (2 Cor., 5, 10); y al fin del mundo "saldrán los que obraron el bien para la resurrección de vida, los que obraron el mal, para la resurrección de condenación" (Jn., 5, 29; cfr. Mt., 25, 46). Teniendo, pues, por cierto, que "los padecimientos de esta vida presente son nada en comparación con la gloria futura que se ha de revelar en nosotros" (Rom. 8, 18; cfr. 2 Tim., 2, 11-12), con fe firme, esperamos el cumplimiento de "la esperanza bienaventurada y la llegada de la gloria del gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo" (Tit., 2, 13), quien "transfigurará nuestro pobre cuerpo en un cuerpo glorioso semejante al Suyo" (Filip., 3, 21) y vendrá "para ser glorificado en sus santos y para ser la admiración de todos los que han tenido fe" (2 Tes., 1, 10).

##### 49. Comunión de la Iglesia celestial con la Iglesia peregrinante.

Así, pues, hasta cuando el Señor venga revestido de majestad y acompañado de todos sus ángeles (cfr. Mt., 25, 31) y destruida la muerte, le sean sometidas todas las cosas (cfr. 1 Cor., 15, 26-27), algunos entre sus discí-

(10) Cf. Pius XII, Alloc. Annus sacer, 1, c., p. 30, Alloc. *Sous la maternelle protection*, 9 dec. 1957: AAS 50 (1958), pp. 39 s.

pulos peregrinan en la tierra, otros, ya difuntos, se purifican, mientras otros son glorificados contemplando claramente al mismo Dios, Uno y Trino tal cual es (1); mas todos, aunque en grado y formas distintas, estamos unidos en fraterna caridad y cantamos el mismo himno de gloria a nuestro Dios. Porque todos los que son de Cristo y tienen su espíritu crecen juntos y en El, se unen entre sí, formando una sola Iglesia (cfr. Ef., 4, 16). Así que la unión de los peregrinos con los hermanos que durmieron en la paz de Cristo, de ninguna manera se interrumpe, antes bien, según la constante fe de la Iglesia, se fortalece con la comunicación de los bienes espirituales (2). Por lo mismo que los bienaventurados están más íntimamente unidos a Cristo, consolidan más eficazmente a toda la Iglesia en la santidad, ennoblecen el culto que Ella misma ofrece a Dios en la tierra y contribuyen de múltiples maneras a su más dilatada edificación (cfr. 1 Cor., 12, 12-27) (3). Porque ellos llegaron ya a la patria y gozan "de la presencia del Señor" (cfr. 2 Cor., 5, 8); por El, con El y en El no cesan de interceder (4) por nosotros ante el Padre; presentando por medio del único Mediador de

Dios y de los hombres, Cristo Jesús (1 Tim., 2, 5), los méritos que en la tierra alcanzaron; sirviendo al Señor en todas las cosas y completando en su propia carne, en favor del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia lo que falta a las tribulaciones de Cristo (cfr. Col., 1, 24) (5). Su fraterna solicitud ayuda, pues, mucho a nuestra debilidad.

#### 50. Relaciones de la Iglesia peregrinante con la Iglesia celestial.

La Iglesia de los peregrinos desde los primeros tiempos del cristianismo tuvo perfecto conocimiento de esta comunión de todo el Cuerpo Místico de Jesucristo y así conservó con gran piedad el recuerdo de los difuntos (6) y ofreció sufragios por ellos, "porque santo y saludable es el pensamiento de orar por los difuntos para que queden libres de sus pecados" (2 Mac., 12, 46). Siempre creyó la Iglesia que los apóstoles y mártires de Cristo, por haber dado un supremo testimonio de fe y de amor con el derramamiento de su sangre, nos están íntimamente unidos; a ellos junto con la Bienaventurada Virgen María y los santos ángeles, profesó peculiar veneración (7) e imploró piadosamente el auxilio de su intercesión. A éstos luego se

(1) Conc. Florentinum, *Decretum pro Graecis*: Denz. 693 (1305).

(2) Praeter documenta antiquiora contra quamlibet formam evocationis spirituum inde ab Alexandro IV (27 sept. 1258), cf. *Encycl. S. S. C. S. Officii, De magnetismi abusu*, 4 aug. 1856: ASS (1865), pp. 177-178, Denz. 1653-1654 (2823-2825); *responsionem S. S. C. S. Officii*, 24 apr. 1917: AAS 9 (1917), p. 268, Denz. 2182 (3642).

(3) Videatur *synthetica expositio huius doctrinae paulinae in: Pius XII, Litt. Encycl. Mystici Corporis*: AAS 35 (1943), p. 200 et passim.

(4) Cf., i. a., S. Augustinus, *Enarr. in Ps. 85*, 24: PL 37, 1099. S. Hieronymus, *Liber contra Vigilantium*, 6: PL 23, 344. S. Thomas, *In 4m Sent.*, d. 45, q. 3, a. 2. S. Bonaventura, *In 4m Sent.*, d. 45, a. 3, q. 2; etc.

(5) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Mystici Corporis*: AAS 35 (1943), p. 245.

(6) Cf. *Plurimae inscriptiones in Catacumbis romanis*.

(7) Cf. Gelasius I, *Decretalis De libris recipiendis*, 3: PL 59, 160, Denz. 165 (353).

unieron también aquellos otros que habían imitado (8) más de cerca la virginidad y la pobreza de Cristo y en fin otros, cuyo preclaro ejercicio de virtudes cristianas (9) y cuyos divinos carismas, hacían recomendables a la piadosa devoción e imitación de los fieles (10).

Al mirar la vida de quienes siguieron fielmente a Cristo, nuevos motivos nos impulsan a buscar la Ciudad futura (cfr. Heb., 13, 14 y 11, 10) y al mismo tiempo aprendemos cuál sea, entre las mundanas vicisitudes el camino seguro, conforme al propio estado y condición de cada uno, que nos conduzca a la perfecta unión con Cristo, o sea, a la santidad (11). Dios manifiesta a los hombres en forma viva su presencia y su rostro, en la vida de aquéllos, hombres como nosotros, que con mayor perfección se transforman en la imagen de Cristo (cfr. 2 Cor., 3, 18). En ellos El mismo nos habla y nos ofrece un signo de ese Reino Suo (12) hacia el cual somos poderosamente atraídos, con tan gran nube de testigos que nos cubre (cfr. Heb., 12, 1) y con tan gran testimonio de la verdad del Evangelio.

Y no sólo veneramos la memoria de los santos del cielo por el ejemplo que nos dan, sino aún más, para que la unión de la Iglesia en el Espíritu sea corroborada por el ejercicio de la caridad fraterna (cfr. Ef., 4, 1-6). Porque así como la comunión cristiana entre los viadores nos conduce más cerca de Cristo, así el consorcio con los santos nos une con Cristo, de quien dimana como de Fuente y Cabeza toda la gracia y la vida del mismo Pueblo de Dios (13). Conviene, pues, en sumo grado, que amemos a estos amigos y coherederos de Jesucristo, hermanos también nuestros y eximios bienhechores; rindamos a Dios las debidas gracias por ellos (14), "invoquémoslos humildemente y, para impetrar de Dios beneficios por medio de su Hijo Jesucristo, único Redentor y Salvador nuestro, acudamos a sus oraciones, ayuda y auxilios" (15). En verdad, todo genuino testimonio de amor ofrecido por nosotros a los bienaventurados, por su misma naturaleza, se dirige y termina en Cristo, que es la "corona de todos los santos" (16) y por El a Dios, que es admirable en sus santos y en ellos es glorificado (17).

(8) Cf. S. Methodius, *Symposion*, VII, 3: GCS (Bonwetsch), p. 74.

(9) Cf. Benedictus XV, *Decretum approbationis virtutum in Causa beatificationis et canonizationis Servi Dei Ioannis Nepomuceni Neumann*: AAS 14 (1922), p. 23; *plures Allocutiones Pii XI de Sanctis Inviti all'eroismo. Discorsi...* t. I-III, Romae, 1914-1942, passim; Pius XII, *Discorsi e Radiomessaggi*, t. 10, 1949, pp. 37-43.

(10) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Mediator Dei*: AAS 39 (1947), p. 581.

(11) Cf. Hebr. 13, 7; Eccli. 44-50; Hebr. 11, 3-40. Cf. etiam Pius XII, *Litt. Encycl. Mediator Dei*: AAS 39 (1947), pp. 582-583.

(12) Cf. Conc. Vaticanum I, *Const. De fide catholica*, cap. 3: Denz. 1794 (3013).

(13) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Mystici Corporis*: AAS 35 (1943), p. 216.

(14) *Quoad gratitudinem erga ipsos Sanctos*, cf. E. Diehl, *Inscriptiones Latinae Christianae veteres*, I, Berolini, 1925, nn. 2008, 2382 et passim.

(15) Conc. Tridentinum, *Sess. 25, De invocatione... Sanctorum*: Denz. 984 (1821).

(16) *Breviarium Romanum, Invitatorium in festo Sanctorum Omnium*.

(17) Cf. v. g., 2 Thess. 1, 10.

Nuestra unión con la Iglesia celestial se realiza en forma nobilísima, especialmente cuando en la sagrada liturgia, en la cual "la virtud del Espíritu Santo obra sobre nosotros por los signos sacramentales" celebramos juntos, con fraterna alegría la alabanza de la Divina Majestad (18), y todos los redimidos por la Sangre de Cristo de toda tribu, lengua, pueblo y nación (cfr. Apoc., 5, 9), congregados en una misma Iglesia, ensalzamos con un mismo cántico de alabanza al Dios Uno y Trino. Al celebrar, pues, el Sacrificio Eucarístico es cuando mejor nos unimos al culto de la Iglesia celestial en una misma comunión, y venerando la memoria, en primer lugar, de la gloriosa siempre Virgen María, del bienaventurado José y de los bienaventurados apóstoles, mártires y santos todos (19).

#### 51. El Concilio establece disposiciones pastorales.

Este Sagrado Sínodo recibe con gran piedad tan venerable fe de nuestros antepasados acerca del consorcio vital con nuestros hermanos que están en la gloria celestial o aún están purificándose después de la muerte; y de nuevo confirma los decretos de los sagrados Concilios Niceno

II (20), Florentino (21) y Tridentino (22). Junto con esto, por su solicitud pastoral, exhorta a todos aquellos a quienes corresponde, para que traten de apartar, o corregir cualesquiera abusos, excesos o defectos que acaso se hubieran introducido y restauren todo conforme a la mejor alabanza de Cristo y de Dios. Enseñen, pues, a los fieles que el auténtico culto a los santos no consiste tanto en la multiplicidad de los actos exteriores, cuanto en la intensidad de un amor práctico, por el cual para mayor bien nuestro y de la Iglesia, buscamos en los santos "el ejemplo de su vida, la participación de su intimidad y la ayuda de su intercesión" (23). Y por otro lado expliquen a los fieles que nuestro trato con los bienaventurados, si se considera en la plena luz de la fe, lejos de atenuar el culto latréutico debido a Dios Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo, más bien lo enriquece ampliamente (24).

Porque todos los que somos hijos de Dios y constituimos una familia en Cristo (cfr. Heb., 3, 6), al unírnos en mutua caridad y en la misma alabanza de la Trinidad, correspondemos a la íntima vocación de la Iglesia y participamos con gusto anticipado de la liturgia de la gloria perfecta del cielo. Porque cuando Cris-

(18) Conc. Vaticanum II, Const. *De Sacra Liturgia*, cap. 5, n. 104.

(19) Canon *Missae Romanae*.

(20) Conc. Nicaenum II, Act. VII: Denz. 302 (600).

(21) Conc. Florentinum, *Decretum pro Graecis*: Denz. 693 (1304).

(22) Conc. Tridentinum, Sess. 25, *De invocatione, veneratione et reliquiis Sanctorum et sacris imaginibus*: Denz. 984-988 (1821-1824); Sess. 25 *Decretum de Purgatorio*: Denz. 983 (1820); Sess. 6, *Decretum de iustificatione*, can 30: Denz. 840 (1580).

(23) *Ex Praefatione*, aliquibus diocesibus concessa.

(24) Cf. S. Petrus Canisius, *Catechismus Maior seu Summa Doctrinae christianae*, cap. III (ed. crit. F. Streicher), Pars I, pp. 15-16, n. 44 et pp. 100-101, n. 49.

(25) Cf. Conc. Vaticanum II, Const. *De Sacra Liturgia*, cap. 1, n. 8.

to aparezca y se verifique la resurrección gloriosa de los muertos, la claridad de Dios iluminará la ciudad celeste y su Lumbrera será el Cordero (cfr. Apoc., 21, 24). Entonces toda la Iglesia de los santos, en la suma beatitud de la caridad, adora-

rá a Dios y "al Cordero que fue inmolado" (Apoc., 5, 12), a una voz proclamando: "Al que está sentado en el Trono y al Cordero: la alabanza, el honor y la gloria y el imperio por los siglos de los siglos" (Apoc., 5, 13-14).

### Capítulo VIII

## LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA, MADRE DE DIOS EN EL MISTERIO DE CRISTO Y DE LA IGLESIA

### I. "Proemio".

#### 52. La Bienaventurada Virgen María en el Misterio de Cristo.

El benignísimo y sapientísimo Dios, al querer llevar a término la redención del mundo, "cuando llegó la plenitud del tiempo, envió a su Hijo hecho de mujer... para que recibiésemos la adopción de hijos" (Gál., 4, 4-5). "El cual por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación descendió de los cielos, y se encarnó por obra del Espíritu Santo de María Virgen" (1). Este misterio divino de salvación se nos revela y continúa en la Iglesia, a la que el Señor constituyó como su Cuerpo y en ella los fieles, unidos a Cristo, su Cabeza, en comunión con todos sus Santos deben también venerar la memoria "en primer lugar, de la gloriosa siempre Virgen María, Madre de nuestro Dios y Señor Jesucristo" (2).

#### 53. La Bienaventurada Virgen y la Iglesia.

"En efecto, la Virgen María que según el anuncio del ángel recibió al Verbo de Dios en su corazón y en su cuerpo y entregó la vida al mundo, es conocida y honrada como verdadera Madre de Dios Redentor. Redimida de un modo eminente, en atención a los futuros méritos de su Hijo y a El unida con estrecho e indisoluble vínculo, está enriquecida con esta suma prerrogativa y dignidad: ser la Madre de Dios Hijo y, por tanto, la hija predilecta del Padre y el sagrario del Espíritu Santo; con un don de gracia tan eximia, antecede con mucho, a todas las criaturas celestiales y terrenas. Al mismo tiempo ella está unida en la estirpe de Adán con todos los hombres que han de ser salvados; más aún, es ver-

(1) *Credo* in Missa Romana: *Symbolum Constantinopolitanum*: Mansi 3, Cf. Conc. Ephesinum, ib. 4, 1130 (necnon ib. 2, 665 et 4, 1071); Conc. Chalcedonense, ib. 7, 111-116; Conc. Constantinopolitanum II, ib. 9, 375-396.

(2) *Canon Missae Romanae*.

daderamente madre de los miembros de Cristo por haber cooperado con su amor a que naciesen en la Iglesia los fieles, que son miembros de aquella cabeza" (3), por lo que también es saludada como miembro sobreeminente y del todo singular de la Iglesia, su prototipo y modelo destacadísimo en la fe y caridad y a quien la Iglesia católica, enseñada por el Espíritu Santo, honra con filial afecto de piedad como a Madre amantísima.

#### 54. Intención del Concilio.

Por eso, el Sacrosanto Sínodo, al exponer la doctrina de la Iglesia, en la cual el Divino Redentor realiza la

### II. Oficio de la Bienaventurada Virgen en la economía de la salvación.

#### 55. La Madre del Mesías en el Antiguo Testamento.

La Sagrada Escritura del Antiguo y del Nuevo Testamento y la venerable Tradición, muestran en forma cada vez más clara el oficio de la Madre del Salvador en la economía de la salvación y, por así decirlo, lo muestran ante los ojos. Los libros del Antiguo Testamento describen la historia de la Salvación en la cual se prepara, paso a paso, el advenimiento de Cristo al mundo. Estos primeros documentos, tal como son leídos en la Iglesia y son entendidos bajo la luz de una ulterior y más plena revelación, cada vez con mayor claridad, iluminan la figura de la

salvación, quiere aclarar cuidadosamente tanto la misión de la Bienaventurada Virgen María en el misterio del Verbo Encarnado y del Cuerpo Místico, como los deberes de los hombres redimidos hacia la Madre de Dios, Madre de Cristo y Madre de los hombres, en especial de los creyentes, sin que tenga la intención de proponer una completa doctrina de María, ni tampoco dirimir las cuestiones no llevadas a una plena luz por el trabajo de los teólogos. Conservan, pues, su derecho las sentencias que se proponen libremente en las Escuelas católicas sobre Aquella que en la Santa Iglesia ocupó después de Cristo, el lugar más alto y el más cercano a nosotros" (4).

mujer Madre del Redentor; ella misma, bajo esta luz es insinuada proféticamente en la promesa de victoria sobre la serpiente, dada a nuestros primeros padres caídos en pecado (cfr. Gén., 3, 15). Así también, ella es la Virgen que concebirá y dará a luz un Hijo cuyo nombre será Enmanuel (Is., 7, 14; Miq., 5, 2-3; Mt., 1, 22-23). Ella misma sobresale entre los humildes y pobres del Señor, que de El esperan con confianza la salvación. En fin, con ella, excelsa Hija de Sión, tras larga espera de la promesa, se cumple la plenitud de los tiempos y se inaugura la nueva economía, cuando el Hijo de Dios asumió de ella la naturaleza humana para librar al hombre del pecado mediante los misterios de su carne.

(3) S. Augustinus. *De S. Virginitate*, 6: PL 40. 399.

(4) Cf. Paulus Pp. VI, *Allocutio in Concilio*, die 4 dec. 1963: AAS 56 (1964), p. 37.

#### 56. María en la Anunciación.

El Padre de las Misericordias quiso que precediera a la Encarnación la aceptación de parte de la Madre predestinada, para que así como la mujer contribuyó a la muerte, así también contribuyera a la vida. Lo cual vale en forma eminente de la Madre de Jesús, que difundió en el mundo la vida misma que renueva todas las cosas. Por eso no es extraño que entre los Santos Padres fuera común llamar a la Madre de Dios toda santa e inmune de toda mancha de pecado y como plasmada por el Espíritu Santo y hecha una nueva criatura (5). Enriquecida desde el primer instante de su concepción con esplendores de santidad del todo singular, la Virgen Nazarena es saludada por el ángel por mandato de Dios como "llena de gracia" (cfr. Lc., 1, 28), y ella responde al enviado celestial: "He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra" (Lc., 1, 38). Así María, hija de Adán, aceptando la palabra divina fue hecha Madre de Jesús y abrazando la voluntad salvífica de Dios, con generoso corazón y sin el impedimento de pecado alguno, se consagró totalmente a sí misma, cual esclava del Señor, a la Persona y a la

obra de su Hijo, sirviendo al misterio de la Redención con El y bajo El, por la gracia de Dios omnipotente. Con razón, los Santos Padres estiman a María, no como un mero instrumento pasivo, sino como una cooperadora a la salvación humana por la libre fe y obediencia. Porque ella, como dice San Ireneo, "obedeciendo fue causa de la salvación propia y de la del género humano entero" (6). Por eso no pocos padres antiguos en su predicación, gustosamente afirman: "El nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la obediencia de María; lo que ató la virgen Eva por la incredulidad, la Virgen María lo desató por la fe" (7); y comparándola con Eva, llaman a María Madre de los vivientes" (8), y afirman con mayor frecuencia: "la muerte vino por Eva, por María la vida" (9).

#### 57. La Bienaventurada Virgen y el Niño Jesús.

La unión de la Madre con el Hijo en la obra de la salvación se manifiesta desde el momento de la concepción virginal de Cristo hasta su muerte; en primer término, cuando María se dirige a toda prisa a visitar a Isabel, es saludada por ella a causa

(5) Cf. S. Germanus Const., *Hom. in Annunt. Deiparae*: PG 98, 328 A; *In Dorm.* 2: col. 357.-Anastasio Antioch., *Serm. 2 de Annunt.*, 2: PG 89, 1377 AB; *Serm.* 3, 2: col. 1388 C.-S. Andreas Cret. *Can. in B. V. Nat.*, 4: PG 97, 1321 B. *In V. Nat.*, 1: col. 812 A. *Hom. in dorm.* 1: col. 1068 C.-S. Sophronius, *Or. 2 in Annunt.*, 18: PG 87 (3), 3273 BD.

(6) S. Irenaeus, *Adv. Haer.* III, 22, 4: PG 7, 959 A; Harvey, 2, 123.

(7) S. Irenaeus *ibidem*; Harvey, 2, 124.

(8) S. Epiphanius, *Haer.* 78, 18: PG 42, 728 CD-729 AB.

(9) S. Hieronymus, *Epist.* 22, 21: PL 22, 408. Cf. S. Augustinus, *Serm.* 51, 2, 3: PL 38, 335; *Serm.* 232, 2: col. 1108.-S. Cyrillus Hieros., *Catech.* 12, 15: PG 33, 741 AB.-S. Chrysostomus, *In Ps.* 44, 7: PG 55, 193.-S. Io. Damascenus, *Hom. 2 in dorm. B. M. V.*, 3: PG 96, 728.

de su fe en la salvación prometida y el precursor saltó de gozo (cf. Lc., 1, 41-43) en el seno de su madre; y en la Natividad, cuando la Madre de Dios, llena de alegría muestra a los pastores y a los Magos a su Hijo primogénito, que lejos de disminuir consagró su integridad virginal (10). Y cuando, ofrecido el rescate de los pobres, lo presentó al Señor, oyó al mismo tiempo a Simeón que anunciaba que el Hijo sería signo de contradicción y que una espada atravesaría el alma de la Madre, para que se manifestasen los pensamientos de muchos corazones (cf. Lc., 2, 34-35). Al Niño Jesús perdido y buscado con dolor, sus padres lo hallaron en el templo, ocupado en las cosas que pertenecían a su Padre, y no entendieron su respuesta. Mas su Madre conservaba en su corazón meditaciones, todas estas cosas (cf. Lc., 2, 41-51).

**58. La Bienaventurada Virgen en el Ministerio público de Jesús.**

En la vida pública de Jesús, su Madre aparece significativamente: ya al principio durante las nupcias de Caná de Galilea, movida a misericordia, consiguió por su intercesión el comienzo de los milagros de Jesús Mesías (cf. Jn., 2, 1-11). En el decurso de la predicación de su Hijo recibió las palabras con las que (cf. Lc., 2, 19 y 51) elevando el Reino de Dios por sobre los motivos y

vínculos de la carne y de la sangre, proclamó bienaventurados a los que oían y observaban la palabra de Dios como ella lo hacía fielmente (cfr. Mc., 3, 35 par. Lc., 11, 27-28). Así también la Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la Cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo de pie (cfr. Jn., 19, 25), se condeñó vehementemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma, y por fin, fue dada como Madre al discípulo por el mismo Cristo Jesús moribundo en la Cruz, con estas palabras: "¡Mujer, he ahí a tu hijo!" (Jn., 19, 26-27) (11).

**59. La Bienaventurada Virgen después de la Ascensión.**

Como quiera que plugo a Dios no manifestar solemnemente el sacramento de la salvación humana antes de derramar el Espíritu prometido por Cristo, vemos a los Apóstoles antes del día de Pentecostés "perseverar unánimemente en la oración, con las mujeres y María la Madre de Jesús y los hermanos de Este" (Hechos, 1, 14); y a María implorando con sus ruegos el don del Espíritu Santo, quien ya la había cubierto con su sombra en la Anunciación. Finalmente, la Virgen Inmaculada,

(10) Cf. Conc. Lateranense anni 649, Can. 3; Mansi 10, 1151.-S. Leo M., *Epist. ad Flav.*: PL 54, 759.-Conc. Chalcedonense: Mansi 7, 462.-S. Ambrosius, *De instit. virg.*: PL 16, 320.

(11) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Mystici Corporis*, 29 iun. 1943: AAS 35 (1943), pp. 247-248.

preservada inmune de toda mancha de culpa original (12), terminado el curso de la vida terrena, en alma y en cuerpo fue asunta a la gloria celestial (13) y enaltecida por el Señor

como Reina del Universo para que se asemejara más plenamente a su Hijo, Señor de los que dominan (Apoc., 19, 16) y vencedor del pecado y de la muerte (14).

**III. La Bienaventurada Virgen y la Iglesia.**

**60. María, esclava del Señor, en la obra de la redención y de la santificación.**

Unico es nuestro Mediador según la palabra del Apóstol: "Porque uno es Dios y uno el Mediador de Dios y de los hombres, un hombre, Cristo Jesús, que se entregó a Sí mismo como precio de rescate por todos" (1 Tim., 2, 5-6). Pero la misión maternal de María hacia los hombres de ninguna manera oscurece ni disminuye esta única mediación de Cristo, sino más bien muestra su eficacia, Porque todo el influjo salvífico de la Bienaventurada Virgen en favor de los hombres, no es exigido por ninguna ley, sino que nace del Divino beneplácito y de la superabundancia de los méritos de Cristo, se apoya en su mediación, de ella depende totalmente y de la misma saca toda su virtud; y lejos de impedir la, fomenta la unión inmediata de los creyentes con Cristo.

**61. Maternidad espiritual.**

La Bienaventurada Virgen, predestinada desde toda eternidad, cual Madre de Dios junto con la Encarnación del Verbo por designio de la Divina Providencia, fue en la tierra la esclarecida Madre del Divino Redentor y en forma singular la generosa colaboradora entre todas las creaturas y la humilde esclava del Señor.

Concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo en el templo al Padre, padeciendo con su Hijo mientras El moría en la Cruz, cooperó en forma del todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la encendida caridad en la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por tal motivo es nuestra Madre en el orden de la gracia.

**62. Mediadora.**

Y esta maternidad de María perdura sin cesar en la economía de la

(12) Cf. Pius IX, *Bulla Ineffabilis*, 8 dec. 1854: Acta Pii IX, 1, I, p. 616; Denz. 1641 (2083).

(13) Cf. Pius XII, *Const. Apost. Munificentissimus*, 1 nov. 1950: AAS 42 (1950); Denz. 2333 (3903). Cf. s. Io. Damascenus, *Enc. in dorm. Dei genitricis*, Hom. 2 et 3: PG 96, 722-762, speciatim col. 782 B.-S. Germanus Constantinop., *In S. Dei gen. dorm. Serm.* 1: PG 98 (3), 340-348; Serm. 3; col. 362.-S. Modestus Hier., *In dorm. SS. Deiparae*: PG 86 (2); 3277-3311.

(14) Cf. Pius XII, *Litt. Encycl. Ad coeli Reginam*, 11 oct. 1954: AAS 46 (1954), pp. 633-636; Denz. 3913 ss. Cf. S. Andreas Cret., *Hom. 3 in dorm. SS. Deiparae*: PG 97, Eqp-q-Eeqp.-S. Io. Damascenus, *De fide orth.*, IV, 14: PG 94, 1153-1168.

gracia, desde el momento en que prestó fiel asentimiento en la Anunciación, y lo mantuvo sin vacilación al pie de la Cruz, hasta la consumación perfecta de todos los elegidos. Pues una vez recibida en los cielos, no dejó su oficio salvador, sino que continúa alcanzándonos por su múltiple intercesión, los dones de la eterna salvación (15). Por su amor materno cuida de los hermanos de su Hijo que peregrinan y se debaten entre peligros y angustias y luchan contra el pecado hasta que sean llevados a la patria feliz. Por eso, la Bienaventurada Virgen en la Iglesia es invocada con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro, Mediadora. Lo cual, sin embargo, se entiende de manera que nada quite, ni agregue a la dignidad y eficacia de Cristo, único Mediador. Porque ninguna creatura puede compararse jamás con el Verbo Encarnado nuestro Redentor; pero así como el sacerdocio de Cristo es participado de varias maneras, tanto por los ministros, como por el pueblo fiel, y así como la única bondad de Dios se difunde realmente en formas distintas en las creaturas, así también la única mediación del Redentor no excluye, sino que suscita en sus creaturas una

múltiple cooperación que participa de la fuente única.

La Iglesia no duda en atribuir a María un tal oficio subordinado, lo experimenta continuamente y lo recomienda al corazón de los fieles, para que apoyados en esta protección maternal se unan más íntimamente al Mediador y Salvador.

### 63. María como Virgen y Madre, tipo de la Iglesia.

La Bienaventurada Virgen por el don y la prerrogativa de la maternidad divina, con la que está unida al Hijo Redentor, y por sus singulares gracias y dones, está unida también íntimamente a la Iglesia. La Madre de Dios es tipo de la Iglesia como ya enseñaba San Ambrosio, a saber, en el orden de la fe, de la caridad y de la perfecta unión con Cristo (18). Porque en el misterio de la Iglesia que con razón también es llamada madre y virgen, la Bienaventurada Virgen María la precedió, mostrando en forma eminente y singular el modelo de la virgen y de la madre (19), pues creyendo y obedeciendo, engendró en la tierra al mismo Hijo del Padre, y esto sin conocer varón, cubierta con la sombra del

(15) Cf. Kleutgen, *textus reformatus De mysterio Verbi incarnati*, cap. IV: Mansi 53, 90. Cf. S. Andreas Cret., *In nat. Mariae*, sermo 4: PG 97, 865 A.-S. Germanus Constantinop., *In ann. Deiparae*: PG 98, 322 BC. *In dorm. Deiparae*, III: col. 362 D.-S. Io. Damascenus, *In dorm. B. V. Mariae*, Hom. 1: PG 96, 712 BC-713 A.

(16) Cf. Leo XIII, *Litt. Encycl. Adiutricem populi*, 5 sept. 1895: ASS 15 (1895-96), p. 303.-S. Pius X, *Litt. Encycl. Ad diem illum*, 2 febr. 1904: Acta, I, p. 154; Denz. 1978 a (33703).-Pius XI, *Litt. Encycl. Misericordissimus*, 8 maii 1928: AAS 20 (1928), p. 178.-Pius XII, *Nuntius Radioph.*, 13 maii 1946: AAS 38 (1946), p. 266.

(17) S. Ambrosius, *Epist.* 63: PL 16, 1218.

(18) S. Ambrosius, *Expos. Lc. II*, 7: PL 15, 1555.

(19) Cf. Ps.-Petrus Dam., *Serm.* 63; PL 144, 861 AB-Godefridus a S. Victore, *In nat. B. M.*, Ms. Paris, Mazarine, 1002, fol. 109 r.-Gerhohus., *De gloria et honore Filii hominis*, 10: PL 194, 1105 AB.

Espíritu Santo, como una nueva Eva, practicando una fe, no adulterada por duda alguna, no a la antigua serpiente, sino al mensaje de Dios. Dio a luz al Hijo a quien Dios constituyó como primogénito entre muchos hermanos (Rom., 9, 29), a saber, los fieles a cuya generación y educación coopera con materno amor.

### 64. Fecundidad de la Virgen y de la Iglesia.

Ahora bien, la Iglesia, contemplando su arcana santidad e imitando su caridad, y cumpliendo fielmente la voluntad del Padre, también ella es hecha Madre, por la palabra de Dios fielmente recibida: en efecto, por la predicación y el bautismo, engendra para la vida nueva e inmortal a los hijos concebidos por el Espíritu Santo y nacidos de Dios. Y también ella es virgen que custodia pura e íntegramente la fe prometida al Esposo e imitando a la Madre de su Señor, por la virtud del Espíritu Santo conserva virginalmente la fe íntegra, la sólida esperanza, la sincera caridad (20).

### 65. Virtudes de María que han de ser imitadas por la Iglesia.

Mientras que la Iglesia en la Beatísima Virgen ya llegó a la perfección, por la que se presenta sin mancha ni arruga, los fieles, en cambio,

aún se esfuerzan en crecer en la santidad venciendo el pecado; y por eso levantan sus ojos hacia María, que brilla ante toda la comunidad de los elegidos, como modelo de virtudes. La Iglesia, reflexionando piadosamente sobre ella y contemplándola en la luz del Verbo hecho hombre, llena de veneración entra más profundamente en el sumo misterio de la Encarnación y se asemeja más y más a su Esposo. Porque María, que habiendo entrado íntimamente en la historia de la Salvación, en cierta manera en sí une y refleja las más grandes exigencias de la fe, mientras es predicada y honrada atrae a los creyentes hacia su Hijo y su sacrificio y hacia el amor del Padre. La Iglesia, a su vez buscando la gloria de Cristo, se hace más semejante a su excelso tipo, progresando continuamente en la fe, la esperanza y la caridad, buscando y obedeciendo en todas las cosas la divina voluntad. Por lo cual, también en su obra apostólica con razón la Iglesia mira hacia aquella que engendró a Cristo, concebido por el Espíritu Santo y nacido de la Virgen, precisamente para que por la Iglesia nazca y crezca también en los corazones de los fieles. La Virgen en su vida fue ejemplo de aquel afecto materno, con el que es necesario estén animados todos los que en la misión apostólica de la Iglesia cooperan para regenerar a los hombres.

(20) S. Ambrosius, *l. c. et Expos. Lc. X*, 24-25: PL 15, 1810.-S. Augustinus, *In Io. Tr.* 13, 12: PL 35, 1499. Cf. *Serm.* 191, 2, 3: PL 38, 1010; etc. Cf. etiam Ven. Beda, *In Lc. Expos.* 1, cap. 2: PL 92, 330.-Isaac de Stella, *Serm.* 31: PL 194, 1863 A.

#### IV. Culto de la Bienaventurada Virgen en la Iglesia.

##### 66. Naturaleza y fundamento de culto.

María, que por la gracia de Dios después de su Hijo, fue exaltada por sobre todos los ángeles y los hombres, en cuanto que es la Santísima Madre de Dios, que intervino en los misterios de Cristo, con razón es honrada con especial culto por la Iglesia. Y, en efecto, desde los tiempos más antiguos la Bienaventurada Virgen es honrada con el título de Madre de Dios, a cuyo amparo los fieles en todos sus peligros y necesidades acuden con sus súplicas (21). Especialmente desde el Sínodo de Efeso, el culto del Pueblo de Dios hacia María creció admirablemente en la veneración y el amor, en la invocación e imitación, según las palabras proféticas de ella misma: "Me llamarán bienaventurada todas las generaciones, porque hizo en mí cosas grandes el que es poderoso" (Lc., 1, 48). Este culto, tal como existió siempre en la Iglesia aunque es del todo singular, difiere esencialmente del culto de adoración, que se rinde al Santo, y contribuye poderosamente a este culto. Pues las diversas formas de la piedad hacia la Madre de Dios, que la Iglesia ha aprobado dentro de los límites de la doctrina santa y ortodoxa, según las condiciones de los tiempos y lugares y

según la índole y modo de ser de los fieles, hacen que, mientras se honra a la Madre, el Hijo, por razón del cual son todas las cosas (cfr. Col., 1, 15-16) y en quien tuvo a bien el Padre que morase toda la plenitud (Col., 1, 19), sea mejor conocido, sea amado, sea glorificado y sean cumplidos sus mandamientos.

##### 67. Espíritu de la predicación y del culto.

El Sacrosanto Sínodo enseña en particular y exhorta al mismo tiempo a todos los hijos de la Iglesia a que cultiven generosamente el culto, sobre todo litúrgico, hacia la Bienaventurada Virgen, como también estimen mucho las prácticas y ejercicios de piedad hacia ella, recomendados en el curso de los siglos por el Magisterio y que observen religiosamente aquellas cosas que en los tiempos pasados fueron decretadas acerca del culto de las imágenes de Cristo, de la Bienaventurada Virgen y de los Santos (22). Asimismo exhorta encarecidamente a los teólogos y a los predicadores de la divina palabra que se abstengan con cuidado tanto de toda falsa exageración como también de una excesiva estrechez del espíritu, al considerar la singular dignidad de la Madre de Dios (23). Cultivando el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y doc-

(21) "Sub tuum praesidium".

581.-Pius XII, *Litt. Encycl. Fulgens corona*, 8 sept. 1953: AAS 45 (1953), pp. 590-591.

(22) Conc. Nicaenum II, anno 787: Mansi 13, 378-379; Denz. 302 (600-601).- Conc. Trident., sess. 25: Mansi 33, 171-172.

(23) Cf. Pius XII, *Nuntius radioph.*, 24 oct. 1954, 24 oct. 1954; AAS 46 (1954).

(24) Cf. Pius XI, *Litt. Encycl. Ecclesiam Dei*, 12 nov. 1923; AAS 15 (1923), p. 679. *Litt. Encycl. Ad. coeli Reginam*, 11 oct. 1954; AAS 46 (1954), p. 637.

tores y de las Liturgias de la Iglesia, bajo la dirección del Magisterio, ilustren rectamente los dones y privilegios de la Bienaventurada Virgen, que siempre están referidos a Cristo, origen de toda verdad, santidad y piedad. Con diligencia aparten todo aquello que sea de palabra, sea de obra, pueda inducir a error a los hermanos separados o a cualesquiera otros acerca de la verdadera doctri-

na de la Iglesia. Recuerden, pues, los fieles que la verdadera devoción no consiste ni en un afecto estéril y transitorio, ni en vana credulidad, sino que procede de la fe verdadera, por la que somos conducidos a conocer la excelencia de la Madre de Dios y somos excitados a un amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes.

##### V. María, signo de esperanza cierta y consuelo para el pueblo de Dios peregrinante.

##### 68.

Entretanto, la Madre de Jesús, de la misma manera que ya glorificada en los cielos en cuerpo y en alma es la imagen y principio de la Iglesia que ha de ser consumada en el futuro siglo, así en esta tierra, hasta que llegue el día del Señor (cfr. 2 Pet., 3, 10), antecede con su luz al pueblo de Dios peregrinante, como signo de esperanza segura y de consuelo.

##### 69.

Ofrece gran gozo y consuelo para este Sacrosanto Sínodo, el hecho de que tampoco falten entre los hermanos separados quienes tributan debido honor a la Madre del Señor y Salvador, especialmente entre los

orientales, que corren parejos con nosotros por su impulso fervoroso y ánimo devoto en el culto de la siempre Virgen Madre de Dios. Ofrezcan todos los fieles súplicas insistentes a la Madre de Dios y Madre de los hombres, para que ella, que estuvo presente a las primeras oraciones de la Iglesia, ahora también, ensalzada en el cielo sobre todos los bienaventurados y los ángeles, en la comunión de todos los santos, interceda ante su Hijo, para que las familias de todos los pueblos, tanto los que se honran con el nombre de cristiano, como los que aún ignoran al Salvador, sean felizmente congregados con paz y concordia en un solo pueblo de Dios, para gloria de la Santísima e individa Trinidad.

## “Nota Explicativa Previa” para la Interpretación del Capítulo III de la Constitución sobre la Iglesia

*ANTES de someter a votación el capítulo III de la Constitución sobre la Iglesia, el secretario general del Concilio, monseñor Pericles Felici, hizo saber a los padres que, por disposición superior, daba a conocer la siguiente “nota previa”, en cuyo sentido deberá ser interpretada la doctrina contenida en dicho capítulo. Posteriormente, cuando se sometió a refrendo del aula la Constitución en su conjunto, el mismo secretario hizo saber que el texto de esta nota quedaría incorporado a las actas del Concilio, aunque no forma parte de la Constitución dogmática.*

“La Comisión (doctrinal) ha decidido poner al frente de la discusión de las enmiendas las siguientes observaciones generales:

1º El término colegio no se entiende en un sentido estrictamente jurídico, es decir, de una asamblea de iguales que confiaran su propio poder a quien los preside, sino de una asamblea estable, cuya estructura y autoridad deben deducirse de la revelación. Por este motivo, en la respuesta a la enmienda 12 se dice explícitamente de los doce apóstoles que el Señor los constituyó “a manera de un colegio o asamblea estable”... Cf. también Mod. 53, c. Por la misma razón se aplican también con frecuencia al Colegio de los Obispos las palabras “orden” o “cuerpo”. El paralelismo entre Pedro y los demás apóstoles, por una parte, y el Sumo Pontífice y los obispos, por otra, no implica la transmisión de la potestad extraordinaria de los apóstoles a sus sucesores ni, como es evidente, la igualdad entre la Cabeza y los miembros del Colegio, sino solamente la proporcionalidad entre la primera relación (Pedro-apóstoles) y la segunda (Papa-obispos). Por lo que

la Comisión determinó escribir, pág. 63, lín. 16-19, no por la “misma”, sino por “semejante” razón. Cf. Modum 57.

2º El carácter de miembro del Colegio se adquiere por la consagración episcopal y por la comunión jerárquica con la Cabeza y los miembros del Colegio. Cf. pág. 63, lín. 33-36.

En la consagración se da una participación ontológica de los ministerios sagrados, como consta, sin duda alguna, por la tradición, incluida la litúrgica. Intencionadamente se emplea la palabra “ministerios” y no la palabra “potestades”, porque esta última podría entenderse de la potestad expedita para el ejercicio. Para que se tenga tal potestad expedita, debe añadirse la determinación jurídica o canónica por la autoridad jerárquica. Esta determinación de la potestad puede consistir en la concesión de un oficio particular o en la asignación de súbditos, y se confiere de acuerdo con las normas aprobadas por la suprema autoridad. Esta norma ulterior está requerida por la propia naturaleza de la cosa, ya que se trata de ministerios que deben

ejercerse por muchos sujetos, que cooperan jerárquicamente por voluntad de Cristo. Es evidente que esta “comunión” en la vida de la Iglesia fue aplicada, según las circunstancias de cada época, antes que quedase como codificada en el derecho.

Por todo lo cual, de forma explícita se afirma que se requiere la comunión jerárquica con la Cabeza y miembros de la Iglesia. La comunión es una noción que fue tenida en gran honor en la Iglesia antigua, como hoy también sucede sobre todo en el Oriente. Su sentido no es un vago afecto, sino una realidad orgánica, que exige forma jurídica y al mismo tiempo está animada por la caridad. Por lo que la Comisión determinó, casi con unánime asentimiento, que había de escribirse “en jerárquica comunión”. Cf. Modum 40 y también lo que se dice de la misión canónica, sub. n. 24., pág. 67, línea 17-24.

Los documentos de los Sumos Pontífices contemporáneos sobre la jurisdicción de los obispos deben interpretarse en el sentido de esta necesaria determinación de potestades.

3º Del Colegio, que no se da sin su Cabeza, se dice: “Que es sujeto también de la suprema y plena potestad sobre la Iglesia universal”. Necesariamente hay que admitir esta afirmación para no poner en peligro la plenitud de potestad del Romano Pontífice. Porque el término “Colegio” comprende siempre y de forma necesaria a su propia Cabeza, la cual conserva en el seno del Colegio íntegramente su función de Vicario de Cristo y Pastor de la Iglesia universal. La distinción no se da en-

tre el Romano Pontífice y los obispos colectivamente considerados, sino entre el Romano Pontífice junto con los obispos. Por ser el Sumo Pontífice la Cabeza del Colegio, él por sí solo puede realizar ciertos actos que de ningún modo competen a los obispos; por ejemplo, convocar y dirigir al Colegio, aprobar las normas de acción etc. Pertenece al juicio del Sumo Pontífice, a quien está confiado el cuidado de todo el rebaño de Cristo, determinar, según las necesidades de la Iglesia que varían con el decurso del tiempo, el modo que convenga tener en la realización de dicho cuidado, ya sea un modo personal o un modo colegial. El Romano Pontífice, para ordenar, promover, aprobar el ejercicio colegial, con la mirada puesta en el bien de la Iglesia, procede según su propia discreción.

4º El Sumo Pontífice, como Pastor Supremo de la Iglesia, puede ejercer libremente su potestad en todo tiempo, como lo exige su propio ministerio. El Colegio, sin embargo, aunque existe siempre, no por ello actúa en forma permanente con una acción estrictamente colegial, como consta por la tradición de la Iglesia. No siempre se halla “en plenitud de ejercicio”; más aún, sólo actúa a intervalos con actividad estrictamente colegial, y sólo con el consentimiento de su Cabeza. Se dice “con el consentimiento de su Cabeza” para que no se piense en una dependencia vinculada a algún extraño; el término “consentimiento” evoca, por el contrario, la comunión entre la Cabeza y los miembros, e implica la necesidad del acto que compete propiamente a la Cabeza. Esto se afir-

ma explícitamente, página 64, lin. 11 ss., y se explica ibíd. lin. 29-43. La fórmula negativa "sólo" comprende todos los casos, por lo que es evidente que las normas aprobadas por la suprema autoridad deben observarse siempre. Cf. Modum 84.

En todo ello aparece claro que se trata de la unión de los obispos con su Cabeza y nunca de la acción de los obispos independientemente del Papa. En este caso, al faltar la acción de la Cabeza, los obispos no pueden actuar como Colegio, como lo prueba la misma noción de "Colegio". Esta comunión jerárquica de todos los obispos con el Sumo Pontífice es-

tá reconocida solemnemente sin duda alguna en la Tradición.

N. B.—Sin la comunión jerárquica no puede ejercerse el ministerio sacramental-ontológico, el cual debe distinguirse del aspecto canónico-jurídico. La comisión juzgó, sin embargo, que no debía entrar en las cuestiones de licitud y validez, las cuales quedan a la discusión de los teólogos, especialmente en lo que toca a la potestad que de hecho se ejerce entre los orientales separados y sobre cuya explicación existen varias sentencias".

PERICLES FELICI, Sec. Gen.

## "LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

# Instrucción Sobre las Reformas Litúrgicas

## Conferencia del Episcopado Mexicano

COMITE EPISCOPAL

COMISION DE LITURGIA

MUSICA SAGRADA Y ARTE SACRO

Al Venerable Clero Diocesano y Regular.  
y a todos los Fieles de la República Mexicana.

Los suscritos, cumpliendo con el encargo recibido del Comité Episcopal Mexicano, en su Reunión celebrada en la ciudad de Roma el 19 del próximo pasado noviembre, se permiten dirigirse al Ven. Clero Diocesano y Regular y a todos los Fieles de nuestra Patria, para hacer de su conocimiento los importantes acuerdos del Episcopado Mexicano en materia de Sagrada Liturgia, así como las aprobaciones y documentos de la Santa Sede Apostólica. Al mismo tiempo, y a reserva de lo que cada uno de los Excmos. Prelados mexicanos tenga a bien disponer para su propia Diócesis, la Comisión Episcopal de Liturgia, encomendada por el Episcopado Mexicano para estudiar y prestar sus servicios en esta materia, se permite presentar algunas normas prácticas, con la esperanza de que sean de utilidad a los amadísimos Sacerdotes y fieles de nuestra Patria:

1º—Desde que el Concilio Ecuménico Vaticano II promulgó la Consti-

tución Conciliar "De Sacra Liturgia" el Episcopado de nuestra Patria comenzó a estudiar la manera práctica de llevar a efecto las importantísimas innovaciones. A las Conferencias Episcopales de cada Nación, en efecto, se les conceden especiales facultades y se les señalan obligaciones y normas.

Más tarde, Su Santidad el Papa Pablo VI, con fecha 25 de enero del presente año, promulgó el Motu Proprio "Sacram Liturgiam" y el 5 de marzo siguiente creó un Consejo especial para la aplicación del gran Documento Conciliar. Recientemente, el 26 del pasado septiembre, la Sagrada Congregación de Ritos y el referido Consejo publicaron una importante "Instrucción para ordenar rectamente la ejecución de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia".

2º—En todos estos Documentos salta a la vista el grande empeño de Nuestra Madre la Iglesia para una gran renovación de la vida cristiana

a través de la Sagrada Liturgia y todo un florecimiento de la misma. Es por lo tanto de suma importancia que todos los venerables Sacerdotes de uno y otro Clero conozcan y estudien dichos Documentos Pontificios. En efecto, como varias veces se ha repetido, para lograr lo que el Concilio Ecuménico Vaticano II se ha propuesto, o sea una renovación de la vida cristiana por medio de la Liturgia, así como trascendentales reformas en ésta, es indispensable que sean los Sacerdotes los primeros en empaparse de este espíritu y en conocer a fondo todo lo que a la restauración litúrgica se refiere.

Para que el pueblo cristiano tome parte activa en esta gran reforma litúrgica y ponga en obra las prescripciones del Concilio y de la Santa Sede, deben ser los Sacerdotes los que lo enseñen y guíen. De otra suerte sería muy difícil lograr el fruto apetecido.

En muchas revistas eclesiásticas ya se han publicado los Documentos aludidos y se están editando importantes comentarios de notoria utilidad práctica.

3º—Uno de los puntos capitales en esta renovación litúrgica consiste en la participación plena, consciente y activa de los fieles en los diversos actos litúrgicos, principalmente en la celebración de la Santa Misa y en la administración de los Sacramentos. Movido por este criterio fundamental, el Concilio Ecuménico Vaticano II, en su referida Constitución sobre la Sagrada Liturgia, autoriza a las Conferencias Episcopales para decretar, cuando lo estimen conveniente, el uso de la lengua vernácula, den-

tro de ciertos límites, en la Misa, en la administración de los Sacramentos y en otros actos litúrgicos (Arts. 36, 54 y 63). Pero los acuerdos del Episcopado, así como las traducciones respectivas deben ser aprobados y confirmados por la Santa Sede, a través del Consejo Litúrgico arriba mencionado.

4º—En tal virtud, el Episcopado Mexicano, en sus Asambleas Plenarias celebradas en el presente año y después de madurar deliberaciones, aprobó el uso de la lengua vulgar, es decir el español, en la República Mexicana en ciertas partes de la Misa y en la administración de los Sacramentos y Sacramentales. Presentadas las actas, traducciones y demás documentos a la Santa Sede, con fecha 18 del pasado noviembre tuvimos el honor y la satisfacción de recibir la respuesta afirmativa, confirmando y aprobando lo acordado y pedido, en un importantísimo Documento que, traducido literalmente del latín, reza del tenor siguiente:

**“CONSEJO PARA LA EJECUCION DE LA CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA**

Prot. n. 2911/64.

**DE LA REPUBLICA MEXICANA.**

En vista de las facultades dadas a este “Consejo” por el Sumo Pontífice, el Papa Pablo VI, de buen grado aprobamos o confirmamos los decretos para la ejecución de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia en la República Mexicana, dados por la Asamblea de Obispos de la misma nación reunida en la ciudad de Tlalpan los días 7 a 9 de julio de 1964 y

en Roma el día 3 de noviembre del mismo año, en aquellas cosas que necesitan aprobación o confirmación de la Sede Apostólica, a saber:

I. Se puede usar la lengua vernácula:

1. En las Misas, tanto cantadas como rezadas, que se celebran con el pueblo:

a) En todo lo que se ha de decir en voz alta desde las Preces que se rezan al pie del altar hasta la antifona para el Ofertorio;

b) En la oración común, o sea, de los fieles;

c) En el **Orate fratres** con su respuesta y en la oración sobre la Oblata;

d) En el diálogo antes del Prefacio y en el Sanctus;

e) En la Oración dominical con su admonición y Embolismo;

f) en el **Pax Domini** y en el **Agnus Dei**;

g) En las fórmulas para la Comunión de los fieles;

h) En todo lo que se ha de decir en voz alta desde la antifona para la Comunión hasta el final de la Misa.

2. En la administración de los Sacramentos y Sacramentales:

a) En los ritos del Bautismo, de la Confirmación, de la Penitencia, de la Unción de enfermos y del Matrimonio, de ningún modo excluida la fórmula esencial, y en la Sagrada Comunión que se distribuya fuera de la Misa.

b) En las alocuciones y admoniciones de las Sagradas Ordenes.

c) En los Sacramentales.

d) En las Exequias.

3. En los Ritos de la Semana Santa.

II. Por lo que se refiere a las traducciones populares se pueden usar provisionalmente los textos siguientes:

1. Para el Ordinario de la Misa, la traducción anexa a este Decreto.

2. Para las partes del Propio de la Misa, los libros misales ya en uso publicados por Antoñana, Azcárate, Born, Castillo-Sanz, Goldaraz, Hoever, Serra, Vilariño, Lefebvre, Molina, Nácar-Colunga, Pérez de Urbel, Rambla, Ribera y Sánchez Ruiz.

3. Para la administración de los Sacramentos y Sacramentales: El Ritual Bilingüe elaborado y editado por el CELAM.

4. Para la Confirmación, la traducción anexa a este Decreto.

5. Para los Ritos de la Semana Santa, el libro “Orden de la Semana Santa instaurado”, preparado y editado por el CELAM.

En la Ciudad del Vaticano, el día 18 de Noviembre de 1964, Jacobo Card. Lercaro, Presidente (Firma).

A. Bugnini, C.M. Secretario (Firma). (Un sello Pontificio: Consejo para la ejecución de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia).

5º—Para más fácil inteligencia del Documento anterior conviene advertir lo siguiente:

A) La oración común, o de los fie-

les de que se habla en el Párrafo I, 1, b) y que ya había caído en desuso, se hará a manera de diálogo entre el celebrante y el pueblo, antes del Ofertorio, cuando se tengan los textos debidamente aprobados; nuestra Comisión Episcopal Mexicana de Liturgia presentará oportunamente los respectivos modelos.

B) La oración "sobre la Oblata" de que se habla en el Párrafo I, 1, c.), es la que hasta ahora se había llamado "Secreta".

C) El "Embolismo" de que se habla en la letra e) del mismo Párrafo es la oración que sigue al "Padre Nuestro".

D) La traducción aprobada y confirmada para el Ordinario de la Misa está en manos de cada Excmo. Prelado. Además, la Comisión Episcopal Mexicana de Liturgia prepara una edición popular para uso tanto de los Sacerdotes como de los fieles. Pueden dirigirse los pedidos al suscrito Presidente de dicha Comisión (Apartado 58. Morelia, Mich.) Lo mismo decimos de la traducción del Rito de la Confirmación.

E) Para el "Orden de la Semana Santa instaurado", mientras se dispone de una cantidad suficiente de ejemplares en la República Mexicana, pueden hacerse los pedidos directamente a la Editorial Litúrgica del CELAM. (Apartado Aéreo 2072.- Medellín, Colombia).

F) En la administración de Sacramentos y Sacramentales debemos atenernos al Ritual Bilingüe del CELAM, sin modificación alguna hasta que se hagan nuevas ediciones o re-

formas del mismo. Conviene advertir, sin embargo, que por lo que se refiere al "Yo pecador" -fuera de la Misa- el Ven. Episcopado Mexicano acordó que, en vista de la costumbre inmemorial del pueblo mexicano, no se rece la fórmula que trae dicho Ritual Bilingüe, sino la que se usa generalmente en la República; pero cada Excmo. Prelado en su Diócesis dictaminará si prefiere la últimamente aprobada para la Misa, que es casi igual a la fórmula usual y más clara.

6º-No está por demás recordar la terminante disposición del Concilio Ecuménico en la citada Constitución, a saber: que a nadie es lícito usar, en las celebraciones litúrgicas, un texto en cualquier lengua vernácula cuya traducción no haya sido previamente aprobada por la Conferencia Episcopal y confirmada por la Santa Sede. (Arts. 22 y 36).

7º-Por lo que se refiere a la celebración del Sacrosanto Sacrificio de la Misa, conforme al artículo 50 de la Constitución Conciliar y el Núm. 48 de la Instrucción referida, mientras se restaura todo el Orden de la Misa, hay que tener en cuenta lo siguiente:

a) Las partes del Propio, cantadas o recitadas por la Schola o por el pueblo, ya no serán dichas en privado por el celebrante.

b) En cambio el celebrante puede cantar o recitar con el pueblo o con la Schola las partes del Ordinario.

c) En las Preces que se rezan al pie del altar, al principio de la Misa, se omitirá el Salmo 42. Y siempre que haya inmediatamente antes otra

acción litúrgica, todas esas Preces se omiten.

d) La oración "sobre la Oblata", llamada antes "Secreta", en las Misas rezadas se debe decir en voz alta, y en las Misas cantadas se debe cantar.

e) La doxología al final del Canon, desde las palabras "Per ipsum" hasta "per omnia saecula saeculorum.- Amen" inclusive, se deben cantar si la Misa es cantada, o decir en alta voz (en latín) si la Misa es rezada. Y durante toda esa doxología el celebrante debe tener el Cáliz con la Hostia ligeramente levantado, debe omitir los signos de la Cruz y al final hará genuflexión hasta que el pueblo haya contestado "Amen".

f) En las Misas rezadas el Pater Noster entre nosotros se rezará en español, conforme al texto aprobado, conjuntamente con el celebrante y el pueblo; en las Misas cantadas, cuando haya las respectivas melodías aprobadas por la Autoridad competente, se podrá cantar en lengua vulgar también por el pueblo; pero entretanto, puede ser cantado por el celebrante y el pueblo en latín, siempre que los fieles reciban la debida preparación; de otra suerte, el solo sacerdote lo seguirá cantando.

g) El Embolismo, después de la Oración dominical o Padre Nuestro, se dirá en voz alta en las Misas rezadas; se cantará en las Misas cantadas, cuando haya las melodías respectivas, o bien en tono recto o recitado.

h) Al distribuir la Sagrada Comunión se usará la fórmula: "El Cuerpo de Cristo", palabras que dice el Sacerdote levantando ligeramente la Sagrada Hostia sobre el Copón y

mostrándola al que comulga, y éste responderá: "Amén". Y en seguida el celebrante, omitiendo la señal de la Cruz con la Hostia, da la Sagrada Comunión.

El último Evangelio y las Preces finales, llamadas Leonianas, siempre se suprimirán.

j) Hay otras muchas normas prácticas, exclusivas para los Sacerdotes y Ministros.

8º-Punto muy importante será el de las Misas cantadas. Es evidente que se requiere no poco tiempo para la elaboración de las nuevas melodías adaptadas a la lengua vulgar. A nadie será lícito introducir cantos en lengua vulgar con textos litúrgicos, aun bajo pretexto de experimentación, sin el permiso expreso de esta Comisión Episcopal Nacional de Liturgia. (Art. 40 de la Constitución y Artículo 45 de la Instrucción). Salvo lo que el Excmo. Prelado de cada Diócesis dispusiere en otra forma, a semejanza de lo que el Ven. Episcopado Español acaba de establecer, se podrán observar las siguientes normas en lo relativo a Misas cantadas, mientras no existan las melodías aprobadas para los textos litúrgicos en lengua vulgar y debidamente aprobadas por la autoridad competente:

a) El celebrante y los ministros cantarán en latín, según la melodía que consta en los libros litúrgicos; principalmente por lo que se refiere a entonar el Gloria y el Credo, y al canto del Prefacio y Pater Noster.

b) Las oraciones llamadas Colecta, "Sobre la Oblata" (antigua Secreta) y Postcomunión, podrán se cantadas

en latín, o bien en castellano en tono recto.

c) Las lecciones, la Epístola y el Evangelio podrán ser cantados en latín, o recitados en lengua vernácula en la forma que se expresa adelante, en el núm. 18º

d) Las partes del **Ordinario** de la Misa que se dicen rezadas, en castellano, en voz alta, así también, se podrán decir en las Misas cantadas, conforme a la aprobación que la Santa Sede hizo de los acuerdos del Episcopado Mexicano, según el documento que arriba hemos transcrito (Núm. I, 1). En cambio, las antifonas propias del Introito, Ofertorio y Comunión, así como lo demás del Ordinario que se canta en dichas Misas, como los Kyries, Gloria, Credo, Sanctus-Benedictus, Agnus Dei, deberán cantarse en latín.

e) La doxología al final del Canon se recitará en voz alta en latín. Pero, conforme a lo aprobado y confirmado para la República Mexicana, en castellano en voz alta.

9º-Hay que recordar que "la Iglesia reconoce al Canto Gregoriano como el propio de la Liturgia Romana; en igualdad de circunstancias, por lo tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas" (Art. 116 de la Constitución).

10º-La Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos (Arts. 49 y 50) permite que las Lecciones y la Epístola sean recitadas o leídas por un lector no Sacerdote, aun seglar. En este caso dichas lecturas deben ser cuidadosamente preparadas, a fin de que no sólo sean perfectamente inteligibles para todos los presentes, sino

que vayan revestidas de todo el decoro que conviene. Pero el Evangelio siempre será exclusivo del Sacerdote celebrante en las Misas rezadas y del Diácono (o de otro Sacerdote) en las cantadas.

11º-Como se desprende de todos los documentos ya citados y de la consulta especial que se hizo al Consejo Litúrgico Pontificio cuando alguna Misa, no se celebre **con asistencia de pueblo**, no se usará la lengua catellana, sino que todo se dirá en latín, entre celebrante y acólito, como hasta el presente.

12º-Para mayor uniformidad, salvo lo que el Excmo. Prelado de cada Diócesis tenga a bien disponer, será más conveniente que todo lo anterior se ponga en práctica de un modo simultáneo cuando entre en vigor la Instrucción ya citada, a saber, el 7 de marzo del próximo año 1965, primer domingo de Cuaresma.

13º-Sin embargo, hay algunos puntos en los cuales los Excmos. Prelados, si a bien lo tienen, pueden adelantar la aplicación, para una gradual introducción de los fieles. Así, por ejemplo, el Ven. Episcopado Español ha dispuesto que desde el 1º de enero próximo la Epístola y el Evangelio, en todas las Misas que se celebren con asistencia del pueblo, se lean o proclamen en lengua vernácula, en la forma antes dicha, sin que haya necesidad de leerlos en latín.

14º-Hay que recordar también la obligación de la homilía, en todas las misas de los domingos y fiestas de precepto que se celebren con asistencia de pueblo; sean rezadas, sean cantadas, nunca debe omitirse, si no es por causa grave, ya que forma

parte de la misma Liturgia. En los días no festivos dicha homilía se recomienda, principalmente en ciertas ferias de Adviento y Cuaresma, así como en otras ocasiones en que hay mayor frecuencia de pueblo (Art. 52 de la Constitución y 53 de la Instrucción).

15º-La Comisión Episcopal Nacional de Liturgia con la colaboración de insignes Peritos, prepara un Directorio pastoral de la Santa Misa. Será sin duda de gran utilidad para los Sacerdotes y también para los fieles.

16º-Como la Santa Sede ha manifestado el deseo de que, hasta donde sea posible, se unifiquen las versiones de una misma lengua, el Episcopado Mexicano, por medio de su Comisión de Liturgia, está en relación con el Departamento Litúrgico del CELAM (Consejo Episcopal Latino-Americano) y éste a su vez con la Comisión de Liturgia del Episcopado Español. Tenemos noticias fidedignas de que ya están muy adelantados los trabajos para un Leccionario Dominical y Festivo, en el cual se contendrán las Lecciones, Epístolas y Evangelios de todos los domingos y fiestas del año. Mientras no llegue y sea debidamente promulgado dicho Leccionario, se utilizarán los Misales diarios y dominicales ya referidos en el número 4º, II, 2, y aprobados por la Santa Sede.

En cada Diócesis el Excmo. Prelado tendrá a bien determinar si algunos de esos Misales más en particular han de preferirse.

17º-Es muy útil exhortar más y más a los fieles al uso continuo de

los Misales en lengua española, **diarios** o dominicales, especialmente aquéllos que en cada Diócesis sean más señalados, pero teniendo en cuenta que para el **Ordinario** de la Misa será siempre obligatorio, en las Misas que se celebren con asistencia de pueblo, el texto castellano aprobado por el Episcopado Mexicano y confirmado por la Santa Sede, del que ya hemos hecho mención. (Núm. 5º D).

18º-Como el fin de esta gran reforma litúrgica es eminentemente pastoral, uno de sus objetivos inmediatos es lograr que los fieles entiendan directamente la Palabra de Dios y tomen parte activa en la oración de la Iglesia de una manera más consciente. Para ello se debe dar especial importancia a la proclamación de la Epístola y del Evangelio, y cuando las haya, también de las Lecciones. Conforme al Artículo 49 de la Instrucción, las Lecciones, la Epístola y el Evangelio deben leerse o cantarse cara al pueblo, para expresar mejor la unión entre el celebrante y los fieles, y para que éstos oigan y entiendan mejor la lectura de la Palabra de Dios, que debe ser una verdadera proclamación.

Con el fin de lograr la inteligibilidad en esta Liturgia de la Palabra, es evidente que quien lea la Epístola y el Evangelio, así como las Lecciones, debe hacerlo en voz alta, fuerte, clara y muy lenta, a fin de que todo el auditorio oiga y entienda cuanto se proclama. Superfluo parece exhortar a todos los Sacerdotes Rectores de iglesias, y a quien haga sus veces, sobre la necesidad de revisar los

equipos de sonido. Y cuando no haya éstos, cualquier esfuerzo del Sacerdote y demás ministros será siempre corto ante la preocupación de que la lectura de la Palabra divina sea perfectamente escuchada y entendida por todos los fieles presentes.

19º Por lo que se refiere al Sacramento de la Confirmación y su administración con el uso de la lengua castellana, cada Excmo. Prelado en su respectiva Diócesis tendrá a bien disponer la fecha más conveniente para empezar dicho uso.

20º Conforme al la finalidad pastoral de la reforma litúrgica, se hace indispensable una esmerada preparación de los Sacerdotes, como queda dicho en el número 2º. Además nos permitimos insistir en estos otros aspectos:

a) Que las Comisiones Diocesanas de Liturgia desarrollen una intensa actividad, siempre a las órdenes inmediatas del respectivo Prelado Diocesano, sea para la divulgación de los Documentos Conciliares y Pontificios y sus comentarios entre los Sacerdotes, sea también para la esmerada preparación de los fieles.

b) De gran utilidad será la celebración de Semanas o Jornadas Litúrgicas en primer lugar para los Sacerdotes, pero también para los jóvenes Seminaristas y Religiosos, y donde sea factible, también para los fieles. En dichas reuniones se podrán estudiar con mayor dedicación y con aplicaciones prácticas tanto los Documentos citados como los comentarios autorizados que ya han venido publicando diversos Peritos. La Comisión Episcopal Nacional de Litur-

gia, por su parte, hará lo posible por colaborar y servir en esta obra.

21º—La misma finalidad pastoral de la reforma litúrgica pide una intensa catequesis litúrgica de los fieles. Es, pues, necesario que de una manera sistemática se insista en la formación litúrgica de los fieles, puesto que no se trata de una simple innovación exterior en el uso de la lengua o en algunos ritos, sino de una profunda y activa participación del pueblo cristiano en la Liturgia, para vivir plenamente la vida de la Iglesia, orar con Ella y celebrar comunitariamente los Sagrados Misterios.

22º Muchas veces ha insistido la Santa Sede en que uno de los criterios que deben predominar en esta reforma litúrgica, es el de la gradual transformación. Es decir, que se debe proceder poco a poco, sin precipitación, y por lo tanto evitando las improvisaciones. De otra suerte no se alcanzarían los frutos que la Santa Iglesia se propone. No se trata de echar por tierra los tesoros del pasado, sino al contrario: armonizar el pasado con el presente, mediante una esmerada adaptación.

Por ello es que la Santa Iglesia se preocupa de las profundas investigaciones teológicas, históricas y pastorales de cada uno de los puntos sometidos a revisión. La reforma litúrgica procede de una manera progresiva, gradual y orgánica. Esto mismo nos hace sentir la urgencia de la esmerada preparación de nuestro pueblo. Por lo que se refiere a la preparación de los futuros Sacerdotes, Seminaristas y Estudiantes Religiosos—, ya el Ven. Episcopado y los

Superiores Religiosos tienen muy en cuenta los Documentos Conciliares o Pontificios para ponerlos en práctica.

\* \* \*

Con este motivo el Comité Episcopal Mexicano y la Comisión Episcopal de Sagrada Liturgia elevan fervientes votos a Dios Nuestro Señor y

† J. Jesús Tirado,  
Obispo Tit. de Telepte y Auxiliar de Morelia,  
Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, Música Sagrada y Arte Sacro.

a la Virgen María, Madre Nuestra amantísima y Madre de la Iglesia, a fin de que en esta Patria de Santa María de Guadalupe la gran reforma litúrgica, conforme a la mente del Concilio Ecueménico Vaticano II y de la Santa Sede, produzca los mejores frutos de intensa vida cristiana. En la Basilica de Santa María de Guadalupe, México, D. F., a 12 de diciembre de 1964.

† Octaviano Márquez,  
Arzobispo de Puebla,  
Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

## Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

**Señor Sacerdote**, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

### MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Oficina:  
Tabasco Nº 299  
Tel.: 11-42-82

Domicilio:  
Orizaba Nº 160-6  
Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos  
Especializados en Altares, Decoración  
de Capillas, Oratorios y Criptas**

**PRESIDENTE: JOSE H. FABRE**

**HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE  
NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS  
LA APERTURA DE NUESTRA**

**SUCURSAL CENTRO**

AV. FCO. I. MADERO Nº 82-A  
A MEDIA CUADRA DE CATEDRAL  
Tel. 10-15-17 México 1, D. F.

**"LA VILLA"**  
CALZ. DE GUADALUPE 745  
FRENTE A LA BASILICA  
Tel. 17-43-51 México 14, D. F.

**"INSURGENTES"**  
AV. INSURGENTES SUR Nº 19  
ENTRE EDISON Y SAN COSME  
Tel. 46-79-18 México 4, D. F.

## Traducción de las Partes del "Ordinario de la Misa" que Recita o Canta el Pueblo

Esta traducción nos ha sido enviada por el Excmo. Sr. D. Jesús Tirado, Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia.

### Entrada

- S. En el nombre del Padre,  
y del Hijo,  
y del Espíritu Santo.  
S. Me acercaré al altar de Dios;  
P. A Dios, que es nuestra alegría.  
S. Nuestro auxilio está en el  
nombre del Señor,  
P. Que hizo cielo y tierra.

por mi culpa, por mi culpa,  
por mi grande culpa.  
Por tanto, pido  
a la bienaventura siempre  
Virgen María,  
a san Miguel Arcángel,  
a san Juan Bautista,  
a los santos apóstoles Pedro y  
Pablo,  
a todos los Santos,  
y a vosotros, hermanos,  
que roguéis por mí  
a Dios Nuestro Señor.

### Confesión

- S. Yo, pecador me confieso  
a Dios todopoderoso  
a la bienaventurada siempre  
Virgen María,  
a san Miguel Arcángel,  
a san Juan Bautista,  
a los santos apóstoles Pedro y  
Pablo,  
a todos los santos,  
y a vosotros, hermanos,  
porque mucho he pecado  
de pensamiento, palabra y obra;

### Absolución.

- S. Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros,  
perdone nuestros pecados  
y nos lleve a la vida eterna.  
P. Amén.  
S. El Señor todopoderoso, rico en misericordia,  
nos conceda el perdón de  
nuestros pecados.  
P. Amén.

Abreviaturas: S. = Sacerdote; P. = Pueblo; O. = Obispo.

¡Hosanna en el cielo!

**Final del Canon.**

P. AMEN.

**Padre Nuestro.**

S. Oremos.

Fieles a la recomendación del Salvador, y siguiendo su divina enseñanza, nos atrevemos a decir:

S.P. Padre nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu nombre; venga tu reino; hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo; danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes caer en tentación, y libranos del mal. Amén.

**Embolismo.**

S. Libranos, Señor, de todos los males, pasados, presentes, y futuros; y por la intercesión de la santa y gloriosa Madre de Dios, siempre Virgen María, de tus santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de Andrés, y de todos los Santos, concédenos la paz; para que, ayudados por tu

misericordia, vivamos siempre libres de pecado y protegidos de toda perturbación.

Te lo pedimos por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que, siendo Dios vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.

P. Amén.

**Fracción del Pan.**

S. La paz del Señor sea siempre con vosotros.

P. Y con tu espíritu.

**Cordero de Dios.**

S.P. Cordero de Dios, que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros. (concédeles el descanso). Cordero de Dios, que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros. (concédeles el descanso). Cordero de Dios, que quitas el pecado del mundo, danos la paz. (concédeles el descanso eterno).

**Ecce Agnus Dei.**

S. Este es el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo.

S.P. Señor, yo no soy digno

de que vengas a mí; pero una palabra tuya bastará para sanar mi alma. Señor, yo no soy digno de que vengas a mí; pero una palabra tuya bastará para sanar mi alma. Señor, yo no soy digno de que vengas a mí; pero una palabra tuya bastará para sanar mi alma.

**Comunión.**

S. El Cuerpo de Cristo.

P. Amén.

**Saludo.**

S. El Señor esté con vosotros.

P. Y con tu espíritu.

**Despedida.**

S. Podéis ir en paz; La Misa ha terminado.

P. Demos gracias a Dios.

(S. Los fieles difuntos descansen en paz.

P. Amén).

**Bendición Sacerdotal.**

S. La bendición de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre vosotros.

P. Amén.

**Bendición Episcopal.**

O. Sea bendito el Nombre del Señor.

P. Ahora y por todo los siglos.

O. Nuestro auxilio está en el nombre del Señor,

P. Que hizo cielo y tierra.

O. La bendición de Dios todopoderoso,

Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre vosotros.

P. Amén.

El celebrante puede cantar o recitar las partes del Ordinario de la Misa juntamente con el pueblo o el coro.

(Instrucción de la Sgda. Congregación de Ritos, N° 48, b), del 26 de septiembre de 1964).

**A N U N C I O .**

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen scetrunque tyrannis", fue un día proclamado por la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorgo III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara, Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

# LA MISA EN CASTELLANO

SEGUN LAS ULTIMAS DISPOSICIONES DEL CONCILIO.

Guión con las respuestas autorizadas para que los fieles oren y respondan en voz alta algunas partes de la Misa (puede usarse con comentador o sin comentador).

### En papel bond grueso:

	cada ciento
1 a 4 cientos:	\$ 18.00
5 a 9 cientos:	" 16.00
millar en adelante:	" 15.00

En estos precios van incluidos los gastos de envío.

### En papel rotograbado:

	cada ciento
1 a 4 cientos:	\$ 12.00
5 a 9 cientos:	" 11.00
millar en adelante:	" 10.00

En estos precios van incluidos los gastos de envío.

Obra Nacional de la

BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A Apartado 2181  
México 1, D. F.



La  
**MISA**  
en  
castellano

Las últimas disposiciones del Concilio Ecuménico ordenan que todos los fieles oren y respondan en voz alta en algunas partes de la Misa. En esta hoja tenemos las respuestas autorizadas.

Esta misa puede usarse con un comentador que dirija a todos los presentes, o sin comentador  
**RITO DE ENTRADA**

### 1 ENTRADA DEL CELEBRANTE De pie

Nos ponemos de pie para recibir al sacerdote. Nos encontramos reunidos en torno al altar que representa a Cristo. La misa expresa y realiza el amor en torno a nuestro Redentor, representado por este altar y por el sacerdote. De rodillas.

Sacerdote: En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Sacerdote: Me acercaré al altar de Dios

TODOS: A Dios, que es nuestra alegría  
Sacerdote: Nuestro auxilio está en el Nombre del Señor.

TODOS: Que hizo cielo y tierra.

### 2 CONFESION - ABSOLUCION De rodillas

Sacerdote:

Yo, pecador me confieso  
a Dios todopoderoso,  
a la bienaventurada siempre Virgen María,  
a San Miguel Arcángel,  
a San Juan Bautista,  
a los santos apóstoles Pedro y Pablo  
a todos los Santos,

(Con las debidas licencias)

Derechos © reservados a favor de la  
Obra Nacional de la BUENA PRENSA, A. C.  
Apartado 2181 México 1, D. F.

## Predicación

### Ciclo 1964 - 1965

7 DE FEBRERO. 5º después de Epifanía.

Lenguaje litúrgico: Dejad crecer a uno y a otra hasta el tiempo de la recolección. (Evangelio).

Enseñanza que encierra: El tiempo de la recolección será el de la manifestación final cuando Jesús aparezca a la "derecha de la Majestad" (Mat., XXVI, 64). La imagen de Dios deteriorada desde la primera creación, será plenamente restaurada, y "nosotros seremos manifestados con El llenos de gloria" (Col., III, 4).

### "TODAS LAS NACIONES CONOCERAN TU NOMBRE"

1. "Mi enemigo hizo esto". Explicación del mismo Jesucristo: "El que siembra la buena semilla es el Hijo del hombre; el campo es el mundo" (Mat., XIII, 37) Así, se nos transporta al instante en que Dios, Padre todopoderoso, creó el cielo y la tierra con su Palabra: "Todas las cosas fueron hechas por El y sin El no se hizo nada de cuanto ha sido hecho" (Jo., 1, 3). La creación fue la dispersión de la semilla:

"Haga brotar la tierra hierba verde, hierba con semilla, y árboles frutales cada uno con su fruto, según su especie y con su simiente... Vio Dios ser bueno" (Gén., I, 11 ss.).

Campos puestos a la disposición del hombre al que se orientaban todas las bendiciones divinas. A las plantas Dios dijo: "fructificad"; al hombre: "dominad" (Gén., I, 25, 28). Entonces entra en escena el que es "homicida desde el principio" (Jo., VIII,

44) y "por el pecado entró la muerte al mundo" (Rom., V, 12). "Fue mi enemigo quien hizo esto: la cizaña son los súbditos del Maligno; el que la siembra es el Diablo". El Diablo ha sembrado todo lo que hay de malo en la obra buena: la muerte y todo lo que a ella se refiere; la "cizaña", es decir, todo lo que es rotura, división...

2. "Dejad que crezcan el uno y la otra". El uno, el buen grano, debe fructificar. El mandato dado al principio de los tiempos fue renovado al momento de la nueva creación: "En esto será glorificado mi Padre, en que deis mucho fruto. Yo os elegí a vosotros, y os he destinado para que vayáis y deis fruto y vuestro fruto permanezca" (Jo., XV, 8, 16)... Jesús es este grano puesto en tierra (Jo., XII, 24); nos convertimos en buen grano por la unión con El: "El buen grano son los súbditos del Reino". Entonces se da fruto: "El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho

fruto" (Jo. XV, 5), el fruto cuyo crecimiento hay que acelerar: "Todo sarmiento que en mí no lleve fruto, lo cortará; y todo el que dé fruto, lo podará para que dé más fruto" (Jo. XV, 2)...

La otra, la cizaña, no debe arrancarse: "arriesgaríais arrancar al mismo tiempo el trigo"... Al dejar a los suyos que permanecen en este mundo, Jesús oró: "No pido que los tomes del mundo, sino que los guardes del mal" (Jo. XVII, 15). Los tiempos por los que los hombres tienen que atravesar son malos: el mal se ha instalado en el mundo, "¡Ay del mundo por los escándalos! Porque no puede menos de haber escándalos" (Mat. XVIII, 7). Esto no quiere decir que debamos aceptar el mal: pidamos, por el contrario, a nuestro Padre del Cielo que nos libre de él.

3. "La siega es el fin del mundo". "Entonces diré a los segadores: 'Juntad primero la cizaña y atadla en manojos para arrojarla al fuego; después recojed el trigo en mis graneros'".

La Iglesia nos hará celebrar el Regreso del Señor y la reunión para el juicio (cf. Ascensión; 24 Pentecostés). La Candelaria nos recuerda en esos días que Jesús es "un signo de contradicción" (Evangelio): puesto en alto para aquéllos que sepan leer su manifestación en las señales que nos da; ruina para los otros. La fe es la que hace la repartición al acercarse el tiempo de la siega: "El que creyere y fuere bautizado, se salvará, mas el que no creyere se condenará" (Marc., XVI, 16)...

4. "Los justos resplandecerán como el

14 DE FEBRERO. Septuagésima.

Lenguaje Litúrgico: Las diferentes épocas de la salvación del mundo (Evangelio). Las lecciones sacadas de la historia de los Padres: Cristo es la roca (Epístola).

Enseñanza que encierra: Cristo estaba presente de una manera misteriosa en el Antiguo Testamento. ¿En qué consistía entonces la fe; cómo esta fe,

sol en el Reino de su Padre". Siempre este ambiente de luz (cf. Navidad; Epifanía) que hemos visto extenderse del Oriente al Occidente (cf. 3 Epifanía). La Candelaria nos presenta todavía a Jesús como "la luz que iluminará las naciones" (Evangelio). Así todavía, al tiempo de la siega "Como luz que parte del Oriente y va hasta el Occidente (cf. 24 Pentecostés)... Entonces nosotros resplandeceremos porque "el Señor Dios los alumbrará" (Apoc., XXII, 5), Dios será "todo en todas las cosas" (I Cor., XV, 28) y cuando se manifieste Cristo, vuestra vida, entonces también os manifestaréis "gloriosos" con El (Col., III, 4) Epifanía eterna.

Conclusión

Pedimos en Navidad "vivir en este siglo presente, esperando la feliz ventura de la Aparición de la gloria de nuestro gran Dios y Salvador, Cristo Jesús". En realidad, Jesús está "en medio de nosotros"... la siega se prepara en la madurez que está en curso: El Retorno glorioso no hará sino manifestar, en el gran día, lo que está escondido en el interior de los corazones (Luc., II, 35; I Cor., VI, 3). La salvación o juicio de Dios está ya en obra: "Concedenos Dios Todopoderoso obtener la plena realización de nuestra salvación, de la que ya tenemos una prenda en estos misterios" (poscomunión). Cada misa nos hace "avanzar con más seguridad" (cf. Hebr., IV 16) hacia el Día de la manifestación final, y nos llena de esta esperanza: "vuestra vida está escondida con Cristo en Dios" (Col., III, 3).

desde Abraham a Simeón, ha ido progresando; era bosquejo de la fe en la resurrección?

CRISTO PRESENTE EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

"Vosotros también, venid a mí viña" "Muchas veces y en muchas maneras (Hebr. I, 1) Dios ha venido al hombre. Le plugo formarse un pueblo para Sí (cf. 2 Adviento); lo llamó su viña y la cuidó con extrema solicitud: "La cavó, la descantó y la plantó de vides selectas..." (Is. V, 2 ss.)... Le envió Profetas que eran "la boca de Dios" y anunciaron "el Día de Jahvé". Ir a la viña, era trabajar por su salvación, con fe en aquél "que ha de venir", esta fe se expresaba principalmente en los sacrificios del Templo...

"Hacia la hora undécima todavía salió". "Ultimamente, en estos días, nos habló por su Hijo, a quien constituyó heredero de todo, por quien también hizo el mundo" (Hebr. I, 2). Última hora de la salvación del mundo, en la que la salvación se ofrece a todas las naciones, en la que los sacrificios van a ceder el lugar a la única oblación pura, ofrecida desde el Oriente al Poniente: "Todas estas cosas (las intervenciones mayores del Dios Vivo) sucedieron para servirnos de ejemplo, así está escrito, para amonestarnos a nosotros, para quienes ha llegado la plenitud de los tiempos (I Cor., X, 11; contexto inmediato de la epístola)..."

La parábola que leemos se clarifica por otra en la que se trata todavía de la viña:

Un padre de familia plantó una viña, la rodeó de una cerca, cavó en ella un lagar, edificó una torre y la arrendó a los viñadores... Cuando se acercaba el momento de los frutos, envió a sus criados a los viñadores para percibir su parte... Finalmente les envió a su hijo... Pero los viñadores cogiéndolo, le sacaron fuera de la viña y le mataron" (Mat., XXI, 33 ss.; cf. Is., lugar citado).

Sentido transparente: ahora entendemos "esos gemidos de la muerte" (introito) que el Hijo de Dios debía "gustar" (Hebr., II, 9): se trata de Jesús que padeció bajo el poder de Poncio Pilato...

"La Roca es Cristo". El pasado de Israel debe verse a la luz del presente, y el presente a la luz de aquel pasado. Los sucesos del Mar Rojo (epístola) fueron una visita del dueño de la viña: camino pascual, paso de la muerte a la vida que, por el bautismo, se reproduce durante todo el tiempo en la hora undécima... San Pablo se refiere a una leyenda judía, interesándose solamente en el sentido espiritual. La Roca que dio de beber a los hebreos. (Ex. XVII), "es Cristo": Cristo presente en su pueblo que lo llevaba en su carne; presente porque las miradas se habían vuelto hacia El.

Conclusión

Sólo aceptando "los gemidos de la muerte" y sufriendo bajo Poncio Pilato, Jesús se convierte en la Roca de nuestra salvación. Esta Roca, herida por la lanza del soldado, acompaña en lo sucesivo a su pueblo, permaneciendo "En medio de nosotros" (cf. 3 Adviento) la Resurrección y la Ascensión la han hecho presente en todos los tiempos y en todas partes, "Christus, heri, hodie et in secula" (Noche Buena)... "Sólo El ha pagado el precio" (epístola): nosotros podemos y debemos pagarlo con El, construyendo sobre El por la fe que nuestra misa de cada domingo profundiza. El es la piedra angular: en El nos hacemos "piedras vivas" (I Pedro, II, 5; cf. Efes. II, 2, ss.)... El salario que ofrece a todos los que viven en El por la fe es la gloria en la que El va a entrar por la Cruz, y que El tuvo antes que el mundo existiese (Jo., XVII, 5, 24)...

21 DE FEBRERO. Sexagésima.

**Lenguaje litúrgico:** La Palabra de Dios es una semilla que encuentra diversas clases de terreno (Evangelio). El Apóstol Pablo es infatigable portador de esa Palabra (Epístola). Esta Palabra repite las maravillas obradas por Dios para que los hombres no estén ya más postrados en el suelo (Introito). La semilla-Palabra conmueve la tierra (Gradual; Tracto). Da a los hombres esperanza y salvación (Ofertorio).

**Enseñanza que encierra:** La Palabra de Dios conmueve la tierra en la medida en que los predicadores y los cristianos, que son sus portadores, relatan las maravillas obradas por Dios (sobre todo, la de Pascua que resume a todas). La fe, por la que el hombre responde a la Palabra no tiene en todos el mismo valor.

LA PALABRA QUE NARRA LAS MARAVILLAS DE DIOS

1. *Hizo temblar la tierra (tracto)* En *Navidad*, (domingo de la octava) la Palabra descendió de su Trono real: admiramos "las entrañas de misericordia de nuestro Dios" (*Luc.*, I, 78). "la bondad de Dios nuestro Salvador y su amor por los hombres". Este amor que nos trajo "la jubilosa esperanza" expresada ya sobre el fondo sonoro del juicio (4 *Adviento*: epístola; vigilia: colecta) ... Siempre que esta Palabra resuena, produce temblor: "Hubo truenos y relámpagos ... Toda la montaña humeaba y el pueblo temblaba en el campamento" (*Ex.*, XIX, 16 ss.) ... Temblor todavía cuando la gran maravilla de la Transfiguración: "al oír la los discípulos cayeron sobre su rostro sobrecogidos de gran temor" (*Mat.*, XVII, 6). "La tierra tiembla y se calla, cuando Dios se levanta para el juicio" (*Pascua: ofert.*) La Palabra que nosotros pronunciamos debe hacer temblar la tierra y poner al enemigo en fuga, como brizna de paja (*gradual*; cf. 1 *Cuaresma*) ...

2. *Hizo de ellos gente con esperanza y salvación (ofertorio)*. Para salvar se hizo oír esta Palabra: "Fues Dios no ha envia-

do a su Hijo al mundo para que juzgue al mundo, sino para que el mundo sea salvo por El". (*Jo.*, III, 17) ... Pero es necesario recibir esta Palabra y en seguida guardarla (*evangelio*; cf. 3 *Cuaresma*). No produce fruto en los que no la reciben: "ven sin ver, oyen sin entender"; "pero no todos obedecen al Evangelio, porque Isaías dice: 'Señor, ¿quién creyó nuestro anuncio?' " (*Rom.* X, 16). Pero aun en este caso la Palabra es "viva, eficaz y tajante más que una espada de dos filos" (*Hebr.*, IV, 12) y no retorna jamás a Dios sin haber obtenido su efecto "así, la palabra que sale de mi boca no vuelve a mí vacía sino que hace lo que yo quiero y cumple su misión" (*Is.* LV, 11) ... Pero es para salvar a lo que ha venido, para curar, para arrancar de la muerte (cf. 2 *Epifanía: gradual*), para poner en seguro a los que Dios ha acogido (*tracto*).

Conclusión

"Estas palabras las repetirás a tus hijos"; el mismo deber —y más urgente— hoy que antes. Para ello es necesario que la Palabra entre profundamente en el fondo de nuestra alma: oyéndola cada domingo debemos

"recibirla con fe, de suerte que creyendo, esperemos y esperando, amemos" (*San Agustín*) Entonces la palabra producirá su fruto: nosotros no tropezaremos en el camino (*ofertorio*) ... Y seremos testigos: "por sus frutos los reconoceréis" (*Mat.*,

VII, 20; cf. V, 16). Por esto al abandonar la asamblea en donde se proclamó esta Palabra nos preocuparemos por siempre de "servir a Dios con las costumbres que le agradan" (*poscomm.*) ...

28 DE FEBRERO. Quincuagésima.

**Lenguaje litúrgico:** Anuncio de la muerte y de la resurrección ... Señor, haz que yo vea (Evangelio). Cuando venga el que perfecciona, desaparecerá lo imperfecto (Epístola).

**Enseñanza que encierra:** La fe tiene algo de imperfecto, nos hace ver a Dios como a través de un espejo; un día la fe desaparecerá y nuestros ojos se abrirán a la contemplación cara a cara. El objeto preciso de la fe cristiana es Dios asociándonos a su vida, por la muerte y la resurrección de Jesús.

"HE AQUI QUE SUBIMOS A JERUSALEN".

"No entendieron nada de todo ello"

La muerte y la resurrección de Jesús están inscritas en cada página del Nuevo Testamento, en el ritmo mismo que constituye el fondo de esta historia: El Dios Vivo que arranca continuamente los hombres a la muerte para hacerlos vivir ...

Esta acción paradójica del Dios Vivo es difícil de admitir para el hombre carnal: los mismos Apóstoles, tan cercanos a Jesús, no lo entendieron. Cuando Jesús anunció su muerte, Pedro "tomándole aparte, se puso a amonestarle, diciendo: 'No quiera Dios, Señor, que esto suceda'. Pero El, volviéndose dijo a Pedro 'Retírate de mí, Satanás; tú me sirves de escándalo, porque no sientes las cosas de Dios, sino las de los hombres'" (*Mat.* XVI, 22, 23; *Marc.* IX, 32). En el pensamiento de Dios esta muerte y esta resurrección serán la cumbre de la historia de los hombres, el término de la Antigua Alianza y el principio de la Nueva por la que Dios se convertirá en

"nuestra Roca y nuestra fortaleza" (*introito*), "el que hace conocer entre los pueblos su fortaleza" (*gradual*). Los hombres sabrán que Yahvé es Dios, que El nos ha creado y que estamos en El, "su pueblo y el rebaño de su redil" (*tracto*). En Jerusalén se cumplirá todo esto, cuando Jesús muera "para reunir en uno a todos los hijos de Dios, que están dispersos" (*Jo.*, XI, 52).

"Cuando resucitó de entre los muertos se acordaron sus discípulos de que había dicho esto, y creyeron en la Escritura y en la palabra que Jesús había dicho" (*Jo.*, II, 22; cf. *Mat.*, IX, 10).

En Jericó: Fe y visión.

Los nombres bíblicos están llenos de una historia "escrita para nuestra instrucción" (cf. *Septuagésima*) ... Jericó, cuyo nombre, frecuentemente va asociado al de Jerusalén, es la ciudad en donde no se pudo entrar sino con la ayuda del Señor (*Josué*,

VI, 16), la ciudad en donde hubo que hacer un sitio difícil para penetrar a la Tierra Prometida...

El ciego tiene ya la fe, puesto que clama en alta voz su confianza en Jesús "Su fe lo salvó" porque le concedió más que la sola luz corporal. Cuando sus ojos se abrieron es encontraron cara a cara con la persona de Jesús; así, la fe "es que ellos te conozcan a ti y a Aquél a quien tú has enviado..." En nuestra imperfección: todavía vemos como en un espejo, de una manera confusa, pero después será cara a cara. Hoy conozco de una manera imperfecta, pero entonces conoceré como yo soy conocido" (epístola)... Realidad muy grande: nos introduce en lo invisible, "es la firme seguridad de lo que esperamos, la convicción de lo que no vemos" (Hebr., XI, 1).

Obra del Señor: "no es la carne, ni la sangre las que la pueden obtener, sino solamente "mi Padre que está en los Cielos" (Mat., XVI, 17).

Para obtenerla, debemos subir a Jerusalén, ver la maravilla que el Señor ha he-

cho con la fuerza de su brazo (gradual): allí está el objeto y el fundamento de nuestra fe. Cuando Juan llegó al sepulcro con Pedro y vio las fajas allí colocadas: "vio y creyó" (Jo., XX, 8).

Conclusión

La Cuaresma es nuestra subida anual hacia Jerusalén en donde el Señor va a manifestarse, y a liberar a su pueblo, hacer de nosotros su pueblo y el rebaño de su redil (gradual; tracto): el mundo entero se va a convertir en el pueblo de los "acercados por la sangre de Cristo" (Efes., 2, 13)... Por el ritmo mismo de su vida litúrgica, la Iglesia nos ayuda a caminar por este camino ascendente: La Pascua es la cumbre. Ella nos hará desandar el camino de Jerusalén a Jericó, provistos de la caridad del Buen Samaritano (cf. 12 Pentecostés)... Al salir de la misa cada domingo regresamos de Jerusalén: debemos de ser menos ciegos, y sentirnos plenamente "el rebaño de su redil". Es necesario para ello guardar su palabra en esto conocerán todos que sois mis discípulos..." (Jo., XIII, 35)...

- Es necesario amar a Dios al comienzo de las acciones, en las acciones y al final de las acciones para gozar de El sin medida, eternamente.

Gabriel Palau

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

# FABRICA DE TAPETES

''SAN JOSE''

\$ 18.25 y \$ 53.30 M<sup>2</sup> - FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

CELAYA, GTO.

## Solución a los Casos Propuestos en Novbre.

### DERECHO CANONICO

#### 4 FALSA ACUSACION DE SOLICITACION.

Bertha denuncia falsamente a Ticio del delito de solicitudación por carta escrita al Ordinario del lugar. Se ignora si éste procedió contra Ticio.

En unos ejercicios reconoce Bertha la magnitud de su pecado, y lo confiesa a Sempronio.

Pregunta éste en qué casos reservados ha incurrido Bertha, y qué debe hacer antes de absolver a Bertha.

### PRINCIPIOS

El crimen que castiga el c. 2363 es la falsa delación hecha contra un confesor de solicitar a un pecado grave contra el 6º mandamiento a una persona, ya sea en el acto de la confesión sacramental, inmediatamente antes o después de ella, con ocasión o pretexto de confesión, y aun fuera de ella, si la solicitudación tiene lugar en el confesonario o en lugar escogido como tal.

Una carta particular y mucho menos una carta anónima no constituyen la acusación formal requerida por la ley.

La denuncia debe hacerse jurídi-

dicamente, es decir, con las formalidades de un acto judicial, ante autoridad competente. Esta autoridad, es el Santo Oficio o el Obispo diocesano. La forma jurídica requiere la presencia de un notario eclesiástico, con una acusación formal bajo juramento que mencione el nombre del acusado y lleve la firma del que denuncia. Con razón suficiente, puede el Obispo dispensar de la presencia del notario.

El Vicario General no puede recibir la denuncia formal, a no ser que el Obispo lo faculte especialmente

para ello. (Cappello, Inst. Iur. Can. III, n. 288).

Tampoco pueden recibirla —sin delegación expresa del Santo Oficio o del Ordinario del lugar— los Superiores mayores de las religiones clericales exentas. (Cf. c. 501, § 2).

Si alguno personalmente o por medio de otros, hace una falsa denuncia judicial del crimen de solicitación contra un confesor, incurre ipso facto en excomunión reservada especial-

mente a la Santa Sede, de la que no puede darse absolución a no ser que concurren estas tres condiciones :1) retractación formal; 2) reparación del daño causado (en lo posible); 3) penitencia grave y duradera. (cfr. c. 2363).

Además el único pecado reservado *ratione sui* a la Santa Sede es el de haber acusado a un inocente del delito de solicitación ante los jueces eclesiásticos (c. 894).

### Solución

Aunque Bertha, según los principios de la moral pecó gravísimamente al calumniar a Ticio de tan grave crimen, no parece haber incurrido en censura alguna, pues la carta privada no constituye denuncia formal todavía. Hace falta el juramento de la denunciante delante del Señor Obispo o de su delegado, elemento necesario para la formalidad del caso.

A pesar de ello y, por derecho natural, debe el confesor Sempronio

exigir a Bertha la formal retractación —personalmente o por medio de nueva carta— al mismo Señor Obispo e imponerle una grave penitencia por su pecado.

Coronata, De Sacramentis I, n. 399, 7.

Cappello, Summa Iuris Canonici, III, n. 606; de Poenitentia, n. 413, 7.

Iorio, Theol. Moralis, III (1961)n. 545, 10.

Enrique M. Cárdenas, S.J.

## MORAL

### INDEMNIZACION POR ACCIDENTE.

*Norberto, pasante de abogado, ha logrado emplearse en el departamento de asuntos legales de una gran empresa. El primer asunto que le encargaron fue la indemnización de la viuda de un empleado de la empresa, muerto en un accidente de trabajo.*

*A la viuda se le debían según la ley 25,000 pesos; sin embargo Norberto, siguiendo las instrucciones de sus jefes, entrega sólo 5,000, y los otros 20,000 los descuenta por gastos extraordinarios de hospita-*

*lización, operaciones, entierro, etc., etc., y pide a la viuda que firme un documento en que manifieste su conformidad.*

*Mientras hacía sus gestiones, Norberto sentía cierta inquietud, por parecerle francamente excesivo el monto del descuento; pero tranquilizaba su conciencia diciéndose que él únicamente seguía instrucciones de su jefe.*

*¿Qué obligaciones tiene con respecto a la viuda?*

### Solución

Se trata en el caso de cooperación en la damnificación.

Para que exista obligación en conciencia de indemnizar, deben verificarse cumulativamente las condiciones siguientes:

- 1) La acción debe ser injusta
- 2) Causa eficaz del daño
- 3) Teológicamente culpable.

1.—**Acción injusta:** Tratamos en el caso de la violación de la justicia conmutativa, como es claro en el enunciado: la obligación de pagar a la viuda la cantidad que se le debe se origina en un contrato, que obliga en sus cláusulas justas por justicia conmutativa. No se trata de la justicia social, sino de un contrato "do ut facias". Por lo tanto, no tratamos de la discusión sobre la posible obligación de indemnizar cuando se ha violado otro tipo de justicia que no sea la más estricta.

2.—**Causa eficaz del daño:** No basta la intención de dañar a otro en sus bienes para que se de la obligación de indemnizar; según la eficacia de la causa en el daño existe la obli-

gación correspondiente; si sólo fue eficaz parcialmente, será sólo de indemnizar por ese daño; si fue eficaz por todo, por todo. Es decir: **hay que indemnizar por todo el daño causado y sólo por él.**

3.—**Teológicamente culpable:** hablamos de la obligación en conciencia antes que de sentencia judicial, ya que en ese momento sólo somos responsables por nuestras acciones voluntarias (en sí mismas o en su causa); pero basta una previsión en confuso del daño que causa la acción; ya que eso basta para que se le impute como moralmente mala. Después de sentencia judicial habrá también obligación en conciencia de indemnizar; pero fundada en la de cooperar al bien común, no en la responsabilidad que se tuvo, hipotéticamente inexistente; sino en la que se presume fundadamente que hubo.

Para imponer la obligación de indemnizar debe constarnos de la verificación de las tres condiciones; si se duda fundadamente de alguna, ya no podremos imponerla en virtud de la justicia conmutativa.

Si el daño lo causan varios, todos ellos estarán obligados, en la medida que su acción personal fue causa eficaz del daño; si cada uno causó todo el daño, deberán de común acuerdo indemnizar por todo; pero si alguno se niega, los demás deberán hacerlo, ya que causaron todo el daño.

En el caso de que uno de los cooperadores sea principal y el otro secundario, la obligación pertenece al primero, al segundo sólo hipotéticamente: si el principal se niega a indemnizar; y le queda a éste la obligación de resarcir ese dinero a su subordinado.

Parece que con esto ya tenemos los principios que necesitamos para resolver el caso.

● **Ha habido una acción injusta.** Suponemos que las sospechas de Norberto tienen fundamento: no se le da a la viuda lo que en estricta justicia se le debe.

● **Eficazmente injusta:** el descuento que se le hace es fraudulento. Si examinando el caso más detenida-

mente se ve que no se le debían en justicia sino los 5,000, cesa la obligación, como es natural.

La acción de Norberto ha sido de suyo eficaz para causar todo el daño; por lo tanto, si se cumplen las demás condiciones, tendría obligación de restituir "in solidum"; pero sólo en forma secundaria e hipotética: si su jefe se niega a hacerlo. En este caso podría luego compensarse ocultamente, si se cumplen las condiciones que pueden legítimitar esa acción.

● **Teológicamente culpable:** Habría que preguntar más a Norberto sobre este punto. No sería raro que dada la premura de tiempo y la confusión propia de un pasante en su primer asunto, no hubiera responsabilidad suficiente para obligarlo a la restitución "in solidum".

Pero si se dio cuenta de que debía evitar el fraude y sin embargo no lo hizo, esa acción es moralmente imputable, y por lo tanto estaría obligado a indemnizar.

Armando Salcedo C., S.J.

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### MUSICA GRABADA EN LOS TEMPLOS.

*En una iglesia, durante una Misa rezada se oían pulsaciones de órgano y cantos de motetes, por cierto adaptados a las partes de la Misa, según se iba celebrando. Yo busqué al organista y a las cantantes (eran voces femeninas) pero no vi a ninguno. Pregunté por tales personas, y se me respondió: "Es música grabada".*

*En otra iglesia, todo el día, entre una Misa y otra (hubo algunas, pues era día de precepto) y por la noche, después de la última Misa*

*del día, hubo concierto de música sacra, grabada con voces únicamente femeninas.*

*A mí me agradó todo eso, pero a otro sacerdote que me acompañaba, no. ¿Hay en estos casos alguna o algunas leyes litúrgicas violadas? —P. Saturnino.*

### Solución

#### DOCTRINA

En el n. 71 de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos, del 3 de septiembre de 1958, se lee:

"El uso de los instrumentos y aparatos "automáticos", como el órgano automático, el gramófono, la radio, el dictáfono o el magnetófono y otros del mismo género, están absolutamente prohibidos en las funciones litúrgicas y en los ejercicios piadosos, ya funcionen en el interior de la iglesia o fuera de ella, aun cuando no se trate de otra cosa que de transmitir ceremonias sagradas o música sacra o de cantores que substituyan o apoyen el canto de los fieles.

"Sin embargo, está permitido utilizar estos aparatos aun en las iglesias, pero fuera de las funciones litúrgicas y de los ejercicios piadosos, para escuchar la voz del Soberano Pontífice, del Ordinario del lugar o de otros oradores sagrados, o también para instruir a los fieles en la doctrina cristiana y formarles en el canto sagrado o en el canto popular religioso; finalmente, para dirigir y sostener el canto del pueblo en las procesiones que se hacen fuera de la iglesia.

#### I.—APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO.

1) De la atenta lectura del n. 71 de la Instrucción citada, se llega a la firme conclusión:

a) de que el rector de la primera de esas iglesias mandó o autorizó indebidamente el uso de un aparato o instrumento "automático" para que hubiera Misa grabada (órgano y canto de motetes) en aquella Misa rezada;

b) de que ni fuera del tiempo de la celebración de las Misas es lícita en las iglesias la música grabada, si no es para oír la voz del Papa, la del Ordinario del lugar, la de otros oradores sagrados, para instruir al pueblo en la doctrina cristiana o en el canto sagrado o popular religioso o para dirigir y sostener el canto en las procesiones del pueblo fuera de la iglesia: luego el rector de la segunda iglesia, en el caso propuesto, no debió autorizar la música grabada en ella, en los intermedios entre una y otra de las Misas que hubo en ese día festivo, si no fuera para alguno de esos actos permitidos (oír al Papa, al Ordinario del lugar, etc.);

c) de que estuvo en lo justo el sacerdote a quien no le agradó todo aquello.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

## Casos Para Este mes

### DERECHO CANONICO

#### DONATIVOS EN FAVOR DE CAUSAS PIAS.

*Amalia, rica señora, deja a su sobrino Rodolfo una herencia considerable. Antes de morir llama a Javier, sacerdote, y le dicta varias sumas que habrán de erogarse en causas pías, tomadas de la herencia que deja a Rodolfo.*

*Muerta la señora, se presenta el P. Javier y muestra la lista a Rodolfo. Mas éste, diciendo ignorar lo que hizo su tía en su última enfermedad, rehusa satisfacer el legado, aduciendo que puesto que este legado no consta en el testamento (declarado válido por las autoridades judiciales) ni tampoco supo él de la voluntad de su tía, ni legalmente ni en conciencia está obligado a tener en cuenta el apunte que le presenta el sacerdote.*

*Se pregunta si Rodolfo, en conciencia, está obligado a entregar a Javier la suma que éste reclama para causas pías.*

### M O R A L

#### CARGOS DUDOSOS POR SERVICIOS.

*Ramón pregunta sobre la licitud de sus negocios; se dedica a ser "intermediario" de modo que ofrece a industriales buenos contratos con tal que le abonen el 10 por ciento y aun el 15 por ciento del monto de los pedidos. Como Ramón está "muy bien colocado", puede realmente conseguir buenos contratos.*

*La razón de su duda es que si bien él hace un servicio que merece retribución, el monto de ésta ni aparece directamente en los presupuestos, y lógicamente el precio al consumidor subirá o la mercancía será de calidad inferior. Ramón afirma que esta práctica es comúnmente admitida.*

#### LITURGIA Y RUBRICAS

#### ¿LOS SEGLARES, INSTRUMENTOS DE LA LITURGIA LAUDATIVA?

*Discutían en mi presencia dos sacerdotes sobre el artículo 100 de la Constitución conciliar sobre la sagrada Liturgia, en el que se dice,*

*entre otras cosas: "Se recomienda asimismo que los laicos recen el Oficio divino: o con los sacerdotes, o reunidos entre sí, o en particular".*

*Uno de ellos sostenía que los seglares, rezando el Oficio divino con los sacerdotes realizan, por participación, un acto litúrgico; pero que, cuando lo recen entre sí o cada uno en particular, sólo efectúan un ejercicio piadoso, porque falta la deputación o delegación para que actúen en nombre de la Iglesia, ya que en el artículo citado de la Constitución sólo se recomienda el rezo del Oficio divino por los seglares entre sí reunidos o en particular.*

*El otro sostiene que a pesar de no haber allí mandato o forma imperativa hay cierta delegación.*

*Me preguntaron mi parecer, y yo, viendo igualdad de razones, o sea, teniendo duda positiva, suspendí mi juicio.*

*Ahora, ruego a la Revista "Christus" que nos diga quién de los dos sacerdotes estuvo en la verdad, en el caso propuesto.—Un suscriptor de Christus.*

## "LIBRERIA GUADALUPANA"

ISABEL LA CATOLICA Nº 1-C. — Tels.: 13-48-75 y 13-12-14

La Librería más completa en el ramo religioso. Siempre novedades.

Misales Altar, Diario para Fieles, Breviarios, Ritual Bilingüe, Sagradas Biblias, Filosofías, Teologías, Catequesis, Libros para educación de ambos sexos, lecturas y novelas morales, Devocionarios, Artículos Religiosos, Estampas Religiosas para Sacerdotes, Primera Comunión y para todas las Festividades. Figuras de imágenes surtidas en pasta, madera, alabastro, Niños Dios. Regalos, tarjetas de felicitaciones, calendarios artísticos, litúrgicos y de Galván. Somos distribuidores de la Fábrica de Velas Will & Baumer, S. A.

Surtimos Pedidos por Mayoreo, C. o D. REEMBOLSO

## Libros Para Sacerdotes

**MORAL GENERAL.**—*Por Pistro Palazzini.*—Traducción por el P. Pio Bosch Vilá, *Biblioteca de Ciencias Religiosas.*—Sección Moral y Sociología.—Ejemplar: \$31.50. En este libro, se trata de dar una solución satisfactoria a los problemas relativos a la ética de la actividad humana. Se completa este tratado con unos capítulos sobre la ley y la conciencia.

**MORAL FAMILIAR.**—*Por Tulio Goffi.*—Traducción por Dom Basilio Ma. Diaz, O.S.B.—*Biblioteca de Ciencias Religiosas.*—Sección Moral y Sociología.—Ejemplar: \$31.50.—Es una exposición completa de todo cuanto hace referencia al matrimonio y a la vida conyugal. Es una enciclopedia moral del hogar.

**LAS LEYES DE LA IGLESIA.**—*Por Pio Ciprotti.*—Traducción por el P. Faustino Martínez Goñi.—*Biblioteca de Ciencias Religiosas.*—Sección Eclesiología.—Ejemplar: \$23.50.—Analiza los fundamentos el poder legislativo, así como las fuentes del derecho canónico, y se complementa con un estudio sobre la actividad legislativa general de la Iglesia y la particular del Estado de la Ciudad del Vaticano.

**EL MEMORIAL DEL SEÑOR.**—*Por el P. M. Laferriere.*—Traducción por el P. Miguel Angel de Espinol, O.F.M. Cap.—*Colección Ad. Fontes.*—Ejemplar: \$40.00.—Un libro que transformará nuestra actitud hacia la Misa. Una obra llena de claridades y alimentada con un profundo sentido de la verdad.

### LA IGLESIA CON PABLO VI

Por Cipriano Calderón.

Ejemplar tela: \$100.00

Este libro presenta la figura y el pensamiento del Papa Montini, describe la trayectoria de su pontificado y ofrece un panorama de la Iglesia en la hora actual. Es una crónica del Concilio que orienta sobre los grandes problemas planteados en el Vaticano II.

Está escrito con agilidad periodística y con profundo conocimiento de la materia.

El nuevo libro de Cipriano Calderón nos da una visión de la Iglesia actual y nos guiará certeramente para seguir la marcha del Concilio Ecu­ménico.

### Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

## Documentación

### Diocesanos

#### TAMPICO

**MENSAJE GUADALUPANO.**—Circular No. 25, del 8 de diciembre, 1964. Excmo. Sr. Ernesto Corripio Ahumada, Ob. de Tampico. Luis Galván A., Pbro. Secretario.

Adjuntamos a Uds. el texto del mensaje que la V. Jerarquía Mexicana, desde Roma, envió a los fieles mexicanos en ocasión de la conclusión de la IIIª Sesión del Concilio Ecu­ménico Vaticano II. (CHRISTUS reproduce el texto enviado por el Excmo. Sr. Ernesto Corripio).

Al Ven. Clero Diocesano y Regular, y a todos los fieles católicos de la República.

Venerables hermanos y amados hijos en el Señor:

Los Arzobispos y Obispos mexicanos reunidos en la ciudad de Roma para la celebración del Concilio Ecu­ménico Vaticano Segundo, a través del Comité Episcopal, han encomendado a los suscritos dirigirse a vosotros en nombre del Episcopado de Nuestra Patria, para enviaros un saludo lleno del más acendrado afecto al terminar la Tercera Sesión de dicho Concilio.

Al mismo tiempo, los Pastores de la grey católica mexicana os queremos hacer participantes del júbilo que inunda nuestras almas. Hay muchos motivos para ello: la celebración de la augusta Asamblea Conciliar, el acontecimiento más trascendental de nuestro siglo, y tan grande como nunca

se había visto en la historia de la Iglesia; los documentos que hasta el presente ha emanado ya el Concilio, como la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, la Constitución sobre los Instrumentos de Comunicación Social, la Constitución sobre la Iglesia, y el Ecumenismo, documentos todos que ciertamente producirán frutos incalculables.

A esto se deben añadir las bendiciones que, con tan grande y especial amor, Nuestro Santísimo Padre el Papa Pablo VI se digna enviar a todos Vosotros, por medio de los respectivos Prelados de las Diócesis mexicanas.

Pero hay otro motivo muy particular, que hace vibrar hasta lo más íntimo nuestro corazón de Pastores de la Iglesia en México: es la grandiosa glorificación que en este Concilio ha tenido lugar, de Nuestra Madre amantísima la Virgen María.

Como Su Santidad el Papa lo ha dicho, el capítulo VIII de la Constitución dogmática sobre la Iglesia, "es como el vértice y el coronamiento de la misma; de tal manera que justamente podemos afirmar que esta Sesión del Concilio se cierra como un himno incomparable de alabanza en honor de María" (Discurso de esta fecha).

En efecto, en el citado documento el Sagrado Concilio expone —en una síntesis admirable, como nunca lo había hecho Concilio alguno— la doctrina Católica so-

bre la Santísima Virgen María. Canta sus grandezas, sus privilegios, sus virtudes. Pregona el oficio importantísimo que tiene Nuestra Señora en la economía de nuestra salvación. Declara la relación que tiene con el Verbo Encarnado, su Divino Hijo, y el lugar principalísimo que Ella ocupa "en el misterio de Cristo y de la Iglesia". Enseña el culto particular que se le debe tributar, y cómo es Ella, María Santísima, el signo seguro de esperanza y de consuelo para el pueblo de Dios, aún peregrino en esta tierra.

Pero hay algo, dulcísimo y profundo al mismo tiempo, que a nosotros los Obispos Mexicanos nos ha conmovido hasta lo más hondo del alma y nos ha llenado de alegría desbordante.

Y es el palpar cómo el Sagrado Concilio, además de las admirables intervenciones de numerosos Padres Conciliares, en el referido Documento proclama y repite, muchas veces, aquella verdad suavísima y consoladora que todos —Obispos, Sacerdotes y Fieles— llevamos en lo más profundo del corazón: que María Santísima es Nuestra Madre.

Nosotros, los mexicanos, tenemos una deuda de gratitud para con la Celestial Señora. ¿No por ventura en nuestro Tepeyac bendito, cuando se dignó aparecer al humilde Juan Diego, que al México de todos los siglos representaba. Ella le dijo: "Yo soy vuestra piadosa Madre... ¿No estoy Yo aquí, que soy tu Madre?..."

Por ello es que el pueblo mexicano ha profesado siempre un inmenso amor a la Virgen María, como a Madre dulcísima, que siempre intercede por nosotros. Por ello, encabezado por sus Obispos, se ha preocupado por difundir ampliamente la doctrina de la Maternidad espiritual de María, y ha elevado preces a Su Santidad el Papa sobre este asunto.

Ya comprendéis por lo tanto, amadísimos

Sacerdotes y Fieles, la alegría del Episcopado Mexicano al ver cómo el Concilio Ecuménico —después de profundos estudios—, ha declarado que "María es la Madre de todos los hombres, principalmente de los fieles"; que María "desempeña un oficio maternal para con los hombres"; que María "es Nuestra Madre en el orden de la gracia"; que "esta Maternidad de María en la economía de la gracia perdura sin cesar, pues desde el cielo sigue ejerciéndola con su múltiple intercesión y movida por su maternal caridad"; y que todos los fieles profesando una sólida devoción a la Virgen Santísima, que procede de la verdadera fe, hemos de reconocer la excelencia de la Madre de Dios y hemos de movernos al filial amor hacia Nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes.

De particular importancia son estas otras solemnes palabras del Concilio: "A la Bienaventurada Virgen María, la Iglesia Católica, enseñada por el Espíritu Santo, venera con filial afecto de piedad como a Madre amantísima".

Pero cuál sería nuestra emoción y nuestro gozo —amadísimos sacerdotes y fieles— al presenciar esta mañana que Nuestro Santísimo Padre el Papa, no sólo promulgaba la Constitución dogmática antes dicha, sino que, en medio de la expectación general, daba un paso más adelante en esta glorificación de Nuestra Reina, Abogada y Madre. Pronunció el Vicario de Cristo, un admirable discurso sobre la Iglesia, el Episcopado, el Concilio. Luego entretendió un himno bellissimo de alabanzas a la Virgen Inmaculada, que es al mismo tiempo un tratado teológico profundo.

Y en seguida, ante la Solemnísima Asamblea nunca vista en la historia, haciendo uso de su Supremo Magisterio de Jerarca Universal y Cabeza de la Iglesia, pronunció estas memorables palabras:

"Por lo tanto, para gloria de la Bienaventurada Virgen y para consuelo nuestro

proclamamos a María Santísima Madre de la Iglesia, esto es, de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los Pastores, que la llaman Madre amorosísima; y queremos que con este título dulcísimo de hoy en adelante la Virgen sea aún más honrada e invocada por todo el pueblo cristiano".

Todo el sagrado Concilio se puso de pie. Estalló una ovación atronadora: más de 2,000 Obispos, Superiores religiosos, Teólogos, consultores, numerosos sacerdotes, incontables fieles. La Basílica Vaticana era una ascua de luz y de oro. Había lágrimas de felicidad en muchos ojos. Se repetían los aplausos.

Siguió el Padre Santo y Maestro Supremo de la Iglesia cantando las alabanzas de María, Nuestra Madre amantísima. Explicó cómo y por qué es verdadera Madre de la Iglesia. Encomendó de nuevo a su Corazón Inmaculado todo el género humano. Anunció que enviará la Rosa de Oro al Santuario de Nuestra Señora de Fátima. Y dirigió a Nuestra Reina y Madre una plegaria conmovedora.

Luego nos exhortó a todos a honrar, amar y venerar más y más a María, y a exhortarnos a Vosotros— sacerdotes y fieles— a ello.

### CHIHUAHUA

REORGANIZACION DE LA COMISION DE ARTE. Circular No. 38, del 15 de noviembre, 1964. Excmo. Sr. D. Luis Mena Arroyo, Arz. Coadjutor y Ad. Ap. de Chihuahua.

Me ha parecido conveniente reorganizar la COMISION DE ARTE de la Arquidiócesis y dar algunas normas para su más eficaz funcionamiento. La COMISION quedará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Pbro. D. Alfonso Payán; Sr. Pbro. D. Jorge Vargas; Sr. Pbro. D. Felipe Pi-

Cumpliendo, pues, con la augusta encomienda del Padre Santo, al haceros participantes de nuestros jubilosos sentimientos en este día de gloria, hemos querido dirigiros este Mensaje pastoral con la vivísima exhortación de que, en cada uno de los fieles católicos mexicanos, aumente la devoción ilustrada, sólida y profunda hacia la Virgen María, Nuestra Madre amantísima, y aumente la confianza ilimitada en su poderosa protección maternal, acudiendo siempre a Ella.

Hoy, Su Santidad el Papa y todo el Concilio Ecuménico Vaticano Segundo han colocado una nueva gema preciosísima en la corona que ciñe las sienes inmaculadas de Nuestra Señora: A nosotros todos, sacerdotes y fieles, toca demostrar que somos dignos hijos de tan amorosa Madre.

Dignese Ella, que bajo el nombre suavísimo de Guadalupe apareció en nuestra tierra mexicana, nos tomó como hijos predilectos y nos regaló su encantadora Imagen, derramar sus mejores bendiciones maternales sobre nuestra querida Patria y sobre el mundo entero; sobre cada uno de vosotros y sobre vuestras familias e instituciones todas.

En Roma, fuera de la Puerta Flaminia, a 21 de noviembre de 1964.

neda; Sr. Arq. D. Felipe Suqueiros; Sr. Arq. D. Miguel Valdez; Sr. Arq. D. Salvador Valdez; Sr. Ing. D. Enrique Terrazas.

### N O R M A S :

1.—No podrá construirse ningún templo, capilla u oratorio público sin obtener la licencia del Ordinario. Esta licencia debe pedirse y concederse por escrito (can. 1162).

2.—En caso de haberse empezado los trabajos sin esta licencia, se obtendrá lo más pronto posible.

3.—Estas normas valen también para cualquier construcción que se haga bajo la dependencia de una persona moral eclesiástica o bajo la responsabilidad de la Iglesia.

4.—Todo cuanto se establece para la edificación de las iglesias o edificios eclesiásticos vale también para las reformas o reparaciones de consideración.

5.—Nunca se concederá la licencia hasta que se presenten los planos de las obras que se van a realizar.

6.—Tanto la petición de la licencia como la presentación de los planos debe hacerse directamente a la S. Mitra. El Ordinario nombrará en cada caso dos o más miembros de la COMISION DE ARTE para el examen y juicio de los proyectos. Este juicio y examen debe presentarse, no a los interesados, sino directamente al Ordinario.

7.—Los miembros de la COMISION DE ARTE tienen el deber de presentar al Ordinario, sea individualmente sea en unión de otros miembros, todas aquellas sugerencias, proyectos o consejos que estimen convenientes tanto para los intereses de la Iglesia en el campo del arte como para el mejor funcionamiento de la misma COMISION.

Dios guarde a Uds. muchos años y nos bendiga.

CITATORIO. Circular del 7 de diciembre, 1964. Ilmo. Mons. Martín L. Quiñones, Vic. Gral.

Fue dispuesto por el Excmo. Sr. Arzobispo Administrador Apostólico, Dr. D. Luis Mena Arroyo, que el MARTES 5 de ENERO del AÑO ENTRANTE 1965, en lugar del Retiro Mensual correspondiente, se tuviera en ESTA CIUDAD DE CHI-

### HUAHUA, UNA REUNION DE TODOS LOS SACERDOTES SECULARES Y REGULARES DE LAS PARROQUIAS DEL ARZOBISPADO.

En la ReUNION se estudiaron: el problema de los medicamentos anticonceptivos, las nuevas reformas litúrgicas y algunos otros asuntos de importancia.

COMISION DIOCESANA DE LITURGIA. Síntesis de la Circular No. 39, del 3 de diciembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Luis Mena Arroyo, Arz. Coad. y Ad. Ap. de Chihuahua.

La CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA (art. 45) y la reciente INSTRUCCION DE LA S. CONGREGACION DE RITOS, del pasado 28 de septiembre, hablan de la Comisión de Liturgia que debe estar establecida en todas las Diócesis, y determinan las atribuciones y obligaciones principales de la misma. Para secundar las indicaciones de estos venerables documentos de la S. Sede, he creído oportuno reorganizar y completar la COMISION DIOCESANA DE LITURGIA de nuestra Arquidiócesis de Chihuahua, de la manera siguiente:

MIEMBROS: M. I. Sr. Cngo. D. Joaquín Díaz; Sr. Cura D. Manuel E. Ríos; Sr. Pbro. D. Jorge Vargas. CONSEJEROS: Sr. Cura D. Sixto Gutiérrez; Sr. Cura D. Gabriel Torres; Sr. Cura D. J. Jesús Esquivel; R. M. Guadalupe de la Peña; Srta. Josefina Uranga.

AYUNO EUCARISTICO. Síntesis de la Circular No. 40, del 4 de diciembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Luis Mena Arroyo, Arz. Coad. y Ad. Ap. de Chihuahua.

Noticias recibidas por diversos conductores hacen saber que el Romano Pontífice,

fecha reciente, redujo de tres a una hora el ayuno que debe observarse antes de la Comunión en lo que se refiere a alimentos

sólidos. Esto se ha hecho saber a todos los fieles en todas las Misas del Domingo próximo a la recepción de esta Circular.

### TAMPICO

CUOTA ANUAL DIOCESANA. Síntesis de la Circular No. 21, del 19 de noviembre, 1964. Mons. Santiago Martínez, Vic. Gral. Luis Galván A., Pbro. Srio.

DIEZMOS: Os exhortamos, a que os persuadáis de este sagrado deber entregando a vuestro Párroco o Sacerdote delegado o bien directamente a la Sagrada Mitra, el importe de la Cuota Anual Diocesana, teniendo en cuenta las normas que a continuación se expresan:

- 1.—Quienes ganan hasta el salario mínimo, darán lo que quieran.
- 2.—Quienes ganan desde el salario mínimo hasta menos del doble darán medio día de salario.
- 3.—Quienes ganan el doble del salario mínimo hasta \$25,000 anuales, darán un día de salario.
- 4.—Quienes ganan de \$25,000 a \$50,000 anuales, darán el medio por ciento.
- 5.—Quienes ganan de \$50,000 a \$100,000 anualmente, darán los tres cuartos por ciento.
- 6.—Quienes ganan de \$100,000 en adelante, darán el uno por ciento.

Este precepto obliga a todas las personas que perciban alguna utilidad por conceptos de salarios, sueldos, intereses, etc.

AYUNO EUCARISTICO. Circular No. 23, del 1º de diciembre, 1964. Luis Galván, Pbro., Srio.

Ordena el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Diocesano diga a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que S. Santidad el Papa Paulo VI, benignamente ha concedido que el ayuno eucarístico, tanto para los fieles que comulgan como para los sacerdotes que

celebran la Santa Misa, será de una hora antes de la Comunión; no haciendo ninguna distinción entre alimentos sólidos y líquidos.

Para las bebidas alcohólicas se guardarán tres horas.

ARANCELES. Circular No. 24, del 1º de diciembre, 1964. Excmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, Ob. de Tampico. Luis Galván A., Pbro. Srio.

#### 1.—BAUTISMOS:

Por la administración del Bautismo en la forma simple según los libros litúrgicos a norma del canon 736 del Código de Derecho Canónico, GRATIS. (Pero no se prohíbe aceptar la oferta que espontáneamente den los fieles).

Bautismos en la Parroquia (cuadrante) \$12.00.

Bautismos a domicilio (Cn. 776) (excepto caso de enfermedad) \$60.00.

#### 2.—MATRIMONIOS:

Por el Matrimonio pedido en la forma simple, según los libros litúrgicos y según el canon 736 C.D.C., GRATIS.

(Pero no se prohíbe aceptar la oferta que espontáneamente den los fieles).

Presentación: \$20.00.

Presentación a domicilio: \$100.00.

Matrimonio fuera de la Misa: \$50.00.

Matrimonio con misa y la intención hasta las 8 a. m.: \$70.00.

De las 8 en adelante se aumentará por cada hora \$20.00.

Matrimonios a domicilio (Can. 1109 C. D. C.) Dobles derechos.

3.—ACTAS CERTIFICADAS.

Por buscar actas de bautismo o matrimonio: \$5.00.

Constancia simple: \$10.00.

Constancia certificada: \$25.00.

4.—DISPENSAS.

De exhorto: \$25.00.

De amonestación: \$25.00.

Otras dispensas: \$25.00.

LICENCIAS.

De exposición: \$25.00.

De música de cuerda: \$25.00.

De matrimonio en otra Parroquia: \$200.00.

De poder en matrimonio: \$30.00.

De enmendatura de acta: \$25.00.

# "MANUAL DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA"

Por DANIEL OLMEDO, S.J.  
(Profesor de Historia de la Iglesia en el Instituto Teológico Jesuíta, de México, D. F.).

- Obra pensada y realizada para los Estudiantes de la Carrera Sacerdotal.
- Agilmente presentada en tres tomos:

- La Iglesia Católica en el Mundo Greco-Romano.
- La Iglesia Católica en la Edad Media.
- La Iglesia Católica en la Edad Moderna.

Cada tomo empastado en tela \$50.00.

- 977 páginas llenas de interés y objetividad histórica.
- 161 ilustraciones en blanco y negro.
- 13 mapas especialmente adaptados a diversas épocas.
- 44 páginas de bibliografía selecta y brevemente comentada.
- acertada división de la materia con miras de aprendizaje.
- cuadros sincrónicos pedagógicos, de hechos sobresalientes.

- Ninguna recomendación mejor de esta obra, que el comentario que de ella hace el P. Ricardo García Villoslada, S.J., profesor en la Facultad de Historia de la Iglesia, de la Universidad Gregoriana, de Roma:

"... creo que en esta obra hallarán, tanto los Estudiantes que junto con la Teología tienen que estudiar la Historia de la Iglesia, como los lectores en ello interesados, la trayectoria marcada por la Iglesia en el tiempo y en el espacio, —veinte siglos y toda la superficie del planeta—, no en forma esquemática, sino explicada y desarrollada con todos los datos para darle vida, para comprender su alcance y atisbar su profunda significación... Como libro de texto para los Seminarios, no dudo en recomendarlo calurosamente".

(‘Gregorianum’, vol. 45 (1964), p. 392)

Distribuidores exclusivos Librería de Porrúa Hnos. y Cía., S. A.

Av. República Argentina y Justo Sierra. Apartado Postal 79-90. México 1, D. F.

**"CHRISTUS"** Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sn. Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.— Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de Méx., D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 10534 el 15 de Dic. de 1950. Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcadiago, S. J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S. J.—Suscripción anual \$ 40.00, ó Dls. 4.00.—Número suelto: \$ 3.50.—Obra Nacional de la "BUENA PRENSA", A. C.—Donceles 99-A, Apdo. 2181. México 1, D. F.

## S U M A R I O

- 113 EDITORIAL: Paso Decisivo Hacia la Renovación Litúrgica en la Arquidiócesis de México.—† Miguel Darío Arz. Prim. de México.
- 117 DOCUMENTACION: SANTA SEDE: Decreto del Concilio Vaticano II Sobre el Ecumenismo.—Decreto del Concilio Vaticano II Sobre las Iglesias Orientales.
- 142 Departamentos Especializados del CELAM.
- 145 El Sentido de Nuestra Participación en la Misa.
- 151 PREDICACION: Ciclo 1964-1965.
- 155 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Diciembre: DERECHO CANONICO.—Enrique M. Cárdenas, S.J.—MORAL.—Armando Salcedo C., S.J.—LITURGIA Y RUBRICAS.—Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.—CASOS PARA ESTE MES.
- 161 LA IGLESIA DE LOS NUEVOS TIEMPOS: En Septiembre se Conocerá el Nuevo Misal en Español.—P. J. Mejía Gómez, Cord. por el CELAM.
- 171 SACERDOTES ADORADORES: María, la Dulcísima Madre Nuestra, y el Sacerdote.—Varios.—Cngo. I. González Vázquez. Dir. Nal. de la Ador. Euc. Sacerdotal.
- 175 Para poner un Dique a las Defecciones de los Seminarios.—J. S. Stratton, C.S.S.R.
- 179 INFORMACION: Noticias Católicas Internacionales.—F. Peón.
- 182 DOCUMENTACION: DIOCESANOS: Cuernavaca, Chiapas, Chihuahua, Huejutla, San Andrés Tuxtla, Tampico, Tapachula, Tuxpan y Veracruz.—Collector.
- 193 BIBLIOGRAFIA: LIBROS Y JUICIOS.—A. Valenzuela, S.J.—C. de María y Campos, S.J.—B. Torres, S.J.—A. Velarde.—X. Lamicq, S.J.—A.L.—E. Páramo, S.J.—A. Valenzuela Rodarte.



APARTADO 108  
LEÓN, GTO., MÉX.

*v.B.?*  
*Die Abt...*  
*+ Al Excmo. Obispo de León*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

*+ Manuel M. del Campo*  
*Obispo de León.*



*Roberto Domínguez*  
*José G. González*  
*R. de la Torre*

*+ Luis...*  
*Obispo de León*



*El...*



*+ Manuel...*



"ANGELORUM VINUM"

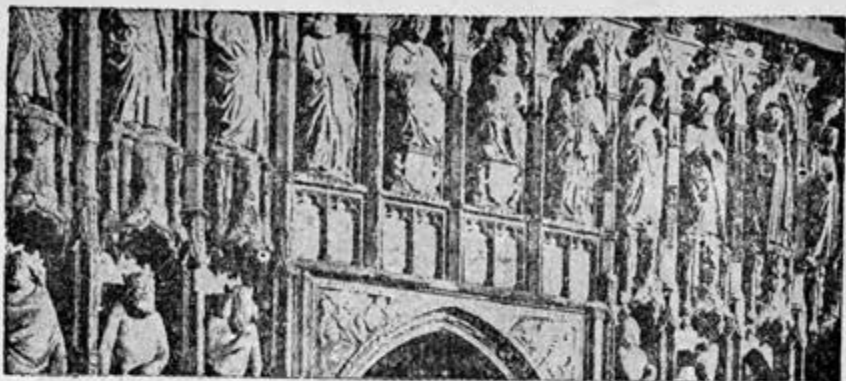
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar de pureza reconocida

*El Excmo. Sr. Arzobispo Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Excmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"



Seco



Dulce

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO  
ISABEL LA CATOLICA No. 922  
COL. POSTAL MEXICO 13. ) F.  
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57



# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias

Relojes con preciosas  
sonerías.  
Construidos para  
durar 100 años.  
Tenemos modelos  
desde \$2,900<sup>00</sup>

\*  
Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

## LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATEDRAL

# GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

Imágenes, Orfebrería, Ornamentos  
Especializados en Altares, Decoración  
de Capillas, Oratorios y Criptas

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE  
NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS  
LA APERTURA DE NUESTRA

## SUCURSAL CENTRO

AV. FCO. I. MADERO Nº 82-A  
A MEDIA CUADRA DE CATEDRAL  
Tel. 10-15-17 México 1, D. F.

"LA VILLA"  
CALZ. DE GUADALUPE 745  
FRENTE A LA BASILICA  
Tel. 17-43-51 México 14, D. F.

"INSURGENTES"  
AV. INSURGENTES SUR Nº 19  
ENTRE EDISON Y SAN COSME  
Tel. 46-79-18 México 4, D. F.



1894 - 1964

CON MOTIVO DE NUESTROS  
70 AÑOS PARTICIPAMOS  
A NUESTRA CLIENTELA:

● NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.

● ALTARES

● RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)

● COMULGATORIOS

● PILAS BAUTISMALES

● GRAN SURTIDO DE CANDELEROS

● REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

●

TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

## Comience a Pensar en la Próxima Cuaresma

El miércoles de ceniza, 3 de marzo, es la fecha para comenzar a repartir los VOLANTES GRAFICOS:

- Dios te espera esta Cuaresma.
- La paz con Dios... a su alcance.  
(Sobre el acto de contrición).
- ¡Emergencia espiritual! (Bautismo de urgencia).
- No espere al último momento. (Santos óleos).
- Más fácil que limpiar una ventana. (Sobre la confesión).
- Qué es un cristiano.
- La Comunión no es un lujo.
- Gracias por los defectos de nuestros sacerdotes.
- ¿Qué cosa es el misterio pascual?
- ¿Hay alguna solución para el dolor?

### Y Sobre la Renovación Litúrgica de la Misa:

- La Misa. Prohibida la entrada a los espectadores.
- Hoy. Una idea clave para participar en la Misa.
- Banquete. No habrá reservación de mesas.

AGILES ● CON FOTOS ● TEMAS BASICOS ● EL ESTILO QUE USTED ESPERABA.

[Sólo \$ 3.00 (Dlrs. 0.30) Cada Ciento

Más gastos de envío por certificado: por 100: \$1.50;  
Por 500: \$4.50; por 1000: \$5.50.

¡Sale un volante nuevo cada mes! ¡No se los pierda!

Pídalos a:

**Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C.**

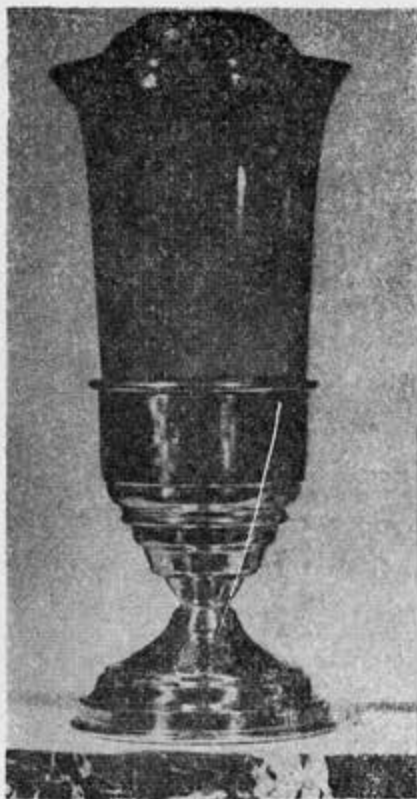
Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

# “LA GUADALUPANA”

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



LE OFRECE A USTED POR  
TIEMPO LIMITADO

LA VELADORA LITURGICA  
PARA SAGRARIOS

“CORAM TABERNACULO”  
A LOS SIGUIENTES  
PRECIOS:

CAJA CON 12 VE-  
LADORAS, para UNA  
SEMANA DE SER-  
VICIO cada velado-  
ra, VASO ROJO, DEL  
PAIS, PORTAVASO  
DE ALUMINIO Y TA-  
PA: TODO POR LA  
CANTIDAD DE: ..... \$ 170.00

SI YA TIENE USTED  
EL VASO APROPIA-  
DO, LA CAJA DE  
12 VELADORAS LE  
CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

●  
ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS  
EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53